



XLIX Legislatura

**DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

Nº 981 de 2022

Carpeta Nº 2667 de 2022

Comisión de Presupuestos
integrada con la de Hacienda

RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
Ejercicio 2021

Aprobación

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 25 de julio de 2022

(Sin corregir)

Presiden: Señores Representantes Álvaro Rodríguez Hunter, Presidente; Ana María Olivera Pessano, Vicepresidente y Álvaro Viviano (ad hoc).

Miembros: Señores Representantes Jorge Alvear González, Rodrigo Blás Simoncelli, Federico Casaretto, Lilián Galán, Sylvia Iburguren Gauthier, Constante Mendiondo y Javier Radiccioni Curbelo.

Integrantes: Señores Representantes Sebastián Andújar, Gonzalo Civila López, Bettiana Díaz Rey, Álvaro Lima, Gonzalo Mujica, Gustavo Olmos, Álvaro Perrone Cabrera, Iván Posada Pagliotti, Conrado Rodríguez y Sebastián Valdomir.

Asisten: Señores Representantes Oscar Amigo Díaz, Mario Colman, Rodrigo Goñi Reyes, Miguel Irrazábal, Pedro Jisdonian, Margarita Libschitz, Eduardo Lust Hitta, Verónica Mato, Agustín Mazzini, Martín Melazzi, Micaela Melgar, Ernesto Gabriel Otero Agüero, Diego Reyes, Juan Martín Rodríguez, María Eugenia Roselló y Felipe Schipani.

Concurren: Señores Secretarios de la Cámara de Representantes Fernando Ripoll y Virginia Ortiz.

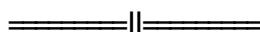
Invitados: Por el Ministerio de Educación y Cultura: señor Pablo da Silveira, Ministro; doctor Pablo Landoni, Director General de Secretaría; economista Gonzalo Baroni, Director Nacional de Educación; señora

Mariana Wainstein, Directora Nacional de Cultura; doctor Gastón Gianero, Director de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales; contador Alejandro Lima, Gerente de Programación y Gestión Financiera; señor Gerardo Sotelo, Director del Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional; escribana Daniela Pena, Directora General de Registros; arquitecto William Rey, Director General de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación; ingeniero agrimensor Alberto Majó, Encargado de Despacho de la Dirección de Innovación, Ciencia y Tecnología; magíster Leandro Folgar, Presidente de Ceibal; ingeniero Flavio Caiafa, Presidente de la Agencia Nacional de Innovación e Investigación; doctora Zulyana González, licenciada Inés Lago y magíster Paola Gazzaneo, asesores.

Por Presidencia de la República: doctor Álvaro Delgado, Secretario; doctor Rodrigo Ferrés, Prosecretario; señor Heber Paguas, Director General; señor Javier Álvarez, asesor del Secretario; señor Carlos Soria, Secretaria; economista Isaac Alfie, Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), señor Benjamín Irazábal, Subdirector de la OPP, señora María De Lima, Coordinadora General del Área Descentralización y Cohesión; doctor Conrado Ramos, Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil (ONSC); doctor Ariel Sánchez, Subdirector de la ONSC; Federico Segui, Subdirector Instituto Nacional de Estadística; señora Daniela Corena, Directora de la División Administración y Finanzas; doctora Carina Pizzinat, Directora Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE); señora Natalia Ferreira, ARCE; señora Karla Moccia, ARCE; doctor Pablo Ferrari, Subsecretario Nacional del Deporte; doctor Gerardo Lorente, Gerente Nacional del Deporte; Cnel. (R) Sergio Rico, Director Nacional de Sistema Nacional de Emergencias; doctora Bárbara Dei Cas, asesora legal de la Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información (AGESIC); doctora Jimena Hernández, asesora legal de AGESIC; señora Flavia Baladán, asesora legal de la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales (URCDP AGESIC); doctora Mariana Errazquin, Directora de Asesoría Jurídica; contador Juan Serra, Director de Financiero Contable, e ingeniero Hugo Odizzio, Director de la Agencia de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas.

Secretarios: Señora Laura Rogé y señor Eduardo Sánchez.

Prosecretarios: Señor Guillermo C. Mas de Ayala, Patricia Fabra y Sandra Pelayo.



SEÑOR PRESIDENTE (Álvaro Rodríguez Hunter).- Habiendo número, está abierta la reunión.

(Es la hora 9 y 51)

—Damos la bienvenida a la delegación del Ministerio de Educación y Cultura, integrada por el señor ministro, Pablo da Silveira, y el equipo que lo acompaña.

A efectos de ordenar la convocatoria, les solicitamos una reseña sobre el año 2021; posteriormente, los señores diputados haremos una tanda de preguntas; después, continuará el Ministerio con el articulado, y finalmente, abriremos una nueva tanda de preguntas.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Buenos días.

Como es de costumbre, asistimos con mucho gusto a este ejercicio de debate democrático y construcción democrática de decisiones públicas.

Voy a hacer un panorama de lo que ha significado el año pasado para el ministerio. Luego, voy a pedir a algunos directores de unidades ejecutoras y de organismos conectados con el ministerio que abunden en algunos aspectos específicos. Posteriormente, pasaremos a la discusión del articulado.

En 2021 se pudo consolidar un proceso de reorganización del ministerio; un proceso de reordenamiento en una serie de aspectos, que incluyen, en primer lugar, el manejo de recursos. Se consiguió, al cabo de un proceso que abarcó los años 2020 y 2021, un reordenamiento que condujo al equilibrio presupuestal, a una reducción radical del alto nivel de endeudamiento que se había recibido, y al hecho, que no ocurría desde hace años, que el ministerio pudo concluir el año 2021 sin solicitar refuerzos del Ministerio de Economía, haciendo uso de los recursos que tenía originalmente asignados.

Esto es el resultado de una serie de políticas, pero sobre todo de una que nos gusta resumir en el lema: "Un solo ministerio". Ustedes saben que el Ministerio de Educación y Cultura es el que tiene más unidades ejecutoras: quince. Abarcan temas extremadamente diferentes: desde el Sodre hasta el Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable, pasando por el Registro Civil, la Dirección General de Registros, la Biblioteca Nacional, el Archivo General de la Nación y, por supuesto, las grandes direcciones, como Cultura y Educación, que son el aspecto más visible. Es un desafío que una organización con este grado de diversidad interna consiga funcionar como una unidad razonablemente coherente, y eso ha sido en estos dos años una línea fundamental de trabajo hacia adentro. Insisto: esta línea la hemos resumido en el lema "Un solo ministerio", que se traduce en una serie de aspectos, entre ellos, en una manera de manejar los recursos internos. Por ejemplo, tuvimos una política muy sistemática de reasignación de fondos entre las distintas unidades, que permitió que todas llegaran equilibradas al final del año. Incluye también la búsqueda de sinergias, de manera de que distintas unidades ejecutoras se plieguen a estrategias comunes. Se destaca un componente de transversalidad muy grande dentro de la organización. En este esfuerzo, no solo se incluyen a las unidades ejecutoras, sino también a organismo que articulan con el Poder Ejecutivo a través del ministerio, como Ceibal, Ineed, ANII, Cocap. Fortalecimos la coordinación con ellos y a cada uno de esos organismos se los asoció a una unidad ejecutora específica, a través de la cual se canaliza la coordinación.

Esto permitió cambiar el funcionamiento interno, aprovechar mejor los recursos disponibles, embarcarnos en algunos procesos de coordinación y mejora.

Además, se trabajó mucho con la Oficina Nacional del Servicio Civil en la elaboración de una descripción de roles y ocupaciones de cara a lo que aspiramos sea un rediseño de la carrera funcional y un principio de reestructura que está en ciernes, pero estamos poniendo las piezas para avanzar en esta dirección. Se eliminaron vínculos precarios; se aumentó el porcentaje de personas que tienen contratos más estables, y demás.

Otro rubro en el que se trabajó mucho fue en la mejora de infraestructura y la organización edilicia. Se modificaron todas las áreas de atención al público en la sede central del Ministerio. Se trabajó en muchas oficinas fuera de la sede central para mejorar las condiciones de trabajo de los funcionarios. Se construyeron dos salas de lactancia: una en la sede central y otra en la sede de Canal 5. Se reacondicionó la casa de Herrera y Reissig, que está pegada a la sede central del ministerio, en la calle Reconquista, donde funciona, por ejemplo, la Academia Nacional de Letras.

Se trabajó mucho y se sigue trabajando en la Galería del Notariado, donde el MEC tiene varios pisos, algunos de los cuales estaba fuera de uso. Se abrieron oficinas en el subsuelo de la Galería para mejorar las condiciones de atención al público y para reducir la atención de gente dentro del propio edificio.

Otra área en la que venimos trabajando intensamente es la de infraestructura digital, en la que el organismo había acumulado debilidades y retrasos. Estamos ejecutando, y muy avanzados, un plan muy sistemático de actualización, que incluye desde el cableado entero de la sede central, que no existía cuando llegamos, hasta la puesta en funcionamiento de un comité de tecnologías de la información, en el que se concentran las discusiones y decisiones sobre este tipo de cuestiones. Se negoció con Antel toda una redefinición de las nubes que utiliza el ministerio para llevar adelante su actividad. Se amplió el uso de la nube empresarial y se incorporó al ministerio a la nube de gobierno, que es intensamente utilizada por otros ministerios y agencias del Estado, de la cual el Ministerio de Educación estaba ajeno.

Se trabajó mucho con la Dirección General de Registros, con la Dirección de Registro Civil, con la Dirección Nacional de Educación. Se compró equipamiento, se desarrolló sobre una plataforma toda una nueva intranet del ministerio. Se instaló software de seguimiento de incidentes de atención al usuario, que es parte de una estrategia de mejoramiento en la atención al usuario, tanto en lo que tiene que ver con información como la recepción y respuesta de reclamos. Se mejoró la atención telefónica.

Piensen que el año pasado la pandemia todavía afectó el funcionamiento. Entonces, se contrató un número importante de licencias de Zoom para poder tener reuniones virtuales, tanto entre funcionarios del ministerio como hacia fuera.

Se creó un sistema informático integral de gestión -avance muy importante- para la Dirección General de Secretaría; hoy esta Dirección y la de Educación están trabajando prácticamente solo con instrumentos informáticos, lo que permite mucha eficiencia y un impacto ecológico positivo, ya que redujimos mucho la cantidad de papel que se utiliza en todos los trámites internos.

Se lograron avances tecnológicos en algunas áreas específicas que tienen que ver con la atención al público. Por ejemplo, se automatizó el trámite de inscripción de partidas extranjeras. Se instaló un sistema *chatbox* para solicitud de partidas, que hoy permite que las partidas de nacimiento se puedan pedir y recibir desde el celular. Todavía nos queda la etapa de incorporar a esto partidas que el ministerio no tiene digitalizadas, pero sí los gobiernos departamentales. Estamos iniciando conversaciones con la Intendencia de Montevideo para hacer esto porque es en beneficio de las dos partes.

Se desarrolló toda una base tecnológica para la gestión del sistema de reválidas de títulos. Ustedes recordarán que, como consecuencia de la LUC, el tema de las reválidas paso de manos de la Universidad de la República a manos del Ministerio de Educación. Se hizo primero una instalación de infraestructura de oficinas en la Galería del Notariado para el manejo de estos procesos, pero, además, un desarrollo informático que ya está funcionando, que permite que las personas que están en el extranjero y que saben que van a venir a Uruguay puedan iniciar su trámite de solicitud de reválida en su país de origen, antes de llegar aquí. Luego, por supuesto, cuando lleguen aquí tienen que respaldarse con documentos.

Después de un trabajo que abarcó una parte enorme del año 2021, está funcionando el trámite automático de las SAS (sociedades anónimas simplificadas), lo que llamamos SAS digital, que es un cambio enorme que ha sido muy bien recibido y que tiene consecuencias muy buenas sobre la inversión, el empleo y la vida económica. También se automatizó el certificado de nacionalidad para producciones culturales nacionales. Hay toda una serie de productos que los pasamos al terreno digital.

Quiero mencionar un caso que, de algún modo, para nosotros, en términos organizativos y en términos de atención a los ciudadanos, es uno de los mayores logros del año 2021 y que reúne muchos de estos procesos que hablamos, que es la profunda transformación de la Dirección General del Registro de Estado Civil, básicamente, en lo que tiene que ver con la inscripción de nacimientos, reconocimientos, defunciones y matrimonios. Este era un problema que se venía arrastrando desde hace muchos años. El esquema con que se funcionaba era: todas esas actividades estaban en manos de oficiales de Registro Civil, funcionarios del Ministerio de Educación y Cultura, en tres lugares, que eran Montevideo, Las Piedras y Ciudad de la Costa. En todo el resto del país, estas tareas estaban en manos de los Juzgados de Paz. Había una demanda de muchísimos años del Poder Judicial que, por razones que tienen que ver con su propio funcionamiento, quería dejar de cumplir con estas tareas. De hecho, desde hace muchos años, se venían haciendo intentos de encontrar una solución a ese problema, intentos que no habían fructificado.

Al mismo tiempo, había una situación de inequidad geográfica, y era que en Montevideo, Las Piedras y Ciudad de la Costa el sistema estaba informatizado, pero en todo el resto del país se trabajaba en base a libros, que se escribían a mano, y que luego, cada 31 de diciembre, eran mandados desde todos los puntos del país a Montevideo, lo que implicaba que el Registro Civil en Montevideo, Ciudad de la Costa y Las Piedras funcionaban en el siglo XXI y en el resto del país en el siglo XIX. Esto implicaba una cantidad enorme de perjuicios para los usuarios, por ejemplo, que una persona del interior, que vivía en un departamento diferente al de nacimiento y precisaba una partida de nacimiento, tenía que ir a su departamento de origen o pagarle a un gestor en su departamento de origen para que le sacaran en papel dicha partida, mientras que alguien que había nacido en Montevideo, Las Piedras o Ciudad de la Costa podía obtener su partida por vía electrónica en cualquier lugar del país donde estuviera. También había problemas de control, porque la información que se recibía en papel de todo el país no se informatizaba, de modo que podía haber, por ejemplo, bigamias que no fueran registradas por el Estado.

Durante todo el año 2021, hicimos un inmenso esfuerzo para tratar de dar solución a este problema que, insisto, se había intentado solucionar repetidamente en los años anteriores, pero nunca se había encontrado una solución. Ese esfuerzo incluyó cambios normativos que, de hecho, nos permitieron avanzar en una dirección que nos importa mucho, que es la descentralización. Estos cambios normativos trasladaron a los

gobiernos departamentales y a los municipios las tareas que, hasta ese momento, hacían los Juzgados de Paz.

Se hizo un inmenso esfuerzo tecnológico, que incluyó desde la importación de computadoras, impresoras, chips desde China para distribuirlas en todo el país, hasta la elaboración de manuales de uso y la organización de actividades de formación en todo el país, y todo un tejido jurídico que implicó la firma de convenios con los gobiernos departamentales de dieciocho departamentos. El nuevo régimen empezó a funcionar el 2 de enero de este año, y todo salió muy bien. La transferencia se hizo de una manera muy fluida; la cantidad de eventos problemáticos estuvo muy por debajo de lo que podría haber ocurrido. De hecho, se crearon sistemas de apoyo a distancia, con una mesa de consultas que funcionado 24/7 para cualquier persona que tenga alguna dificultad con algún trámite en alguna parte del país. Y, hoy en día, tenemos digitalizados todos los servicios de Registro Civil en todo el país, sin que haya diferencias entre Montevideo y un par de lugares de Canelones y el resto de la República.

Tenemos un sistema tecnológico que está funcionando muy bien.

Se resolvió aquel viejo reclamo del Poder Judicial que, por sus propias razones, decía: "No nos queremos ocupar más de esto". De hecho, se trabajó muy bien con la Suprema Corte de Justicia que permite que, en algunos lugares donde hace falta, se utilicen los locales de los Juzgados de Paz para poder llevar adelante estas funciones. Hubo un traslado de funcionarios. El parlamento aprobó una norma que permitió lo siguiente. Había cierto número de funcionarios del Poder Judicial que trabajaban en Juzgados de Paz, que se habían dedicado exclusivamente a funciones registrales y que querían seguir dedicándose a eso. Se trasladó un número significativo de estos funcionarios mediante régimen de pase en comisión al Ministerio de Educación, que los reasignó a los gobiernos departamentales. Todo este cambio se produjo de una manera muy fluida, muy armoniosa y con beneficios muy grandes, sobre todo para la población del interior del país.

Cuando discutamos el articulado, vamos a ver que seguimos con este proceso y que seguimos buscando mejoras, y este articulado que vamos a explicar presenta un par de artículos que tienen que ver con este proceso. Estos artículos provienen de planteos que llegan del interior de la República, en un clima de decir: "Bueno, esto está funcionando muy bien. Podemos hacerlo funcionar todavía mejor". De algún modo, es un modelo que combina cosas que nos importan mucho: la descentralización, el uso intensivo de tecnología, el énfasis en el usuario y la búsqueda de la mejora de la experiencia de usuario. Todo esto se consiguió hacer en un año, cuando insisto se habían hecho intentos desde hace muchos años y no se había concretado. De algún modo, es un modelo de las clases de cosas que estamos tratando de impulsar también en otras áreas.

Solicito al señor presidente que le conceda la palabra al señor director Nacional de Educación, Gonzalo Baroni, para que haga un breve informe de lo actuado en materia educativa.

SEÑOR BARONI (Gonzalo).- Muy buenos días a todos los legisladores. Gracias por escucharnos en este tan importante espacio que es rendir cuentas de todo lo realizado en el año 2021.

La Dirección de Educación, en el año 2021, a partir del 1° de enero de 2022, Dirección Nacional de Educación, avanzó en varias líneas de trabajo, y se consolidaron algunos de los espacios históricos.

En primer lugar, una nueva área de trabajo, marcada a partir de la Ley de Urgente Consideración -Ley N° 19.889-, la formación docente dentro del Plan Nacional para el Fortalecimiento de la Formación en Educación, ocupó un espacio fundamental.

A su vez, la División de Reconocimiento y Reválida de Títulos emitidos en el Extranjero va tomando espacio y es una de las áreas que se está ampliando; es uno de los pisos que vamos a incorporar en la Galería del Notariado. De hecho, hoy es la mudanza; a partir del lunes próximo vamos a tener funcionando las oficinas y con gusto los recibiremos allí.

Por otra parte, se planificó una ampliación y reestructura del área relativa a la educación no formal, que desde 2022 se llama Innovación Educativa. El cambio de denominación responde a la intención de ampliar el concepto y de no ir por la negativa, sino seguir sumando.

Esta línea de trabajo incluye los Cecap (Centros Educativos de Capacitación y Producción), que muchos de los legisladores presentes conocen. Hablamos de una iniciativa que tiene más de treinta años; se trata de programas y proyectos que no solo acompañan la educación tradicional, sino que constituyen un espacio de impulso para jóvenes que han abandonado el sistema educativo tradicional.

Desde 2021, esta Dirección tiene a su cargo la coordinación del Plan Nacional de Educación en Cárceles. Esta tarea implica la búsqueda de fondos en distintas áreas, porque hasta este momento el Estado no tiene una caracterización clara de quiénes aportan fondos educativos y culturales para el contexto de encierro.

Por su parte, el Área de Educación Superior, producto de la pandemia y también de la eficiencia en los trámites, aumentó la inscripción de instituciones universitarias -se registraron 5 nuevas- y se produjeron habilitaciones o modificaciones en 112 carreras.

Nos seguimos consolidando como unidad ejecutora, más allá de que esa condición es bastante reciente.

Luego de esta breve introducción, me interesa mencionar algunos logros muy puntuales.

Inauguramos un centro educativo en Trinidad, en conjunto con la Intendencia de Flores y con el INAU. Lanzamos el Plan Nacional de Educación en Cárceles. Hicimos la mencionada caracterización, en la que hubo un gran esfuerzo de la Administración Nacional de Educación Pública, la Universidad de la República y la Universidad Tecnológica.

Se instalaron las 19 Comisiones Coordinadoras Departamentales de la Educación, que están funcionando plenamente, y cuyo desarrollo está previsto para este año. Se realizó el seminario "Nuevos rumbos" -varios legisladores aquí presentes nos consultaron al respecto-, en el que se organizó un espacio preparatorio para el diseño de carreras universitarias de formación en educación. El seminario se desarrolló durante 10 semanas; insumió 120 horas en total; participaron 37 instituciones de todo el país.

En 2021, culminó el traspaso exitoso de las competencias de supervisión de Centros de Educación de Primera Infancia privados; esa competencia que estaba en la Dirección Nacional de Educación pasa plenamente al INAU.

También se reconoció a las Escuelas Nacionales de Formación Artística del Sodre como instituciones terciarias; hasta el momento, tienen dos tecnicaturas aprobadas por el Ministerio.

Se entregaron 10.041 becas de enseñanza media, 16 de posgrado; nos referimos, en particular, a las becas Carlos Quijano. Queremos destacar que algunos beneficiarios que no estaban cumpliendo se pusieron al día y eso permitió redireccionar los fondos con destino a nuevas becas para el año en curso.

Se mejoraron las condiciones y contractuales de los funcionarios. Las mediciones que hacemos en nuestros centros educativos nos permiten decir que llegamos al 74 % de asistencia, lo que supera ampliamente el porcentaje de retención del sistema educativo tradicional.

Unificamos el Registro Único de Educadores y habilitamos que hubiera una sola ventanilla para cada educador que trabaja en el área informal.

Por primera vez en diez años, se aumentaron las becas que reciben los estudiantes de la Dirección Nacional de Educación. Quiero destacar algunas líneas de trabajo. Una de ellas es el monitoreo del Plan Nacional de Política Educativa, encomendado al Ministerio por el literal E) del artículo 51 de la Ley N° 18.437, con la redacción dada por la Ley N° 19.889.

Otra línea a destacar es la integración de programa de Ciudadanía Digital y computación, el programa del Cecap, en un fuerte encuentro con la Unesco y con jóvenes a programar con el Plan Ceibal, actualmente Ceibal. Este programa de Unesco incluyó ganar un fondo internacional con el gobierno de Corea, que permitió un aumento en la alfabetización en contexto de encierro. Hay una elaboración, diseño e implementación de distintos planes pilotos, a lo largo y ancho del país, en diferentes unidades penitenciarias, sobre todo, atado al programa que destacábamos, obteniendo fondos de Unesco- Corea destinados a la disminución de analfabetismo en la población privada de libertad.

En el marco del Consejo Coordinador de la Educación en la Primera Infancia, se presentó el documento de marco conceptual para la implementación de buenas prácticas de alimentación y nutrición de niños y niñas, desde el nacimiento a los seis años. También se realizaron cursos de orientación nutricional, algo que fue reclamado y consultado por varios legisladores.

En cuanto a algunos indicadores de cupos y cuotas a destacar con respecto a las becas, el 20 % de las becas que se entregaron en la enseñanza media por parte de este Ministerio en educación, fueron otorgadas a personas afro, y el cupo trans llegó al 1 %. Lo mismo sucedió con las becas de posgrado; de las dieciséis becas entregadas, tres fueron para personas afro y una a personas trans.

Desde 2021, todos los funcionarios de nuestra unidad ejecutora cuentan con seguro de accidente laboral, con cobertura de emergencia médica en horario de trabajo, y una mejora de la situación contractual. Estos son algunos aspectos que parece necesario destacar, ya que estamos hablando de cientos de funcionarios que carecían de esa seguridad jurídica y laboral. Además, se crearon salas de lactancia.

Por último, quedan algunos objetivos y puntos a llevar adelante, de los que hablarán otros directores.

Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Solicito que le conceda el uso de la palabra a la directora nacional de Cultura, Mariana Wainstein, para que haga una breve presentación de lo actuado en ese campo.

SEÑORA WAINSTEIN (Mariana).- Es un gusto estar aquí, rindiendo cuentas de lo hecho en 2021.

Este ha sido un año muy especial para la Dirección Nacional de Cultura: ejecutamos todo el presupuesto; desarrollamos una nueva institucionalidad en la Dirección Nacional de Cultura y una nueva identidad corporativa; comenzamos a implementar una nueva cultura de trabajo. Esta es una unidad que tiene muchos temas y sentimos que pasamos de un archipiélago a un trabajo de equipo, en muchos sentidos.

Asimismo, tomamos medidas para descentralizar la actividad cultural en el país.

Y en el año de las Industrias Creativas, designado por Unesco, afianzamos un plan estratégico en el tema.

Les voy a nombrar solamente los hitos y logros principales de 2021: la recuperación de los Fondos de Incentivo Cultural, gracias a la reformulación del Conaef (Consejo Nacional de Evaluación y Fomento de Proyectos Artístico Culturales), incluido en la Ley N° 19.889; la puesta en marcha de los cinco institutos de Artes Escénicas, Artes Visuales, Cine y Audiovisual, Letras y Música, trabajando transversalmente con cuatro áreas: Técnica, Economía Creativa, Gestión Territorial y Departamento de Internacionalización de la Cultura Uruguaya; el sistema de ventanillas abiertas en los institutos con el fin de aportar ecuanimidad y transparencia a la asignación de recursos públicos para proyectos culturales que permite a los interesados postular sus proyectos en períodos determinados y con previsibilidad de aportes a conceder; la exposición de Barradas en el Malba de Buenos Aires, con un envío de ciento treinta obras del Museo Nacional de Artes Visuales; la presencia en la Bienal de Arquitectura de Venecia y en la Bienal de Urbanismo de Seúl; la puesta en marcha del diseño de una cuenta satélite para la cultura gracias a una cooperación técnica con Colombia, país experto en el tema.

Asimismo, en respuesta a una demanda histórica de nuestros usuarios que databa de 2005, se actualizaron los Premios a las Letras 2021, que contemplaron obras de 2019 y 2020. La corrección de este desfase es fundamental para reflejar a tiempo la distinción en ventas, promoción y reconocimiento de los autores y sus obras a nivel nacional e internacional.

En cine y audiovisual se definieron proyectos complementarios a los que ya había; la gestión del Instituto Nacional del Cine y el Audiovisual Uruguayo y del Programa Uruguay Audiovisual, así como la implementación de una *Film Commission*, una plataforma para mostrar nuestros paisajes, nuestros beneficios fiscales y todo lo que el país ofrece al país extranjero para filmar aquí.

En 2021, el Instituto Nacional del Cine y el Audiovisual Uruguayo promovió un acuerdo entre la Asociación de Productores y Antel Vera para distribuir por vez primera en su plataforma un espacio comercial para el cine uruguayo.

Se inauguraron tres espacios Urbano. Uniendo fuerzas con los ex espacios MEC, el Programa Urbano pudo llegar a más lugares de mejor manera. La misión de los espacios Urbano es desarrollar actividades públicas, eventos y propuestas culturales dirigidas a población que no puede acceder a este tipo de propuestas, a veces por su condición socioeconómica, por vivir en lugares alejados, o particularmente, por tratarse de personas en situación de calle. Así se creó Urbano Norte, Urbano Este, Urbano Oeste, en Montevideo, complementando el Urbano que está en el centro de la ciudad.

En cuanto a algunos proyectos innovadores, tenemos Arena de Debates, desde donde se promueve el diálogo y el intercambio de ideas con profundidad histórica desde la actualidad.

Asimismo, colecciones Teatro e Investigación del INAE, publicándose en 2021 once libros de autores dramaturgos uruguayos; cada libro contiene tres o cuatro obras. Ya en

2020 se había publicado uno, completándose los doce. En 2022, vienen otros doce. Es una hermosa colección. Les hago la invitación.

Otro proyecto interesante es Terramar, dentro del área de Economía Creativa, con una convocatoria a emprendimientos de los departamentos fronterizos y allegados a Brasil, con el objetivo de promover la exportación de bienes y servicios culturales. Es un proyecto del Departamento de Industrias Creativas junto con el de Internacionalización de la Cultura Uruguaya y de Área de Gestión Territorial.

Otro proyecto interesante es el Primer Festival de Dramaturgia Uruguaya, que se llama Nuestra, con una selección de diez espectáculos para integrar la programación en 2021; en octubre, se llevará a cabo la segunda edición de Nuestra.

Otro programa interesante desde el Instituto Nacional de Artes Visuales se llama Mentorías, para la formación de artistas visuales de todo el país, con veinte proyectos en los departamentos de Rocha, Florida, Canelones, Maldonado y Montevideo. Es un encuentro entre personalidades referentes que tienen experiencia en diferentes materias, convocándose a artistas emergentes que, precisamente, necesitan esa experiencia de mentorías. Está funcionando muy bien.

Otro proyecto interesante es Impulso de Arte Digital y Electrónico, que es un programa dirigido a artistas que trabajan con electrónica, arte digital y nuevos medios, que culminará en 2022 con otra exposición en el Espacio Arte Contemporáneo.

En cuanto a Museos, Arte y Tecnología con Museo Gurvich, Plan Ceibal y Espacio de Arte Contemporáneo, conecta a jóvenes y adultos con el arte y tecnologías que promuevan la creatividad.

Un proyecto innovador es La Galatea, un encuentro de editoriales y feria de libros de autores nacionales. En 2021, se llevó a cabo en el Museo Zorrilla; la actividad contó con un conversatorio sobre la situación actual del libro, sus desafíos y una feria de libros de autores nacionales acompañada de espectáculos artísticos, talleres y propuestas gastronómicas.

En cuanto a ERM -Emir Rodríguez Monegal-, *Revista de periodismo cultural*, los invito a ir al Museo Zorrilla a ver una exposición con motivo de conmemorar un año de su creación. Es una revista digital sobre periodismo cultural por la que se convoca y contrata periodistas culturales que mandan reseñas de libros. También es un encuentro entre ilustración y reseñas.

El programa Letras que crean recorre gran parte del país con talleres de literatura infantil- juvenil y relato gráfico, con la finalidad de fomentar la lectura y la escritura de textos literarios desde la primera infancia hasta la adolescencia.

(Murmullos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Disculpe, directora.

Compañeros: vamos a colaborar; hay bastante murmullo en sala.

SEÑORA WAINSTEIN (Mariana).- Muchas gracias.

Otro proyecto interesante es Bibliotecas Temáticas, realizadas con curaduría elegida por las diferentes localidades del país. Este se une al proyecto de Centros Culturales Nacionales. En 2021 se conformaron las curadurías de esas bibliotecas. Para citar un ejemplo, en Flores está la Biblioteca de Paleontología, Geología y Zoología; en Treinta y Tres, la Biblioteca de Música Popular y Folclórica; en La Paloma, la Biblioteca de Asuntos Marítimos.

Además, se realizaron *podcasts* basados en dramaturgia nacional. No olvidemos que prácticamente la mitad de 2021 lo vivimos con aforos, con pandemia, buscando soluciones y utilizando plataformas digitales para convocar a nuestros artistas a diferentes proyectos. Los *podcasts* basados en dramaturgia nacional fueron muy exitosos.

También se debe mencionar el inicio del proyecto Rutas Culturales, conformándose en 2021 la Ruta de la Guerra Grande, la Ruta del Tango; todo esto fue llevado por el Área de Economía Creativa.

La Cultura hace Bien fue un plan piloto que funcionó en 2021, de octubre a diciembre, en trece localidades en las que el índice de suicidio es muy alto. Es un proyecto en cooperación con la Comisión Honoraria de Prevención al Suicidio. Esperamos que después de esta experiencia exitosa del plan piloto, pase a ser uno de los programas de la Dirección Nacional de Cultura.

Asimismo, quiero decirles que los Fondos Concursables para la Cultura, los premios y convocatorias batieron récords en proyectos presentados y en dinero entregado.

Hubo festivales coproducidos con el Sodre, como *Recreo en casa*, con el Instituto Nacional de Artes Escénicas, Músicas del Uruguay y Jazz del Uruguay con el Instituto Nacional de Música.

Se creó el INAE Café, encuentro en su sede, de carácter mensual, destinado al intercambio con los artistas escénicos. Allí se homenajeó a la actriz, directora y gestora cultural Elena Zuasti y a la actriz y directora María Azambuya, a diez años de sus fallecimientos.

También se realizaron encuentros regionales y bienales de teatros del interior. El Instituto Nacional de Artes Escénicas brindó apoyo económico para su organización.

Asimismo, se cooperó con la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, en el Día del Patrimonio y en el homenaje a José Enrique Rodó, con varias actividades. Por ejemplo, desde el Instituto Nacional de Artes Escénicas y del de Letras, en adhesión al homenaje al gran pensador uruguayo, se contrató a dos artistas escénicos, el director teatral Paulo Cardozo y el actor Martín Perrone, para que representaran una versión teatral de *Ariel*, escrita por el filósofo y responsable del Plan Educativo Cultural de la ANEP, Horacio Bernardo.

Asimismo, se realizó el Festival de Verano de Danza Contemporánea, desde el Instituto Nacional de Artes Escénicas, junto con el Sodre.

Con respecto a la conmemoración del Día del Cine Nacional, mediante el Instituto Nacional de Artes Escénicas y el Instituto Nacional del Cine y el Audiovisual Uruguayo, se celebró una mesa sobre nuevas narrativas audiovisuales en la sala polifuncional del Instituto Nacional de Artes Escénicas.

La muestra "José Enrique Rodó: el lugar de las ideas", vinculó pasado y presente mediante la exposición del mobiliario, obra e intercambios intelectuales del autor, y al mismo tiempo reinterpretaciones creativas de su legado a través de nuevos ensayos, caricaturas y el cómic *Lola y los Mundos de Rodó*, historieta gráfica realizada por bandas educativas.

En cuanto al homenaje por el centenario de Víctor Lima, mediante el Instituto Nacional de Música, el Instituto Nacional de Letras y el Instituto Nacional de Artes Visuales, junto con los gobiernos departamentales de Salto y de Treinta y Tres, se realizó una Mesa redonda por *streaming*, concurso de fotografía y canciones inéditas.

Por el proyecto Giramúsica, del Instituto Nacional de Música se seleccionaron veinticinco propuestas artísticas y se realizaron cincuenta conciertos en cuatro departamentos. A partir de ahora, tendrá ediciones en distintas estaciones del año e irá rotando de escenarios y departamentos en cada una.

Otro ejemplo interesante desde el Departamento de Internacionalización de la Cultura Uruguaya es lo que ocurrió con el Programa Patrimonio Silencioso con traducción, subtítulo y distribución del programa de Canal 5 en televisoras de Bolivia, Estados Unidos, China, Corea, Cuba y Panamá, con un potencial de 300.000.000 de espectadores.

En el Instituto Nacional del Cine y el Audiovisual Uruguayo se completaron con récord de postulaciones las tres convocatorias concursables del Fondo de Fomento, una vez redefinidas sus bases y actualizadas a nuevos formatos, distribución y hábitos de consumo.

Se ha trabajado estrechamente con Ibermedia, alcanzando muchos proyectos un alto puntaje, y con Caaci (Conferencia de Autoridades Audiovisuales y Cinematográficas de Iberoamérica), diseñando una política iberoamericana del audiovisual.

El Instituto Nacional de Cine y el Audiovisual Uruguayo ha relanzado la Mesa de Patrimonio Audiovisual, y según la industria, la gestión del Instituto ha contribuido activamente al *boom* actual del audiovisual nacional.

Muy brevemente, en cuanto a los museos, el Museo Nacional de Artes Visuales organizó y produjo nueve exposiciones presenciales, conferencias, conciertos musicales, conversatorios, presentación de libros y catálogos y proyecciones de audiovisuales, y, además, talleres para niños y visitas guiadas.

En 2021, el Museo Nacional de Historia Natural -divulgación y educación- recibió más de 10.300 visitantes. Esto es muy interesante, singular que durante la pandemia, con aforo, pudiendo ingresar de a doce personas, había hasta dos cuerdas de cola para visitarlo.

En lo que tiene que ver con la conservación, las colecciones científicas del museo incrementaron su acervo en más de un millar de ejemplares, fruto de colectas, prospecciones, donaciones, etcétera. Asimismo, la biblioteca institucional recibió 50 nuevos títulos.

En materia de investigación, las publicaciones científicas desarrolladas por los investigadores del museo se vieron incrementadas con más de veinte artículos publicados en revistas nacionales e internacionales.

En cuanto a exposiciones dentro y fuera del Museo Figari, se realizó "Pedro Figari. Memorias de la luz", así como un audiovisual de Marcelo Casacuberta y pinturas de Figari. Se hicieron 24 visitas guiadas y 3.600 personas entraban al museo de enero a noviembre.

Se realizaron varios talleres, producciones audiovisuales que implicaron un proceso de montaje, restauración de obras y documentos.

Asimismo, se hizo la exposición de "10 años, 10 historias".

Además, se realizó la reparación de los paneles móviles de la reserva técnica, así como tareas de acondicionamiento y restauración de documentos y obras para tres exposiciones: "De sellos, figuritas y billetes"; "10 años, 10 historias", y la de Linda Kohen, que recibió el Premio Figari.

Destacamos también el traspaso, por resolución presidencial, de dieciséis obras de Pedro Figari desde el Museo Nacional de Artes Visuales al Museo Figari.

En cuanto al Museo Histórico Nacional, se desarrollaron actividades vinculadas a exposiciones, muestras en formato fotogalería, publicación de catálogos, como el de "José Enrique Rodó: el lugar de las ideas". También se realizó la publicación de la muestra "Imaginar, Medir y Ordenar"; publicaciones de mapas y de planos de Agrimensores del Uruguay, y *Entre la vida y la muerte. Salud y enfermedad en el Uruguay de entresiglos*.

Para terminar, en cuanto a eventos y homenajes, en 2021 tuvimos el honor de distinguir a Ida Vitale con el Gran Premio Nacional a la Labor Intelectual. Es un premio que el Estado uruguayo otorga cada tres años a un intelectual, a un artista.

También en 2021, la Medalla Delmira Agustini por el aporte a la cultura, a Lisa Block de Behar, Beatriz Massons y Clara Ost.

Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Para ir cerrando estrictamente la presentación de lo actuado por el Inciso, quisiera recordar algunos decretos y algunos cambios normativos importantes que se dieron en 2021.

El Decreto N° 84/021, que establece las condiciones para el reconocimiento de títulos emitidos por las escuelas artísticas del Sodre, fue un paso enormemente importante porque estábamos superando una situación de injusticia y de incongruencia. El Estado formaba artistas en distintas disciplinas con un alto nivel de calidad y al mismo tiempo no otorgaba ninguna clase de reconocimiento oficial a los diplomas emitidos por esas escuelas. Eso tenía consecuencias negativas para los egresados. Mediante este decreto se creó el marco normativo para este reconocimiento, y, de hecho, ya se reconocieron dos títulos.

El Decreto N° 149 modifica los procedimientos con utilización de animales en actividades de experimentación, docencia, investigación. La comisión que se ocupa de este tema tan delicado depende del Ministerio; había cierto atraso normativo en esta materia y este decreto nos permitió actualizarnos.

El Decreto N° 287/021 reglamenta el artículo 367 de la ley de presupuesto. Este artículo, que en su momento discutimos con ustedes, habilita el cobro de entradas a museos del Ministerio a no residentes. Queríamos evitar esa situación injusta por la que los uruguayos con sus impuestos sostenían los museos que venía a ver la gente que se bajaba de los cruceros a costo cero.

Pasamos a un régimen por el que los residentes siguen sin pagar entrada para ingresar a los museos del Ministerio, pero los no residentes, sí, cuestión que ocurre en todo el mundo y nos pasa a los uruguayos cuando salimos del país: siempre pagamos para entrar a un museo. Eso quedó reglamentado en el Decreto N° 287.

El Decreto N° 306 creó el Gran Premio Nacional de Ciencia, premio que como ustedes recordarán fue otorgado al doctor Rafael Radi. Aspiramos a que, por vía legal, este premio sea entregado de manera periódica.

El Decreto N° 420 declaró aplicables a los programas de los posgrados de Flacso (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales) los requisitos requeridos a otras instituciones terciarias del Uruguay. Flacso estaba en una situación rara y perjudicial para sus autoridades. Llevaba muchísimos años en Uruguay, pero no estaba en condiciones de emitir títulos que fueran reconocidos en el país. De hecho, se estaba utilizando un

régimen un poco complicado por el cual emitía títulos cuyo anclaje jurídico estaba en Costa Rica. Regularizamos la situación y hoy Flacso puede actuar en Uruguay en condiciones de igualdad con las demás instituciones de formación terciaria.

En la Rendición de Cuentas de 2020 pudimos incorporar algunos cambios importantes, crear una nueva unidad ejecutora, la Dirección Nacional de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales, bajo cuya órbita pusimos un conjunto de funciones que el Ministerio tiene y que hasta ese momento no tenían el espacio ni la jerarquía institucional que le correspondía.

La misma Rendición de Cuentas nos permitió crear cargos nuevos y un cupo especial de pases en comisión, de los que hablé en mi primera intervención, para resolver los problemas de la Dirección General de Registros que recibimos con un déficit enorme de personal. Además, el Ministerio de Educación y Cultura tiene funcionarios con promedios de edad más altos del Estado, y la Dirección General de Registros es la unidad ejecutora con promedio de edad más alto dentro del Ministerio, lo que significa que tenemos un drenaje permanente de recursos por causal jubilatoria.

Mientras avanzamos en los procesos de tecnología y digitalización, estamos tomando medidas para tratar de equilibrar la situación, y esta norma fue una.

Del mismo modo -también hice referencia-, la Rendición de Cuentas creó un cupo de cincuenta funcionarios del Poder Judicial que, solamente por iniciativa propia, podían pasar a funcionar apoyando a los gobiernos departamentales o a los municipios en el ejercicio de las tareas de registro civil. Además, la ley de Rendición de Cuentas nos permitió ampliar los recursos disponibles para pasar de vínculos laborales precarios, básicamente horas docentes, que es un régimen muy particular que tiene el Ministerio de Educación y Cultura, a contratos de trabajo.

Durante 2021 recibimos 150 pedidos de informes, contra 96 de 2020. De esos 150 pedidos de informes, solo 25 estaban dirigidos al propio Ministerio, y fueron todos respondidos. Los siguientes 25 restantes se referían a servicios conexos al Ministerio, por ejemplo ANEP. De esos 125, 74 fueron respondidos y los demás están en trámite en los diferentes organismos.

En el marco de la Ley de acceso a la información pública, se recibieron 161 solicitudes de información, un 43 % más que en 2020. Tanto en el caso de los pedidos de informe como en el de solicitud de información, la política del Ministerio es responder en cuanto podemos. Entendemos que ser muy rápidos y muy ágiles es parte del deber de ejercicio de gobierno, transparentar todo lo que se solicita transparentar. En la medida de que esté al alcance del Ministerio, respondemos con la mayor velocidad.

Se recibieron 250 solicitudes de declaración de interés ministerial y 6 de interés nacional. Se otorgaron 75 declaraciones de interés sobre las 250 recibidas, y 2 de interés nacional sobre las 6 recibidas.

Y hubo un trabajo que hoy suena casi olvidado, pero que demandó enormemente de la estructura del Ministerio. En la primera mitad del año, cuando todavía estábamos con pandemia, se recibieron 4.089 solicitudes excepcionales de ingresos al país, 3.278 fueron aceptadas y 811 rechazadas. Los motivos más frecuentes fueron producciones audiovisuales -1.262, un indicador además de la intensidad que alcanzó esta actividad-, otras actividades artísticas y culturales, 656, y actividades educativas, 732.

Último dato, se dictaron en 2021, 1.586 resoluciones ministeriales que incluyen contrataciones, ceses, renovaciones de contratos, aceptaciones de renunciaciones, investigaciones administrativas, sumarios, sanciones, trasposiciones de fondos,

habilitaciones de instituciones, reconocimientos de carreras, aprobación de estatutos de asociaciones civiles, intervenciones, cancelaciones de personerías jurídicas, etcétera. Lo digo para dar una idea del conjunto de la actividad.

Solo como ejemplo de cómo hemos trabajado, al principio decía que bajo el lema "un solo Ministerio", hemos tratado de estrechar los lazos de funcionamiento con organismos que articulan con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación y Culturas, quisiera que le otorgue la palabra en primer lugar al ingeniero Flavio Caiafa, quien está frente de la ANII para que haga un breve resumen de lo actuado por la Agencia en 2021.

SEÑOR CAIAFA (Flavio).- Quiero comenzar expresando brevemente los fundamentos de la estrategia de la Agencia.

Uruguay es el país de América Latina con mayor ingreso per cápita y con mejor distribución de la renta generada, y para seguir mejorando estos indicadores, creemos necesario avanzar hacia la consolidación de una economía de conocimiento. Para lograrlo, creemos que necesitamos continuar invirtiendo y desarrollar recursos humanos altamente calificados y fomentando la investigación fundamental y aplicada; promover la interacción entre los investigadores y los sectores productivos del país; crear instrumentos y regulaciones amigables con la innovación y apalancar la inversión pública con inversión privada para generar un círculo virtuoso de inversión, resultados y más inversión.

Quiero comentar algunos logros de 2021, dividiéndolos entre las cuatro líneas estratégicas que tenemos en la Agencia.

La primera, fortalecimiento institucional.

En 2020, al asumir la nueva Administración, teníamos una situación financiera un poco comprometida y tuvimos que tomar medidas de corto plazo para adecuar los egresos a los ingresos reales de la Agencia. Y además, para asegurar la sostenibilidad en el largo plazo, más allá de las medidas de corto plazo, mejoramos el acceso y las herramientas de análisis de la información financiero- contable. Esto nos permitió, tanto en 2020 como en 2021, cumplir con todos los compromisos asumidos por la Agencia y mantener niveles de promoción de la investigación e innovación adecuados, a pesar de que asumimos con un déficit previsto para fines de 2024 de más de \$ 2.000.000.000. En 2021 logramos bajar ese déficit previsto a menos \$ 50.000.000 y como resultado de la presente rendición de cuentas, ahora estamos totalmente saneados.

En cuanto a los resultados macro de 2021, tuvimos ingresos anuales 7 % superiores a lo esperado debido a que durante ese año se sumaron ingresos adicionales de asociaciones estratégicas por un monto aproximado de \$ 70.000.000. Para la Agencia fue un año récord: ejecutamos el 98 % de los fondos previstos. Históricamente, no era mucho más bajo, pero sí mas bajos que estos. Tuvimos, por primera vez en muchos, muchos años, desde el inicio de la Agencia, un flujo de caja positivo de \$ 14.000.000. Eso significa que mejoramos nuestra condición para el próximo año.

(Ocupa la Presidencia la señora representante Ana María Olivera Pessano)

—Algunas de las mejoras de gestión que implementamos interna y externamente son las siguientes.

Publicamos en nuestra *web* todos los proyectos aprobados por la Agencia. Antes solo se publicaban los proyectos que terminaban en forma exitosa. Ahora publicamos todos como una medida básica de transparencia.

Creamos un *dashboard* de proyectos que nos permite saber en cada momento en qué está cada proyecto, si está atrasado, si está adelantado, tanto en lo económico como a nivel de su cronograma.

Implementamos KPIs e informes finales para los proyectos tanto del área de innovación, que no tenían KPIs, como del área de investigación y formación, mejorando el registro de los productos del conocimiento que se generan, y enfocándonos no solo en los productos del conocimiento de tipo artículo o *paper*, sino también en los productos técnicos como patentes y otros.

A su vez, generamos una serie de instrumentos de gestión que nos permiten tener un control financiero mucho más claro y una visión de dónde estamos parados en cada momento.

Desde el 2020 trabajamos en una versión de Prisma, que le llamamos Prisma 2, que debía estar lista en el 2021 -estamos un poco atrasados por la complejidad del proyecto- y que estaremos lanzando este año, con importantes mejoras en la información sobre el sistema de CTI (Ciencia, Tecnología e Innovación) a nivel nacional y con un nuevo módulo con información sobre los proyectos beneficiarios de la ANII. Esto último será muy interesante porque dará una visión acerca de las áreas, los proyectos, los instrumentos, etcétera, con los que estamos trabajando.

A nivel del fortalecimiento institucional tenemos una gran área de articulación con los *stakeholders* del ecosistema de ciencia, tecnología e innovación. Estamos participando del proceso liderado por el MEC de reordenamiento institucional en esta área, orientado a mejorar su gobernanza y a definir un nuevo plan estratégico nacional de ciencia, tecnología e innovación. El plan con el que estamos trabajando hoy data del 2010.

La Agencia mantiene un contacto directo con todos los actores del sistema, a efectos de identificar las áreas y problemas a priorizar.

Un ejemplo concreto de esto es que a fines de 2020, que es cuando se renuevan las suscripciones del portal Timbó, tuvimos que reducir por temas de disponibilidad de caja la inversión del portal de US\$ 2.000.000 a US\$ 1.000.000, pero mantuvimos el 75 % de los títulos actualizados.

A partir de ahí lo que hicimos fue trabajar con el Comité Asesor del portal Timbó, que reúne a todas las instituciones de investigación del país, para definir qué contenidos debíamos priorizar.

Estuvimos negociando con las editoriales y con el Comité todo ese año y a fines del 2021 conseguimos un paquete multianual, que va del 2021 al 2025, con acceso a prácticamente los mismos contenidos que ya teníamos, con un ahorro de más de US\$ 3.000.000 en el período. Esos US\$ 3.000.000 se vuelcan en la ejecución de más proyectos de investigación e innovación por parte de la Agencia.

Articulamos regularmente con todos los actores del sistema, no solo con los académicos, sino también con las empresas y el gobierno, para priorizar las áreas en las que trabajar con todos los instrumentos que diseñamos.

La segunda línea estratégica es Excelencia en Investigación e Innovación.

En el 2021 abrimos cuarenta y cinco convocatorias; esencialmente, las convocatorias históricas de la Agencia con algunas novedades que les voy a comentar.

Tenemos cuatro grandes áreas de acción: investigación, formación, innovación y emprendimientos. Aprobamos más de novecientos proyectos, que es lo que

habitualmente se aprueba en un año. Como dato anecdótico, a fines de 2021 teníamos 3.200 proyectos en ejecución; de ellos, 1.800 corresponden al sistema nacional de investigadores y 1.360 son proyectos de todas las demás áreas.

A nivel de investigación, sabemos que la misión de la ANII, que es hacer que la ciencia y la innovación sean el principal factor de mejora de la productividad, el crecimiento económico, el desarrollo social y la sustentabilidad del país, solo se podrá hacer realidad si la comunidad científica y el sector productivo interactúan de forma efectiva y eficiente.

Les comento algunas iniciativas que implementamos en este sentido.

En el 2020 implementamos un nuevo instrumento de crédito fiscal para proyectos I+D de empresas, con un tope de crédito a otorgar en cada año de \$ 132.000.000. Esos \$ 132.000.000 se otorgaron en el 2020 y en el 2021 a proyectos I+D de empresas que son muy intensivas en conocimiento.

Para este año ese límite de crédito fiscal subió a \$ 140.000.000 y estimamos que lo vamos a asignaremos por completo, porque hay una demanda muy grande para ese tipo de proyectos.

En el 2021 modificamos las bases del Fondo María Viñas con el objetivo de acercar a los investigadores al sector productivo. Lo que establecimos fue que las propuestas aprobadas que incluyeran socios corporativos que aportaran fondos para el proyecto, contarían con un financiamiento adicional por parte la ANII -en el esquema de fondos *macheados*- de hasta un 20 % del proyecto original.

Las contrapartes pueden ser empresas, empresas públicas, entidades estatales, cooperativas, organizaciones sociales y otras. Para esta convocatoria del 2021 se postularon 195 proyectos, de los cuales 15 -un 8 %- tenían una institución asociada.

Otro hito importante en el área de investigación e innovación es que en el 2021 abrimos un nuevo instrumento de articulación entre la academia y el sector productivo. El objetivo es que instituciones académicas se unan con una o más empresas para resolver problemas importantes a través de investigación e innovación.

Tuvimos un récord absoluto de postulaciones en proyectos de articulación, con diecisiete proyectos aprobados en 2021. La anterior referencia más alta era del 2019, con trece proyectos.

También trabajamos con el Comité Asesor del portal Timbó, como ya mencionamos.

Se renovaron varios fondos sectoriales de investigación: el de Inclusión Digital, con la Fundación Ceibal; el Fondo Sectorial con CFE Investiga, y el Fondo Sectorial con Glaxo, de investigación básica en oncología. A su vez, se creó el Fondo de Investigación e Innovación en Cambio Climático, con el Ministerio de Ambiente, el PNUD y el BID Lab.

Un dato importante: en la rendición de cuentas solicitamos modificar el programa de crédito fiscal para proyectos I+D, a fin de que la contratación de estudiantes y egresados de programas de posgrado tengan un crédito fiscal del 100 %, en vez de tener un crédito fiscal de entre un 35 % y un 45 %. Este es un incentivo del 100 % para que las empresas que son intensivas en investigación y desarrollo contraten investigadores jóvenes o con experiencia.

En la parte de formación, la ANII se enfoca en la formación de recursos altamente calificados a través de becas de posgrado, maestrías y doctorados nacionales y en el exterior, en lo que se llama Sistema Nacional de Becas, así como movilidades, que son

estadías breves, ya sea de estudiantes e investigadores de Uruguay en el exterior, como de estudiantes e investigadores internacionales en Uruguay.

Desde el 2020 trabajamos, y eso se reflejó en la convocatoria 2021, con la CAP (Comisión Académica de Posgrados de la Udelar) para coordinar los llamados a becas de posgrado nacionales. Sucedió que las personas se postulaban a los dos sistemas y cuando eran aprobados en uno de ellos decenas debían desistir de su postulación en el segundo sistema. De esta forma, se trabaja con mayor eficiencia y más coordinadamente.

La principal iniciativa en el área formación en el 2021 fue aumentar en un 10 % todos los montos mensuales que reciben los investigadores, y no solo los aprobados en el 2021, a pesar de las restricciones impuestas por el presupuesto y con el objetivo de apoyar a jóvenes investigadores. En enero de este año volvimos a incrementar el monto mensual en un 8 %, y la idea es que estos montos se vayan actualizando, de forma de que no se degraden. No se actualizaban desde el 2017.

La convocatoria a becas de posgrado nacionales en 2021 tuvo una novedad -y es otra de las líneas estratégicas de la ANII, que es buscar socios interesados en aportar el ecosistema-: se ofrecieron becas, no solo de la ANII, sino becas con fondos del INIA y becas con fondos del INIA junto a la UTEC. También hubo trece becas -si no recuerdo mal el número- del Fondo de Innovación Sectorial, que es el fideicomiso entre el gobierno uruguayo y UPM para promover la investigación y la innovación en el sector forestal.

En total -y esto es importante porque en las redes ha estado circulando información incompleta-, en el 2021 se aprobaron 191 becas de posgrado nacionales. Hubo 94 becas de posgrado tradicionales, 74 becas de posgrado asociados a proyectos del Fondo Clemente Estable y del Fondo María Viñas -al ser un año impar los llamados de estos fondos son para investigadores consolidados que incluyen como parte del beneficio de los fondos becas de posgrado para sus doctorandos y maestrandos-, lo que suma un total de 168 becas, a las que hay que agregar 23 becas de los otros socios que mencionamos. Esto nos lleva al total de 191 becas de posgrado en el 2021.

Este año estamos desarrollando un programa de becas de maestría y doctorado en el sector productivo, que se va a sumar -esperamos- al Sistema Nacional de Becas y que se va a complementar con otros instrumentos de la parte de innovación. Uno refiere a herramientas de innovación, para que las empresas puedan dar un apoyo extra a la beca a los estudiantes que contraten, y otro refiere al cambio en el crédito fiscal, a fin de que en esos proyectos el crédito sea del 100 % para la contratación de investigadores.

En la parte de innovación, el objetivo es ser un catalizador de la innovación en el sector productivo. Los principales logros en el 2021 son que se renovaron los fondos de energía y el fondo de salud con el Ministerio de Salud Pública. Estos dos fondos tuvieron un cambio en el 2021, ya que se convirtieron en fondos basados en desafíos de innovación abierta, que combina investigación e innovación para resolver los principales problemas de los socios de los fondos. En el caso del Ministerio de Salud Pública, están destinados a atacar los principales problemas de la salud pública.

En el 2021 se crearon nuevos fondos sectoriales. Uno fue el Fondo Sectorial de la Carne. Otro fue el Fondo Sectorial de Economía Circular, que ya mencionamos.

El nuevo instrumento para proyectos de articulación a cadenas del sector productivo tiene una pata en cada uno de los componentes, investigación e innovación, y es una promoción importante para la innovación en el país.

En el 2021 comenzamos a ejecutar dos nuevas cooperaciones técnicas con el BID.

Una es el Programa de Innovación de Servicios Públicos. Tiene tres años para promover la innovación de los servicios públicos, con el objetivo de generar casos de éxito y casos de ejemplo para después aplicar una ley de compra pública innovadora para el desarrollo. Estamos trabajando también con la Agencia Reguladora de Compras Estatales para implementarla.

La otra es el Programa de Resiliencia y Reactivación para Pymes que se enfocó en temas del cambio climático y economía circular, que será uno de los focos de todos los instrumentos de la ANII a partir del 2023. En el 2021 se creó el Fondo de Innovación en Economía Circular y este año está abierto el Fondo de Investigación e Innovación en Cambio Climático.

Para terminar, plantearé tres iniciativas que es importante destacar, porque son nuevas e innovadoras. Una es el Open Digital Lab, que es una iniciativa abierta y global para crear un *hub* digital de validación y adopción de tecnologías, en un entorno de pruebas controlado dentro del LATU, promovida por el MIEM, Antel, el LATU, la ANII, UTE y la CUTI.

También se lanzó a fines del 2021 el Newlab Innovation Studios Uruguay, que es un programa de apoyo a investigadores, emprendedores y empresas innovadoras, realizado en asociación con Newlab de Nueva York, impulsado por el MIEM y financiado por la ANII y el LATU y con socios privados, que son Globant y Mercado Libre.

Newlab usa una metodología innovadora, Innovation Studios, para conectar investigadores y emprendedores con grandes corporaciones que necesitan resolver temas innovadores.

En el año 2021 lanzamos el Fondo Sectorial del Hidrógeno Verde, que es un fondo marco para promover la innovación y la investigación relacionadas con el hidrógeno verde y las energías renovables. Este año ya está abierto el primer llamado para un piloto de 1,5 megawatts de generación de hidrógeno verde.

A nivel de emprendimientos, menciono solo un cambio, que fue muy importante -aunque hubo más novedades-: en 2021 rediseñamos el instrumento Capital Semilla para que los apoyos a emprendimientos innovadores seleccionados pasaran de \$ 900.000 a \$ 2.000.000 a \$ 3.000.000, para adecuarlos a las necesidades de los emprendimientos de este estilo.

Finalmente, en cuanto a la internalización y promoción de la investigación y la innovación, trabajamos mucho el tema alianzas con nuevos socios. En el 2021 firmamos cuarenta nuevos acuerdos, 22 en el programa de alianzas, que nos permitieron sumar \$ 74.000.000 a los ingresos de la Agencia.

Este es un resumen muy rápido de lo que hicimos.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Para ir cerrando esta primera intervención de la delegación, hará uso de la palabra al magister Leandro Folgar, presidente de Ceibal.

SEÑOR FOLGAR (Leandro).- Buenos días.

Quisiera comenzar extendiendo un especial saludo. El año pasado me perdí esta instancia, debido al nacimiento de mi tercera hija, que ayer cumplió un año. Como me llegaron los saludos de los representantes, aquí presentes, quiero agradecerlos en persona.

Ceibal es hoy el centro de innovación educativa con tecnologías digitales al servicio del sistema educativo. Nace en 2007, durante el mandato y el permanente

acompañamiento del presidente Tabaré Vázquez, como un proyecto orientado al acortamiento de la brecha digital y la equidad en el acceso a las tecnologías digitales.

Desde ese entonces, Ceibal ha continuado evolucionando, apoyado por subsiguientes gobiernos. Esto ha llevado a que la organización evolucione, crezca y se desarrolle, configurándose una verdadera política de Estado.

Desde la organización identificamos cuatro claras etapas de evolución desde el 2007 a esta parte, siendo la última la que comenzó en 2020, al mismo tiempo que enfrentó tal vez la prueba más exigente en su historia, que fue la demanda ocasionada por el cierre de centros educativos a raíz de la pandemia por covid- 19.

Durante dos años debió garantizar el contacto a distancia entre docentes y estudiantes, ofrecer un modelo de enseñanza remota de emergencia y transformarse a sí misma en una organización relevante por las próximas décadas.

Así es que consideramos que el 2020 fue un año de grandes aprendizajes y trazado de nuevas líneas estratégicas y desafíos, mientras que el 2021 nos ofreció la posibilidad de consolidar el servicio, profundizar las nuevas líneas estratégicas y reconocer los importantes avances durante el período de mayor trabajo e intensidad que ha enfrentado la organización.

Parte del cambio de estrategia de Ceibal tuvo que ver con migrar de ser una organización centrada en la oferta a ser una organización centrada en la demanda. Haber logrado en 2021 el récord histórico de entregas de la organización nos da un indicador que valoramos mucho como equipo. Al 27 de abril de 2021 el 95 % de los equipos para tercero de primaria ya estaba entregado, cubriendo el parque con 151.501 dispositivos en total.

Asimismo, la disponibilidad de banda ancha en locales educativos alcanzó un 94,4 %, generando que un 99,8 % de la matrícula de estudiantes tuviera acceso a ella durante el 2021. Hemos redoblado el esfuerzo de despliegue de conectividad de alta performance en locales rurales, que era de 32 % en 2019, mientras que en 2021 fue del 78 % y en 2022 estamos llegando al 85 %.

Con la gran demanda debido a la pandemia y el mejor acceso debido a la conectividad logrado durante el 2020 y el 2021 el tráfico de las plataformas creció de manera significativa, pasando de menos de 40.000 accesos al *login* único y a CREA en 2019 a más de 400.000 en 2021. Además, hay que destacar el crecimiento de la solución de videoconferencia Conference, creada en 2020, con una utilización de 30.000 personas diariamente, que tuvo un gran uso en 2021; tanto fue así que alcanzó los 120.000 accesos diarios. Esto significa, por ejemplo, que el 12,5 % de la población de nuestro país es usuaria de Ceibal, con momentos durante 2021 en los que teníamos que dar soporte a 1.500 usuarios conectándose por minuto.

Estos logros requirieron de muchísimo trabajo y esfuerzo del equipo de Ceibal y de grandes colaboraciones de parte de nuestros socios estratégicos, fundamentalmente los docentes y las familias, pero también Antel y ANEP, que priorizaron el desarrollo de infraestructura en locales rurales, para que se pudiera volver a la presencialidad cuanto antes, con un gran criterio de priorización social. Pero también se hicieron esfuerzos con socios internacionales, con los que se lograron desarrollos reconocidos mundialmente, como la integración de Conference a CREA, y la liberación de tráfico para lograr durante el 2021 que Uruguay pudiera ser el único país del mundo con acceso a la educación pública de manera gratuita, tanto presencial como virtual.

La renegociación de contratos, optimización de procesos en distribución y desarrollo de nuevas soluciones automatizadas nos permitieron un ahorro de 75.000.000 durante 2021, que se redireccionaron. También se redireccionaron otros 66.000.000 en concordancia con los lineamientos estratégicos establecidos.

Se expandió en quinientos grupos el programa de pensamiento computacional, por unos 24.000.000; se incrementaron treinta ceilab, por unos 10.000.000; se adquirieron nuevas plataformas de lengua y de inglés.

Por otra parte, alineado con el plan de política educativa nacional, se destinaron 18.000.000 para el tratamiento de datos y emisión de información, y los gastos de funcionamiento incluyeron un fuerte componente de actividades educativas. En particular, en el año 2021 se asignaron gastos adicionales respecto a 2020 en proyectos prioritarios de práctica educativa.

Tal fue el nivel de respuesta al desafío de 2020 y 2021 que la oficina de innovación de Unicef de Nueva York nos otorgó un *grant* para el desarrollo de un programa llamado Puentes Digitales para la Innovación. Este hito es sumamente relevante, porque implica que Ceibal está siendo mirado como un modelo mundialmente sustentable para intentar acortar la brecha digital y, a su vez, diseñar el modelo de educación del futuro.

A su vez, este nivel de respuesta nos otorgó la posibilidad de participar en el Foro Mundial de Educación, mencionando las acciones tomadas para dar esta respuesta, y de hacer una publicación en el reporte Futuros de la Educación de la Unesco, también tratando de configurar cómo deberíamos reconstruir la educación hacia adelante.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Álvaro Rodríguez Hunter)

—Con respecto a Jóvenes a Programar, un programa destinado a jóvenes más grandes, con estrecha vinculación con la ANII y el Cecap, por ejemplo. En 2021 Jóvenes a Programar cumplió cinco años y tuvo la oportunidad de exhibir logros significativos, con más de 3.200 egresados desde sus comienzos: 1.557 jóvenes egresaron de la fase 1 del programa y 806 de la fase 2. Fue un año récord para Jóvenes a Programar en cuanto a las inserciones laborales gestionadas proactivamente, que alcanzaron a trescientos jóvenes.

También se desarrolló una línea nueva para generar capacidades en los Cecap, que generó que en esta experiencia piloto se formaran docentes en tres centros y se desarrollara una currícula específica para el trabajo en los laboratorios tecnológicos y en el taller experimental tecnológico.

Esto con respecto a las áreas de gestión y de impacto.

En cuanto a las áreas de innovación, Ceibal lanzó en 2020 los Premios Nodo a la Innovación Pedagógica. Si bien Ceibal es el centro de innovación con tecnologías al servicio del sistema educativo uruguayo, no puede estar todo centralizado allí. El país y el sistema educativo son tan innovadores como cada uno de los centros educativos que están asociados al *hub* de innovación centralizada. Entonces, los premios Nodo pretenden ser un modelo para que haya células de innovación en cada uno de los centros educativos en todo el país, que puedan capitalizar la innovación y el acercamiento del futuro que puede ofrecer Ceibal con su capacidad.

El monitor de centros educativos fue creado con los directores de los centros educativos. Por primera vez se genera una integración histórica de las bases de datos de la ANEP con Ceibal, con el Ineed y con el Ministerio de Educación y Cultura. Permite dar información en tiempo real a los directores y directoras de centros educativos para tomar

decisiones basadas en evidencia, cosa que fue muy pero muy importante durante el 2021.

A su vez, el observatorio de datos, que es un instrumento diferente al monitor de centros, permite un acceso abierto a cualquier integrante de la sociedad uruguaya, para poder procesar y cruzar la información como quiera, con respecto al uso de plataformas y de los servicios de Ceibal.

El lanzamiento de la nueva plataforma de lengua dentro del *login* único de Ceibal tiene un enfoque comunicativo, tratando de sumar más instrumentos de innovación pedagógica para que los docentes puedan fundar sus prácticas también en tecnología dentro de cualquier disciplina.

Otro logro tiene que ver con la novela transmedia y el ciclo Aprendices. La novela transmedia es un hito sumamente significativo, que ha generado mucho interés no solo en Uruguay, sino en el exterior. Es una modalidad educativa nueva, en la que se genera una experiencia de aprendizaje que sucede en múltiples plataformas. Por ejemplo, como un libro, como una radionovela en plataformas de *streaming*, como un desafío en redes sociales, como un videojuego en una plataforma *on line*. Lo cierto es que esa novela fue la evolución de una primera respuesta que hicimos durante la pandemia, cuando teníamos que tratar de llegar a través de la televisión a aquellos estudiantes que no estaban conectándose a las plataformas. Generó tal éxito que ya 26.000 jóvenes voluntariamente han participado de la experiencia de aprendizaje y nos demandan cada vez más. Como se dice, hemos creado un monstruo, porque nos demandan cada año una nueva historia, un nuevo desafío profundo. Se lanzó este año un *comic* en inglés, de la misma historia. Para el año que viene estamos pensando en la temática Uruguay y el mundial de 1930.

Asimismo, el piloto de bachillerato, que comenzó en 2020 con 1.500 dispositivos, se extendió en 2021 a 3.500 más y está orientado a generar más y más capacidades de habilidades digitales y programación en esa población objetivo.

De mi parte, es todo.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Estaríamos cerrando por aquí esta intervención inicial.

No sé cómo los señores diputados prefieren trabajar: si paramos ahora y conversamos sobre los temas planteados, dejando el articulado para después, o si prefieren ya empezar con la parte del articulado; nos ajustamos al método que estén utilizando.

SEÑOR PRESIDENTE.- En primer lugar, habilitaremos una tanda de preguntas. Posteriormente, daremos la palabra a los integrantes de la delegación del Ministerio para que expliquen el articulado. Allí se abrirá una nueva tanda de preguntas.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Muy buenos días.

Damos la bienvenida a la delegación.

En función de la última intervención del señor ministro, tenemos una pregunta para hacer. En la exposición de motivos, dejando de lado el articulado, está planteada la creación de la ANUA y la eliminación del ICAU. Nos parece que no es solo un tema de articulado. Independientemente de eso, el ministro Paganini planteó la posibilidad de que ustedes vinieran con un nuevo articulado respecto a este tema. Hago primero esta pregunta, pero no terminé.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿No quiere continuar así hacemos todas las preguntas juntas?

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Como quiera, pero, entonces, ya debería hablar sobre la ANUA.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Efectivamente, estamos cumpliendo el anuncio que hizo el ministro Paganini aquí: estamos trayendo una versión evolucionada del articulado, que cuenta con el respaldo del Ministerio de Educación y Cultura, del Ministerio de Industria, Energía y Minería y del Ministerio de Economía y Finanzas. Mi idea era hacerla circular cuando llegue la parte del articulado, pero adelanto que sí, que ese articulado está y que cambia sustancialmente el texto que ustedes conocen.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Dejamos nuestras apreciaciones sobre el tema del ICAU y de la ANUA para la discusión y el debate del articulado; nos parece que así aprovechamos más el tiempo.

Entonces, en este sentido, siguiendo con la rendición de cuentas y trabajando con la exposición de motivos -el ministro comenzó exactamente como comienza la exposición de motivos- respecto al trabajo de ordenamiento y racionalización -así figura en la rendición de cuentas del Ministerio-, si bien plantea esto en el inicio, en su intervención en el día de hoy expresa que, en realidad, se está trabajando con Servicio Civil para el rediseño de la carrera y la reestructura del Ministerio. Una simple precisión: en realidad -y así lo habíamos señalado en la rendición de cuentas pasada-, el Ministerio ha desarrollado reestructuras más allá de lo que se está trabajando con Servicio Civil; ya lo hizo con la creación de los institutos, es decir, hay toda otra serie de elementos avanzados con la disolución de programas, con la incorporación. Entre otras cosas, lo que queremos saber es si este proceso que se desarrolló -más allá del trabajo que se está haciendo a futuro- se hizo, por un lado, en el marco de la conversación con Servicio Civil y, por otro -como toda reestructura-, en el marco del debate con COFE. Esa es una primera pregunta con relación a los cambios que se han ido produciendo, que los vemos, es decir, que están de alguna manera marcados y pautados en toda la exposición, en alguna de las cosas que se aprobaron e, inclusive, en la rendición de cuentas pasada.

En segundo lugar, y siguiendo el mismo orden de la exposición de motivos, se planteó como uno de los aspectos fundamentales a desarrollar en el año 2021, en el caso de la Dirección Nacional de Educación, lo que tenía que ver con el Plan Nacional de Educación en Cárceles, de educación a personas privadas de libertad -está expresado de diferentes maneras; en realidad, no hay datos más allá del lanzamiento del Plan- ; la exposición de motivos dice: "se lanzó el Plan Nacional de Educación en Cárceles; se inició la ejecución del programa 'Tomar la palabra' [...]", de lo cual se hizo mención pero, en realidad, cuando vamos al Tomo II de la rendición de cuentas se establece, por un lado, que "Desde 2021 se lleva el Plan Nacional de Educación en privación de libertad" -haciendo mención al artículo 51, a la Ley N° 19.924- "siendo un fuerte desafío de coordinación. Se llevó adelante la elaboración y diseño, implementación de planes pilotos". En realidad, estos son los únicos datos que tenemos, además del proyecto de Corea en cuanto al alcance del Plan, a las instancias de coordinación -digo "instancias de coordinación" porque aquí, efectivamente, hay un rol nada menor de planes de alfabetización de Secundaria, de Udelar, del INJU- ; es decir, son muchos los entes que participaban del abordaje del tema educativo hacia personas privadas de libertad, con un doble desafío, además, que es el de crecimiento. El viernes de la semana pasada recibíamos al comisionado parlamentario, con 14.500 personas privadas de libertad al día de hoy.

Por lo tanto, la conclusión a la que puedo llegar, interpretando las palabras -que no es lo que yo debo hacer-, es que, en realidad, se está en un proceso de diseño y aún no se pudo comenzar a ejecutar este Plan. El tomo II es el único lugar donde se hace mención a esto, en la parte de la descripción y no en la de los indicadores objetivos. Así que esta es una de las preguntas. Me parece que es un tema importante porque transversaliza diversos ministerios, transversaliza diversas preocupaciones que hemos recibido en la Comisión, como también la de otros actores, como el comisionado parlamentario, tanto en la Comisión Especial de Población y Desarrollo como esta semana en nuestra Comisión. Este tema es, efectivamente, uno de los grandes desafíos que tiene la situación de las personas privadas de libertad.

Continúo. Entonces, como no hay más datos que esta descripción en el Tomo II, me gustaría saber cuáles son las metas que están planteadas.

Dejo de lado el tema de la ANUA y el tercer tema que quería plantear -sobre el que tuvimos bastante debate en la rendición de cuentas del año pasado- tiene que ver con los centros culturales. Nosotros tuvimos una discusión sobre la sustitución, la eliminación de los centros MEC -más allá de la evaluación que cada uno haga- y lo que se buscaba era la creación de un número importante de centros culturales con un objetivo planteado -recuerdo muy bien que discutimos los objetivos en la rendición de cuentas pasada-, pero en concreto, nuevamente en el Tomo II, página 51 -ya estoy en la Dirección Nacional de Cultura; dejé la Dirección de Educación- está planteado lo que hablamos el año pasado en la rendición de cuentas, que es que el objetivo para finales de 2021: la culminación e inauguración de seis Centros Culturales Nacionales, como se los denomina. En realidad, en el cumplimiento de meta -en el mismo Tomo II- dice que no se inauguró ningún Centro en el año 2021 de la meta de seis planteada. Sí dice en la explicación que "[...] se avanzó en gestiones en el marco del proyecto de Centros Culturales Nacionales, no obstante, debido a la emergencia sanitaria y otros factores, se pospuso la nominación y apertura de los primeros centros para el año 2022". La meta para el año 2022, que está planteada en el propio Tomo -lo aclaro porque si no después mis colegas me dicen que estoy hablando de algo que no está en la rendición de cuentas- es de quince, no habiéndose logrado aún los seis planteados como meta para 2021. Por lo tanto, mi pregunta es cómo estamos avanzando, cuál es la real inserción y cómo, a su vez, se ha continuado el trabajo que se desplegaba de aquellos centros MEC más vinculados con localidades en cuanto a temas que son transversales al Ministerio -no son de una sola área-, entre otras cosas, la propia brecha digital, además de otro tipo de talleres, cursos y protagonismo cultural de ciudadanos y de ciudadanas.

En el mismo Tomo II está planteada la postergación; allí dice que se postergó para 2022 y expresa: que "[...] se priorizó otras acciones, como el Programa la 'Cultura hace Bien' con foco en el interior del país, destinado a promover y abordar el bienestar emocional desde lo cultural y artístico". Nos gustaría conocer más detalles de este Programa.

Mi cuarta pregunta -de las cuales esta es la tercera, en realidad- está vinculada con el tema de la UTEC. ¿Por qué vinculado con el tema de la UTEC? Porque nosotros, señor presidente, ya tuvimos aquí la concurrencia de la UTEC y le planteamos lo que habíamos recibido de la comparecencia del Espacio 2.3.14 -que nuclea a docentes, egresados y estudiantes-, respecto a la aplicación de la Ley de Urgente Consideración que prevé las elecciones del Consejo de la UTEC -dicho por los propios consejeros: es mucho el tiempo que llevan de provisorio- para diciembre de este año, para lo cual -como nos decía el sindicato- deben convocarse las elecciones ahora: a finales de julio debe plantearse a la Corte Electoral su organización.

Por otro lado, en realidad, se plantea en la rendición de cuentas que habría un nuevo proyecto con relación a la gobernanza de la UTEC, más allá de que está planteado esto de la realización de las elecciones ahora en diciembre. ¿Qué nos contestó? Nosotros hicimos la pregunta porque entendimos que era la UTEC la que nos tenía que responder pero, en realidad, nos respondió que no son ellos los que tienen que realizar la convocatoria. Por lo tanto, es al Ministerio de Educación y Cultura al que formulamos la pregunta -vemos la contradicción entre lo que plantea la Ley de Urgente Consideración y lo que se plantea en la rendición de cuentas-, pero no hay nada planteado en términos reales de modificación de lo que la Ley de Urgente Consideración plantea en cuanto a la realización de las elecciones

Por lo tanto, señor presidente, dado que lo que se nos dijo fue que era aquí donde teníamos que hacer la pregunta, la estamos formulando al Ministerio de Educación y Cultura. Fue lo último que respondió la presidenta del Consejo provisorio -que no quería dejar de contestar-: que ellos entendían que, más allá de que había habido variaciones en el Consejo, casi diez años de provisoriato era mucho tiempo.

Por último, voy a formular una pregunta muy breve respecto a los recursos extraordinarios para ciencia, tecnología e innovación, que están vinculados con artículos que están en otro lado y no en el Ministerio -pero que hacen al Ministerio-, ya que se dice que esos recursos extraordinarios ascienden a US\$ 26.000.000. A nosotros esa cuenta no nos da; nos gustaría que ustedes nos expresaran cómo está compuesta la cuenta de esos US\$ 26.000.000 que van para ciencia, tecnología e innovación.

Estas son mis preguntas. Como sucedió la vez pasada, presidente, el Ministerio ha hecho una detallada precisión de alguna de las áreas de cada una de las Direcciones -porque aquí hay más unidades ejecutoras que las que intervinieron- y daría para seguir abriendo temas, pero preferimos concentrarnos en aquellos abordados desde la rendición con mayor profundidad y con mayor impacto presupuestal

Quizás después nos permitamos continuar con las preguntas, con algunas cuestiones más de detalle, pero ahora preferimos ir a lo grueso.

Gracias, señor presidente.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Quiero darle la bienvenida a la delegación, aunque ya nos saludamos individualmente.

Yo tenía algunas preguntas primero sobre el tema de formación docente porque recuerdo que en el Presupuesto 2020 el MEC pidió dinero para la transformación curricular y el reconocimiento de títulos. En ese momento estuvimos preguntando por el seminario Nuevos Rumbos -que aquí se vuelve a mencionar-, también se hizo mención a que el MEC tenía dinero para pagarle a los docentes universitarios que participaran en los Institutos de Formación Docente, y en esto tenemos algunas preguntas específicas. Por ejemplo, con respecto a la Resolución N° 0355/022 -de febrero-, que establece en cuanto a facilitar el cumplimiento de las condiciones de reconocimiento, que el Ministerio de Educación y Cultura ofrecerá diferentes formas de apoyo y acompañamiento de las instituciones. Entonces, la pregunta concreta es: de qué monto estamos hablando para la financiación de estos planes, horas de consultoría, financiamiento de traslados, alojamientos, becas para estudiantes, contratación de docentes, planes de movilidad. Asimismo, a cuántos centros abarca, cuál es el criterio para el financiamiento y también si se van a financiar -no queda muy claro en la redacción que se da- centros educativos privados.

Con respecto a la intervención que el señor ministro hacía en el paraninfo de la Universidad, el pasado 23 de junio, con respecto a que se tenía financiamiento para los

docentes universitarios, me gustaría saber en qué consiste ese acuerdo con la Udelar respecto, precisamente, a la formación docente.

Después, en la LUC se da al Ministerio la rectoría de la educación y nosotros nos hemos enterado, por prensa de estos días, que se denuncia el plagio en un documento sobre la transformación curricular del Consejo de Formación en Educación de la ANEP y quería preguntarles qué medidas tomaría este Ministerio si realmente se constata ese plagio.

Con respecto a la UTEC, teníamos las mismas inquietudes de la señora diputada Olivera porque cuando recibimos acá a la UTEC y le hicimos las preguntas sobre la gobernanza, nos dijeron que no había que preguntarle a ellos sino al Poder Ejecutivo, concretamente al MEC, porque tenía que reglamentar y plantear de qué forma se tomaría, precisamente, ese cambio en la gobernanza que tenía previsto para la UTEC y que tiene como plazo el 1º de diciembre de 2022 para la integración definitiva de ese Consejo Directivo.

También tengo algunas preguntas sobre ciencia y tecnología; la misma que planteaba la diputada recién, con respecto a los US\$ 26.000.000 que por estos artículos de esta rendición de cuentas se otorga para ciencia e innovación. Acá recibimos a Investiga uy; también en la Comisión Especial de Innovación, Ciencia y Tecnología recibimos al Pedeciba y pedimos, por parte del diputado Olmos -aquí presente S.S. que se enviara esa versión taquigráfica a esta Comisión porque, precisamente, el Pedeciba pedía demandas puntuales y planteaba que no iba a poder continuar con las investigaciones que tenía en curso, que se había valorado mucho por parte de este gobierno todo lo que había significado la ciencia, la innovación y la tecnología en momentos de pandemia pero que, en realidad, eso no se reflejaba en el momento de la rendición de cuentas. Ellos hablan de laboratorios vacíos, que van a tener toda esa infraestructura, pero que no van a tener los investigadores para llevar a cabo esas investigaciones y que si bien lo actuado durante la pandemia significa un acumulado de más de treinta años con respecto a las investigaciones y que por ello se pudo dar respuesta fácilmente, decían -cuando hablaban de esos laboratorios vacíos- que va a ser una pérdida de todo lo acumulado si no se sigue invirtiendo en ciencia y tecnología.

Por ejemplo, el doctor David González, del Pedeciba, decía que querían volver a los niveles de 2018 porque necesitarían un millón de aumento sobre el millón y medio que tienen, entonces, la pregunta concreta es qué nivel de respuesta hay para esta demanda puntual.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Con todo respeto, quisiera recordarles a los señores diputados que quedamos en que ahora íbamos a hablar de lo que pasó en 2021. Digo esto porque se nos están mezclando los dos temas y todavía no hablamos del articulado. Entonces, ¿hablamos de todo a la vez o ahora hablamos de la rendición de cuentas 2021 y después hablamos para adelante del articulado? De lo contrario, me parece que se nos va a desarmar un poco la conversación.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Nosotros acá consideramos que el orden en esta Comisión lo brinda el presidente y los diputados tenemos la libertad de expresarnos como consideramos que es pertinente para preguntar a los distintos organismos, así que voy a continuar con mis preguntas

Recién preguntaba -cuando se me interrumpió- qué nivel de respuesta se daba para esta demanda puntual del Pedeciba.

La pregunta que también tiene que ver con esto de ciencia y tecnología es cuál es la aspiración del gobierno con respecto al porcentaje de PBI destinado a ciencia y

tecnología. Estamos en el 0,4 % del PBI. Investiga.uy -recibimos a su delegación el otro viernes, en la sala 15- planteó para esta rendición de cuentas que, en realidad, representa el 0,02 %. Entonces, queremos saber cuál es la aspiración de este gobierno, justamente, para un tema tan fundamental como es la ciencia, la tecnología, la investigación, y vuelvo a repetir que todos los investigadores, inclusive la Academia Nacional de Ciencias, hacen referencia a la importancia que se le ha dado a la ciencia, a la investigación, pero que después no se ha traducido en números concretos.

También quiero preguntar sobre la ANII. Su presidente se debe acordar cuando lo recibimos en la Comisión Especial de Innovación, Ciencia y Tecnología por el recorte que tenía la ANII en esos momentos y que hoy suma -si consideramos la variable 2021, o sea, que tiene que ver, precisamente, con esta rendición de cuentas- \$ 278.000.000. Él mismo dijo que, por las restricciones impuestas por el presupuesto, tuvo que rediseñar el otorgamiento de becas y la política de la ANII. En ese momento había quedado bastante claro que no era que tuviera un déficit la ANII respecto a lo que había recibido, sino que ya tenía fondos comprometidos en becas y que esos fondos, indudablemente, se daban por adelantado porque estábamos hablando del financiamiento de becas de posgrado y de posdoctorado que se dan hacia adelante. Entonces, en el balance presentaba aparentemente un déficit, pero no lo era porque tenían que pagarse de esa manera, por adelantado, las becas que estaban comprometidas. Eso había quedado bastante claro en la Comisión Especial de Innovación, Ciencia y Tecnología, por eso me parece que no tiene que ver con esta rendición de cuentas, evidentemente, sino con las restricciones presupuestales a las que hice referencia anteriormente. De todas maneras, ya que se hace mención a eso lo tomo porque es algo que se había conversado en su momento en la Comisión Especial de Innovación, Ciencia y Tecnología.

En esa oportunidad también habíamos planteado al presidente de la ANII -y lo toma acá- de qué manera se iban a traducir las restricciones o los cambios en el portal Timbó. Algo que también dicen los científicos hoy en día es que esas restricciones llevaron a que muchas veces se investigue como una isla porque están haciendo investigaciones acá que no tienen conocimiento de las investigaciones que se están haciendo en otros lugares y muchas veces eso lleva -por decirlo burdamente- a pérdidas de tiempo, pero no es así porque los investigadores tienen otra forma de comunicarse. Me refiero a que muchas veces el acceso a revistas arbitradas, a revistas científicas importantes, que antes tenían por medio del portal Timbó y otros portales de libre acceso, como se bajaron esos programas hoy se las tienen que pagar de sus bolsillos. Me viene a la mente lo que dijo David González, en esa oportunidad: que para hablar de país grande, tenemos que hablar de ciencia grande. Entonces, la pregunta concreta es cuánto es, efectivamente, la apuesta de este gobierno para ciencia y tecnología. La Academia Nacional de Ciencias planteó 16 puntos urgentes para apoyar a la ciencia y a la tecnología, entonces, qué reflexión le merece esto y de dónde se van a poder atender esos reclamos.

Tengo preguntas sobre el articulado para realizar, pero las voy a formular posteriormente.

Muchas gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE ANDÚJAR (Sebastián).- No estoy anotado para hacer preguntas, pero le vamos a solicitar que ponga orden en cuestión de connotaciones políticas y que nos dediquemos realmente -para que esto sea eficaz- a hacer consultas generales y después sobre el articulado, porque no estamos en un debate político.

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- Usted sabe que siempre tratamos de colaborar con su gestión al frente de la Comisión y de la Mesa. El diputado no estaba anotado en la lista e hizo una intervención. Esto no es un debate; estamos

haciendo preguntas en general sobre la excelente exposición que hizo el Ministerio de Educación y Cultura y agradecemos, como siempre, sus completos informes en oportunidad de la consideración de los proyectos de ley de rendición de cuentas.

Creo que venimos trabajando bien; en principio, no hay que ponerse nervioso. Puede ser que algunas cosas se traslapen entre articulado y preguntas pero, en general, con criterio y flexibilidad se viene procesando bien la jornada.

Me voy a referir a algunos temas de 2021, como bien señaló el ministro hace algunos instantes. Particularmente, me gustaría complementar algunas preguntas que ya fueron realizadas por mis colegas en torno a ciencia y tecnología, particularmente con respecto a la ANII.

Hace pocas semanas salió una nota de prensa con respecto a los cambios de funcionamiento en el Conicyt y la ANII. Allí -estoy hablando de una nota del medio *La Diaria* del 13 de julio; normalmente, no utilizo notas de prensa, pero me parecía que esta descripción es bastante ajustada y quiero trasladar algunas preguntas sobre la misma a la delegación-, se expresa, a propósito de lo que decía un representante de la Universidad de la República, Gregory Randall: "Al respecto, cuestionó que la ANII 'cambió su organización interna hace bastante más de un año', lo que implicó la eliminación de 'cargos gerenciales a los que se accedía por concurso'. Por ejemplo, mencionó que uno de ellos es el del secretario ejecutivo, que está previsto en la ley de creación de la agencia, que 'tiene funciones específicas y 'debe entrar por concurso'. 'Los funcionarios que ocupaban dichos cargos fueron despedidos y el rol que antes cumplía esa persona pasó a desempeñarlo el presidente de la ANII, que es un cargo político, lo cual viola abiertamente la ley. Esa ilegalidad no ha sido subsanada', denunció".

Primero, quiero confirmar la versión, si esto es así, de qué se trataron esos cambios realizados en la estructura administrativa y de cargos de la Agencia y cuál es el la visión del Ministerio, de la ANII con respecto a esto que salió publicado hace algunas semanas.

Con respecto al tema del Conicyt, esta misma nota menciona algunos cambios de funcionamiento o de criterio, pero particularmente quería preguntar cuál es el papel y cómo evalúa el Ministerio de Educación y Cultura el funcionamiento del Consejo y qué rol le ha querido imprimir en estos años a uno de los actores fundamentales del sistema nacional de ciencia y tecnología. Allí se menciona una propuesta de todo el sector académico o, en realidad, de todo el Conicyt, que salió por unanimidad antes de la nueva conformación, que comenzó en funciones en mayo de 2021. Previamente a eso, se había aprobado por veintiún votos en veintiún presentes un nombre para el Directorio de la ANII, a lo cual el Ministerio de Educación y Cultura guardó silencio por más de un año, no dándole el aval -entiendo yo- al nombre propuesto por unanimidad por el Conicyt. Luego -más de un año después- solicitó otro nombre, y efectivamente se cambió el nombre propuesto por el Conicyt por unanimidad, y pasó a integrar el Directorio otra persona que, si bien por lo que dicen sus antecedentes es una persona que tiene su hoja de vida absolutamente probada y pertinente para integrar el Directorio de la ANII, no fue propuesta por la mayoría del sector académico para tal cargo.

Quisiéramos saber si se puede referir un poco a eso. No sé si el señor ministro quiere hacerlo o el representante de la ANII aquí presente en sala.

Voy a formular una última ronda de cuestiones generales. Mi compañera Galán hacía referencia a los dos comunicados de la Academia Nacional de Ciencias del Uruguay (Anciu). El primero tiene que ver con las dieciséis medidas formuladas en abril de 2022 y luego el 5 de julio hubo una declaración pública de la que dice: "De acuerdo al

Proyecto de Rendición de Cuentas elevado por el Poder Ejecutivo al Parlamento, sólo están contemplados 4 millones de dólares asignados a la ANII [...]".

En el párrafo final, la Academia Nacional de Ciencias sostiene: "Desde el punto de vista de la ANCIU, la propuesta presentada por el Poder Ejecutivo es claramente insuficiente y representa, no solamente la renuncia a avanzar en una estrategia de desarrollo del país en la que la ciencia y la tecnología tengan un rol destacado, sino que también representa una manifestación de desconocimiento del rol que la ciencia y la tecnología nacional han desempeñado en los recientes acontecimientos críticos que vivió el país".

Ahí está el contexto porque, en definitiva, las dieciséis medidas que había propuesto la Academia, según el mismo comunicado, están estimadas en US\$ 30.000.000, cifra que parecía contar con cierto consenso y respaldo político según sostiene el comunicado del 5 de julio.

En función de este posicionamiento público de un actor relevante en el sistema nacional de ciencia y tecnología, como es la Academia, queremos preguntar qué consideraciones le merece al señor ministro de Educación y Cultura esa circunstancia en la cual primero parece haber acuerdo y luego, por obra y gracia de las restricciones presupuestales que todo gobierno tiene en todo momento y contexto de la historia, se recorta el presupuesto inicial que aparentemente contaba con cierto respaldo de los actores y de la institucionalidad vinculada a la ciencia y tecnología en el país.

Finalmente, quiero formular una pregunta puntual, ya que el tema estuvo en el informe realizado por el ingeniero Caiafa, relacionada a la función en Timbó. Si entendí bien -de pronto entendí mal o me perdí alguna parte- Timbó pasó de US\$ 2.000.000 en 2020 a US\$ 1.000.000 en 2021. Esto es una baja sensible. Si bien por lo que se describió allí, por una mejor gestión de los recursos disponibles en cierto sentido no se perdería o se perdería poco acceso a publicaciones científicas, igualmente es una baja muy importante en el presupuesto general del programa. Quisiéramos saber en qué ha impactado concretamente esa reducción presupuestal de Timbó, porque es una herramienta muy relevante para todos los investigadores e investigadoras en nuestro país, como es el acceso a publicaciones internacionales y a todo lo que tiene que ver con publicaciones arbitradas, a las que solo se accedería por vía del pago del canon institucional. Timbó cumplía una tarea sumamente relevante en ese plano.

Me voy a quedar por aquí en esta instancia, pero seguramente me surjan algunas otras inquietudes, así que de pronto le pido nuevamente la palabra, señor presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- Básicamente, las compañeras y los compañeros han hecho muchas de las preguntas que tenía pensado formular, por lo que solo me queda una.

El presidente de la ANII planteaba un aumento del 10 % en 2021 y del 8 % en 2022 de las partidas que entregaba a los investigadores; simplemente, quisiera que se precisara a qué partidas se aplicaron esos incrementos, si a las del sistema nacional de investigación, a las de posgrado, a todas o a otras.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Gracias por todas las preguntas formuladas; algunas las responderé yo y para contestar otras pediré al señor presidente que permita hacer uso de la palabra a algunos miembros del equipo.

Vamos a empezar por la intervención de la diputada Ana Olivera y dejamos lo de la Agencia para después.

La primera pregunta de la diputada Olivera se refería a nuestro trabajo con la Oficina Nacional del Servicio Civil. Me gustaría precisar lo que dije: es un trabajo a nivel de la descripción de cargos. No es un trabajo que esté conduciendo a propuestas de cambio específicas, sino que queremos tener un perfil de los cargos que existen en el Ministerio, de las funciones que se cumplen; es decir, contar con un mapeo del conjunto de las tareas que son ejercidas. Esa es una condición previa para después empezar a discutir sí modificaciones que creemos que el Ministerio necesita.

Quiero señalar -porque supongo que es lo que estaba implícito en la intervención de la diputada Olivera, y es legítimo- que tenemos muy clara la ley de negociación colectiva. Y tenemos muy claro que en el momento en que se llegue a planteos de reestructura, el primer paso es conversarlo con ellos; de hecho, lo venimos haciendo. Aunque de momento los cambios que ha habido son muy reducidos, tenemos un diálogo muy fluido con los siete sindicatos que funcionan en el Ministerio de Educación y Cultura. También tenemos un diálogo muy fluido con COFE. La presencia de las principales autoridades de COFE en el Ministerio de Educación y Cultura es una situación frecuente y las conversaciones que tenemos con la cúpula de COFE son muy cordiales, armoniosas. Hemos establecido dos reglas para el diálogo con los sindicatos del MEC y con COFE, que funcionan muy bien. La primera regla es la transparencia: información que nos piden, se la damos. Compartimos la información disponible. La segunda regla es no generar falsas expectativas. Si hay algo que se pueda hacer decimos que podemos considerarlo y, si no, decimos que por ahí no vamos a ir. En el marco de esas dos reglas de juego tenemos conversaciones muy productivas y en un clima muy constructivo.

Si me permite, señor presidente, le cedería la palabra al director general de Secretaría, doctor Landoni, para que abunde en este punto.

SEÑOR LANDONI (Pablo).- Muy brevemente, quiero identificar algunas de las acciones preparatorias que se realizaron en 2021.

Se participó con Servicio Civil en un relevamiento de ocupaciones, de cara al conjunto de propuestas en las que esa Oficina está trabajando. Hubo varias consultas de unidades ejecutoras, en particular las que por vía legal estaban sufriendo algunas transformaciones, como los institutos que se crearon en la Dirección Nacional de Cultura, que incluyeron análisis de las estructuras de cargo.

Hubo también un relacionamiento con COFE vinculado a todo el proceso de nuevos contratos laborales, algunos vía transformación de créditos de horas docente y otros con créditos nuevos. En particular, se trabajó en la aplicación del Decreto N° 310/021 vinculado a las vacantes. En ese contexto se mantuvieron varias reuniones; una de ellas fue con todos los sindicatos del Inciso con presencia de COFE y, en particular, vinculados a algunas unidades ejecutoras, como la Dirección General de Registros y la Dirección General del Registro de Estado Civil.

Dado la aplicación del Decreto N° 195 de reestructuras, el 14 de junio, el Ministro conformará en propuestas estas acciones preparatorias en las que se aplicará la ley de negociación colectiva, siguiendo el diálogo fructífero y permanente con los sindicatos y con COFE que mencionaba el ministro.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- La segunda pregunta de la diputada Olivera refería al trabajo de las personas privadas de libertad. Le solicito le conceda la palabra al director Baroni para que la responda.

SEÑOR BARONI (Gonzalo).- En respuesta a la consulta de la diputada Olivera debo decir que con respecto al Plan Nacional de Educación en Cárceles, que nosotros

preferimos llamarle en privación de libertad, fue propuesto un artículo por el comisionado parlamentario en su momento, acordado por nosotros y votado por unanimidad.

Entendemos que era necesario -nos llevó todo el 2021- una primera caracterización y racionalización de recursos; debíamos tener claro qué se estaba utilizando. Cualquier persona que haya ingresado a alguno de los módulos penitenciarios se encontrará con que hay una diversidad de opciones que lo atienden distintas instituciones, la gran mayoría de ellas del sector público: el Programa Nacional de Educación y Cultura del INR, la Dirección de Educación para Jóvenes y Adultos (DEJA), el Codicén de la ANEP, la Universidad de la República. Además de la DEJA, entra la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, la Dirección General de Educación Secundaria, el INJU, el Ministerio de Desarrollo Social y organizaciones de la sociedad civil. Eso, complementado con lo que también realiza el Ministerio de Educación y Cultura, se torna bastante complejo. En este momento, estamos en proceso de análisis. Hay un equipo multidisciplinario que está trabajando en el Ministerio de Educación y Cultura, que analiza no solamente estas opciones, sino el modelo a aplicar en privación de libertad. Ahí entramos en una discusión que es más de paradigmas: educación apegada al formato tradicional o educación apegada a nuevas modalidades. Una de las principales complejidades, que es más operativa y burocrática, es la rotación de los privados de libertad entre módulos, y entre unidades penitenciarias, así como la culminación de plazos por distintas razones. Eso hace que no haya una trazabilidad clara del programa de educación, de cultura, socioeducativo, de educación tradicional o de educación no formal del que estuvo participando. Eso nos ha llevado a analizar algunos dispositivos. Estamos analizando fondos y experiencias a nivel internacional para contar con algunas tecnologías, como *blockchain*, que nos permita tener una trazabilidad de datos y poder validarlos, porque la persona que participa y/o culmina o no alguno de esos programas, al cambiarse de módulo no anda con los papeles abajo del brazo -entenderán las razones- que dicen cuántas horas hizo, si culminó o no. Entonces, estamos buscando algún método, algún dispositivo que sea de carácter electrónico para mantener esa trazabilidad. Estamos en búsqueda de algunas experiencias internacionales y el consiguiente financiamiento.

Otra discusión -me consta que algunos de los presentes la tienen bien clara- es la situación del Inisa. Cuando hablamos de privación de libertad también estamos hablando del Inisa. Es un poco compleja la vinculación entre el sistema educativo, Inisa e INR, porque hay algunas trayectorias que han quedado truncas a la hora de discutir eso.

Yendo concretamente a la respuesta a la diputada -luego de haber hecho un panorama general-, debo decir que el equipo, luego de hacer la caracterización, está analizando cómo definir, cómo incorporar las opciones y ofertas que está ofreciendo el sistema tradicional o formal, para validar conocimientos y que las personas privadas de libertad puedan traducirlo en la remisión de sus penas, pero también en la rehabilitación. Ahí entra una última figura o una parte de la institucionalidad que recientemente ha cambiado de Ministerio, que es la Dinali, que es el último proceso. Más allá de que este es un Plan Nacional de Educación en Cárcel/privación de libertad, esa es una pata fundamental, por lo que estamos trabajando con el Ministerio de Desarrollo Social.

En resumen, estamos trabajando en los distintos dispositivos. No se ha interrumpido ninguna de las opciones; todo lo contrario, se han aumentado. Agrego un punto más: históricamente, en el Ministerio de Educación y Cultura, la Dirección Nacional de Educación tiene lo que se llama el Programa Aprender Siempre, que se encargaba de espacios socioeducativos en lugares comunitarios y también en privación de libertad. Ahora lo que hicimos fue separar y dejar solo el Programa Aprender Siempre para la parte comunitaria y exclusivamente para el Plan Nacional de Educación en Cárcel el

programa Educación en Contexto de Encierro. Pasamos de tener setenta educadores a lo largo y ancho del país a tener ciento cuarenta entre los dos programas.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Quiero hacer una pregunta que nos sirve para ir relacionándola con otras comparecencias.

Mi pregunta hizo referencia específica al Inisa y, según lo que entiendo, lo que la ley le da al MEC es la rectoría en la articulación de todo esto. Nosotros estuvimos -no es un plural de modestia, sino que fuimos tres personas a hacer la recorrida del Inisa y conversar con los diferentes directores- en dos de los centros y en todo 2021 no pudieron efectivizar la concurrencia a los lugares educativos de los adolescentes privados de libertad. Mi pregunta es si ustedes buscan cómo viabilizar con aquellas instituciones que deben hacerlo; es un elemento sustantivo para la posibilidad de salida real. ¿Cuáles son las acciones que se realizan? Recién decía el director que no hay nada que se haya suspendido. El problema es que hay cosas que se han suspendido por la vía de los hechos, que no digo que sean responsabilidad de la Dirección, porque están trabajando en el diseño, según lo que entendí; pero me gustaría saber cómo promueven que se ejerza ese derecho, más en el caso de los adolescentes.

SEÑOR BARONI (Gonzalo).- Es muy pertinente su pregunta. Conocerá la señora diputada la complejidad del Inisa y lo que ha implicado la institucionalización. El INR y el Inisa, a comienzos de 2021 suspendieron sus actividades por el covid, impidiendo el ingreso, en particular, del Ministerio de Educación y Cultura, pero también de muchas instituciones externas.

Con respecto al aseguramiento de determinado acceso a la educación, entenderá la señora diputada que nosotros podemos articular, pero no llevamos adelante su implementación. Por eso estamos buscando mayor autonomía. Después nos vamos a encontrar conversando sobre el artículo 238 propuesto por este Ministerio, por el cual solicitamos una asignación presupuestal exclusiva para el Plan Nacional de Educación en Cárceres, que hasta este momento tenía reasignación de fondos de otros programas.

Entiendo la preocupación de la diputada; esa es la respuesta que le podemos dar. Tenemos la rectoría pero no la ejecución; por lo tanto, estamos en la articulación, diseño y coordinación de todo lo que está sucediendo en el sistema de educación y, en particular, lo que refiere a privación de libertad.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- La tercera pregunta de la diputada Olivera refería a los Centros Culturales Nacionales.

Efectivamente, tuvimos una demora. Las cosas se nos corrieron seis meses, aunque ahora lo estamos reduciendo. Eso tiene que ver, en primer lugar, con la pandemia y, en segundo lugar, con la manera en que hemos concebido los Centros Culturales Nacionales. Para tratar de decirlo de manera gráfica, puede ser útil compararlo con los antiguos Centros MEC. Una parte muy grande de los antiguos Centros MEC eran oficinas de gestión cultural; por eso funcionaban en lugares pequeños, en los que había personas encargadas de diseñar intervenciones y hacer que pasaran cosas.

Nosotros concebimos los Centros Culturales Nacionales, entre otras cosas, como lugares donde estar, donde la gente pueda disfrutar de la cultura, haciendo un uso creativo de su tiempo, encontrándose con otra gente. Si recorren los Centros Culturales Nacionales que hoy existen verán que no son una oficina; son un lugar grande donde hay una sala para que se haga teatro o música, un espacio para muestras, una biblioteca. La idea es que sean lugares de contacto y encuentro. Como imaginarán, no tenía sentido esta clase de centros en plena pandemia. Por lo tanto, el primer semestre del año pasado fue muerto, no desde el punto de vista de la planificación y de la construcción de

acuerdos, pero sí de la apertura de los Centros, y el segundo se fue en trabajos de mantenimiento y demás.

Hoy existen Centros funcionando en muchos departamentos. Ya estamos en los niveles en los que deberíamos haber estado en diciembre del año pasado. Tenemos una agenda superactiva para el segundo semestre de este año. Nuestra confianza radica en que al final de este año habremos absorbido la demora que nos generó la pandemia y vamos a tener los Centros Culturales Nacionales funcionando en la medida en la que esperábamos.

Están funcionando muy bien. Están cumpliendo esa condición de ser lugares de encuentro y, al mismo tiempo, están respondiendo bien a la concepción que hay detrás: una política muy fuerte de descentralización cultural. Uno de los objetivos de esa política es fortalecer los vínculos, traslados y circulación interior- interior. Parte de la historia del centralismo que llevamos a nuestra espalda es que, cuando alguien del interior no encuentra lo que necesita, se dirige a Montevideo. Estamos promoviendo circuitos de circulación cultural que hagan que, cuando alguien no encuentre en su lugar lo que necesita, piense en trasladarse a otro lugar del interior. Por eso uno de los componentes de los Centros Culturales Nacionales es lo que llamamos bibliotecas temáticas, que son bibliotecas especializadas en un tema. Nosotros concentramos recursos para que esa biblioteca tenga una capacidad de respuesta importante ante los intereses de los usuarios. Además, las temáticas tienen que ver con las características del lugar. Por ejemplo, el primer Centro que abrimos fue en Dolores. Hay una decisión de que los Centros no estén en capitales departamentales; por eso el primero lo abrimos en la ciudad de Dolores, una zona de fuerte actividad agrícola, por lo que la temática de la biblioteca tiene que ver con la producción agropecuaria.

La biblioteca temática que abrimos del Centro Cultural Nacional de La Paloma, Rocha, tiene que ver con el mar.

La biblioteca temática del centro que abrimos en Trinidad tiene que ver con los geoparques.

La idea es crear Centros de concentración documental que sean de referencia nacional, como una de las maneras de estimular esa circulación interior- interior. Les acabo de nombrar tres Centros que están funcionando hoy.

Otra parte de esta política de descentralización que estamos impulsando consiste en romper esa inercia histórica, que consiste en que en materia cultural las cosas pasan en Montevideo exclusivamente o primero pasan en Montevideo y después se trasladan al interior.

Estamos impulsando la política de que las cosas empiecen en el interior. Por ejemplo, en este momento estamos sosteniendo una muestra extremadamente exitosa del artista argentino Florencio Molina Campos. Probablemente, muchos de ustedes recuerden al ilustrador de los viejos almanaques de Alpargatas, cuyas ilustraciones se convirtieron en un fenómeno de consumo cultural popular y estuvieron durante décadas en cualquier lugar al que uno fuera, un café, una estación de ómnibus, de servicio, etcétera. Hicimos un acuerdo con el Museo Las Lilas, que concentra la obra de Molina Campos, que también se ubica en una ciudad del interior, San Antonio de Areco, en la provincia de Buenos Aires, y trajimos treinta obras originales para exponer en Uruguay. La muestra se inauguró en la ciudad de Florida y las obras de Molina Campos estuvieron un mes expuestas allí y solo después vinieron a Montevideo, donde estuvieron expuestas en el Museo Zorrilla; ahora están en la ciudad de San José. Las cosas no tienen por qué empezar en Montevideo.

La semana pasada declaramos patrimonio inmaterial a la guasquería, el trabajo en cuero; es una vieja tradición uruguaya que alcanza estándares de excelencia muy altos y que nunca había obtenido el reconocimiento que merece.

El acto formal, junto a las autoridades departamentales y de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación y a un montón de guasqueros que llevamos para que participaran del acto lo hicimos en la ciudad de Minas, porque Lavalleja es una zona donde la guasquería ha sido tradicionalmente muy intensa.

En unos días vamos a hacer un acto que tiene que ver con el reconocimiento de la guasquería como patrimonio inmaterial en Montevideo, pero la cosa empezó en Lavalleja.

Estamos impulsando una política cultural muy descentralizadora, muy orientada a compensar postergaciones, olvidos que el interior ha sufrido durante mucho tiempo y los Centros Culturales Nacionales son una pieza absolutamente clave de esta política.

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- Quiero hacer una consulta al señor ministro antes de que pase a otro tema.

Justamente, usted mencionó el cambio de paradigma en torno al Centro MEC y al Centro Cultural Nacional. Queremos saber si se desvincularon trabajadores que antes estaban cumpliendo tareas en los centros MEC durante 2021 o en este cambio de paradigma y cuántos centros culturales ya están abiertos. Entendemos que con el cambio de filosofía que usted señaló recién, va a llevar un tiempo la instalación de estos centros culturales. La directora Mariana Wainstein mencionaba seis; no sé si ya se superó esa cifra o cuántos están efectivamente funcionando ahora, entendiendo lo que usted mencionó con respecto a la pandemia durante el año 2021 y demás. ¿Cómo fue esa transición entre el trabajo de los Centros MEC a nivel de los funcionarios y el funcionamiento efectivo de los Centros Culturales Nacionales antes de este año?

Gracias.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Voy a dar una respuesta muy breve, para que después haga uso de la palabra la directora. Las desvinculaciones que hubo fueron de gente que tenía horas docentes y que en un porcentaje muy grande daban cursos de informática, que implicaban muy poquitas horas por semana. No es que se haya desvinculado a gente que tenía seis horas por día en un Centro MEC; era gente que, de pronto, tenía seis horas por semana de docencia en algo. Por supuesto, hay funcionarios del Ministerio que estaban asociados a los Centros MEC y siguen siendo funcionarios; se sigue trabajando con ellos y siguen estando ahí. Se cumplió estrictamente con la ley y con el respeto de todos los derechos laborales de las personas involucradas.

SEÑORA WAINSTEIN (Mariana).- Solo voy a complementar lo que dijo el ministro, porque creo que ese es el núcleo del tema recurrente de los Centros MEC: ¿cómo enfrentar la descentralización, que no es sencillo en un país como Uruguay? Es con un conjunto de políticas. Por ejemplo, el hecho de que todos los proyectos que trabajen los cinco institutos se piensen en función de cómo hacerlos en el interior es una manera de trabajar el tema de la descentralización.

Lo que ocurría con los Centros MEC era que ni siquiera estaban en relación con la Dirección Nacional de Cultura; trabajaban en paralelo. Más allá de que desde la Dirección no había este tipo de trabajo desde cinco institutos, hacían un muy buen trabajo en paralelo; ahora, tratamos de unificar fuerzas para llegar a más lugares en el interior de nuestro país, con más potencia. Por eso, todos los funcionarios presupuestados que trabajaban en los Centros MEC trabajan en la Dirección Nacional de Cultura. Se trata de

excelentes funcionarios. También había funcionarios en diferentes lugares del interior del país que continúan trabajando y haciendo esa articulación tan necesaria.

Vuelvo a decir: no es que se cambiaron los Centros MEC por los Centros Culturales Nacionales. Estos son un nuevo instrumento, y el ministro lo explicó muy bien. Hay seis ya inaugurados: en Dolores, Soriano -el primero y que mencionó el ministro-; en Trinidad, Flores; en la ciudad de Artigas, departamento de Artigas; en Maldonado Nuevo, Maldonado; en La Paloma, Rocha, y el Centro Cultural Democrático en Treinta y Tres. Esos Centros Culturales ya son lugares donde funcionan muchas actividades.

Estamos pensando, en este segundo semestre, a partir de setiembre, inaugurar en Vichadero, Rivera; en Pueblo Centenario, Durazno; en Colonia del Sacramento, Colonia; en Sarandí Grande, Florida; en Sarandí del Yí, Durazno; en la ciudad de Tacuarembó, departamento de Tacuarembó; en Ecilda Paullier, San José; en Paysandú, y en Young, Río Negro. O sea que habría quince Centros Culturales Nacionales a fin de 2022. Por supuesto, esto no es una carrera de números de cuántos vamos a inaugurar, sino que vamos a seguir ese horizonte de que lo nacional no ocurra en la capital solamente, que lo nacional ocurra en los departamentos que muchos de ustedes representan.

El tema viene por ahí y por el hecho de que todo lo que hacen los institutos tenga un horizonte en el interior del país. Puedo mencionar programas como GiraMúsica, con cincuenta conciertos -en 2021, con pandemia y todo- en cuatro departamentos; Letras que crean, con dieciséis talleres de literatura, de escritura, de lectura, en dieciséis departamentos; un proyecto como Arte Cartográfico, que se realizó en el litoral y ahora se va a realizar en el este y por todas las regiones, buscando convocar a artistas plásticos que representen esa cartografía de los diferentes lugares de nuestro país; un programa como Terramar, que elegí al principio para explicar.

En departamentos que están en contacto con Brasil, queremos incentivar la exportación de productos de bienes culturales. Puedo mencionar también el proyecto sobre Víctor Lima, que trajo un montón de convocatorias y concursos.

Desde el cine, tenemos RedUy y la circulación de cine nacional en más de cien espacios culturales del interior, así como programas de cine nacional en diferentes salas, con acceso gratuito. Tenemos el Día del Cine Nacional, en noviembre, con proyecciones, mesas y charlas en todo el país; talleres de capacitación desde el área de desarrollo territorial del Instituto Nacional del Cine y el Audiovisual.

Les recuerdo también que el área de Gestión Territorial, que es transversal a todos los institutos contiene también los programas de fiestas uruguayas, usinas culturales, urbano; programas que ya estaban funcionando en nuestro país y que nosotros tratamos de fortalecer y continuar innovando en la medida de lo posible.

Además, en el interior, tenemos capacitaciones en el programa Tu música sin fronteras, para internacionalización.

Nos preocupa y nos interesa mucho que todas las convocatorias lleguen al interior. Por ejemplo, ahora, un equipo está recorriendo el interior para explicar los Premios Nacionales de Música. Todos los años hay una edición de estos premios, pero hay muy pocos músicos que se presentan desde el interior, cuando si vemos la calidad de nuestra música, posiblemente el contacto con el interior es total de nuestros grandes músicos.

Estamos haciendo ese tipo de cosas.

En 2021 hubo tres exposiciones que itineraron; seis visitas técnicas del Instituto Nacional de Artes Visuales a espacios expositivos en el interior del país. Se hicieron seis talleres de capacitación en montaje de exposiciones y temas conexos. Se restauró

Gaucha de las Sierras, un cuadro de Blanes que vimos en el diario que estaba vandalizado. Nos comunicamos con el departamento de Salto, trajimos el cuadro, se restauró, se llevó de vuelta y ya está colgado, en buenas condiciones.

Reforzamos los fondos regionales.

El Fondo para el Desarrollo de Infraestructuras Culturales, que tenía unas treinta propuestas para recibir fondos, durante el año 2021 tuvo ochenta y cinco. Se batieron todos los récords, y estamos muy esperanzados porque hay un artículo en la rendición de cuentas para fortalecer ese Fondo, para el interior.

Para que todo esto funcione, estamos promoviendo capacitaciones en gestión cultural para todos los departamentos y también, como decía el señor ministro, la vinculación interior- interior. Por ejemplo, tenemos el programa Lazos Culturales, que es una iniciativa de Paysandú, Soriano y Río Negro para proponer a la Dirección Nacional de Cultura recibir apoyos para proyectos de giras entre esos tres departamentos.

Creo que sí, que el tema es conceptual; tiene que ver con la descentralización, con cómo seguir fortaleciendo lo que encontramos -indudablemente, en todos los períodos se ha intentado mejorar en este sentido- y seguir innovando en esa materia.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Desde el inicio, yo he apreciado todo el detalle que nos plantea, pero independientemente de esto, no encontramos los indicadores; no quiere decir que no nos importe toda la gestión que usted está explicando que se desarrolló en el territorio, pero usted expresó, primero, que todos los trabajadores que eran presupuestados permanecen. ¿Qué pasó con los otros? ¿Eran contratados? ¿Cómo se hace este despliegue territorial que usted está planteando, señora directora? ¿Cómo se efectiviza? ¿Hacemos contratos en las localidades? ¿Tenemos personal permanente? ¿Los seis centros culturales y los quince que están propuestos se piensan con personal permanente del Ministerio, con contratos bajo la ley del artista o con talleristas? Esa es la pregunta a la que apuntaba.

Entendemos que los Centros MEC, más allá de lo que explicaba el ministro de que eran oficinas, eran gestores culturales que promovían contratos en el territorio para desarrollar actividades. No eran solamente oficinas. Entiendo del relato que hace la directora que esa función se sigue haciendo; según lo que plantea, hay talleres, actividades, convocatorias a artistas de lo más diversas. ¿Con qué herramientas se hace eso? ¿A cuántas personas se convoca y de qué manera?

SEÑORA WAINSTEIN (Mariana).- Justamente, estamos planteando que el tema es conceptual. Entonces, el primer concepto es el siguiente. ¿Hay que crear una red de oficinas en el interior para hacer actividades culturales o hay que trabajar con los gobiernos departamentales, sentarnos y ver cómo se opera en el tema cultural? Nosotros optamos por trabajar con los gobiernos departamentales. Por eso digo que esto no es una carrera de números, a ver cuánto vamos a inaugurar. Vamos a inaugurar lo que nos permita escuchar lo que los gobiernos departamentales nos dicen, trabajar juntos y firmar convenios como el que tenemos con el Congreso de Intendentes.

Es todo un proceso, que tiene mucho de lo que había; eso es lo bueno: siempre respetar lo que había y fortalecerlo. También tiene un enfoque diferente, que es trabajar con y desde los gobiernos departamentales. Por eso, no vamos a plantear una red de funcionarios en el interior de nuestro país. Están los gobiernos departamentales con sus direcciones o departamentos de cultura. Nos reunimos todos los jueves, de 14 a 16, con todas las direcciones de cultura para plantear diferentes temas.

Ese concepto de trabajar con y no para el interior parte de terminar de cocinar los proyectos juntos, no de entregar todo hecho y decir: esto es lo que se va a hacer ahora; el mes que viene vamos a hacer aquello, y el otro va tal grupo a cantar. Es complejo; por eso es interesante. Requiere también manejar los mismos códigos, y por eso incluye capacitarnos todos en manejar esos códigos de gestión territorial y cultural, para llevar adelante los diferentes proyectos.

Hay proyectos, evidentemente, que son inmediatos. Si vemos un cuadro vandalizado, vamos y actuamos; no hay que hacer una asamblea para decidir eso, pero sí para otros proyectos. ¿Cómo queremos que sea la actividad cultural en nuestro país? ¿Cómo hacemos para que la actividad cultural se una al desarrollo económico, al turismo, a una cadena de valor? Es un proceso complejo. Creo que los Centros MEC dejaron una herencia importante para observar y rescatar muchas cosas; a partir de ahí, tenemos que seguir avanzando. Pienso que, realmente -incluida la pandemia-, podemos decir que hemos dado un salto cualitativo en el relacionamiento con los gobiernos departamentales, con los equipos de cultura.

Voy a dar un ejemplo que, a lo mejor, contesta más concretamente. Quizás, en otra época, el Ministerio de Educación y Cultura hubiese enviado un equipo para gestionar un Centro Cultural Nacional. Nosotros, lo que ofrecemos es un catálogo de contenidos para ese Centro, y en general preferimos que los recursos humanos los planteen desde los gobiernos departamentales. Veo al diputado antes director de cultura de Durazno, que fue el que me enseñó eso. Un día me dijo: "Nosotros podemos controlar mejor el trabajo de nuestros recursos humanos porque están acá y los conocemos. Si ustedes mandan de Montevideo el equipo, no es lo mismo". No me olvidé de eso que me dijo en 2020, en una charla por teléfono, y es un poco lo que tratamos de hacer.

A veces, hay un híbrido, no se logra hacer lo mismo en todos los lugares. Si un gobierno departamental nos pide ayuda en determinado tema que pensábamos no meternos, como parte de ese escuchar, tendremos que cambiar y hacer un traje a medida para cada lugar.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- ¿Esto implica que hay transferencia de recursos a los gobiernos departamentales?

SEÑORA WAINSTEIN (Mariana).- Sí; hay transferencia de recursos, y no es sistemático. A veces, es un traje a medida para cada lugar. Cada departamento tiene una realidad económica diferente. Hay departamentos que tienen proyectos muy importantes, que necesitan apoyo específico del gobierno nacional.

Tenemos un convenio firmado con el Congreso de Intendentes y, a partir de ahí, nos organizamos en esa materia también.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Para complementar la respuesta de la señora directora: sí hay transferencia de recursos, pero siempre es con una contraparte local; no es simplemente que asistimos desde aquí, sino: "¿Y ustedes qué ponen?". Se elabora un proyecto en conjunto, y las dos partes hacen un esfuerzo. Esa es la lógica de trabajo.

Me gustaría aprovechar esta conversación para mencionar que esta política de descentralización abarca otras áreas del Ministerio. Por ejemplo, un área de la que hoy no les hablamos -para no hacer demasiado extensa la intervención inicial- es Patrimonio. Estamos en una política de reconocimiento muy activo de monumentos históricos en el interior.

Cuando uno mira la lista de los monumentos que han sido declarados históricos, ve un peso muy fuerte de Montevideo. Eso no es porque no haya monumentos valiosos fuera de la capital; es un reflejo de décadas y décadas de centralismo montevideano. Lo último que declaramos fue en Lavalleja -lo que les comentaba de las guasquerías- y el anterior fue el Politeama, en Canelones. Lo hacemos siempre en asociación con cada gobierno departamental.

Si ustedes miran la lista de monumentos que declaramos históricos este año, el peso del interior está muy pero muy por encima de lo que ha sido habitual. Es un enfoque integral, que abarca distintas unidades ejecutoras.

Siguiendo adelante con las preguntas de la diputada Ana Olivera -en este caso coincide con una pregunta de la diputada Lilián Galán-, me voy a referir a la gobernanza de la UTEC.

Lo hemos dicho muchas veces ya. UTEC tiene una realidad particular: nació con un régimen de gobernanza que se consideraba transitorio, por un máximo de cuatro años, y lleva una década. De ese período, a este gobierno le corresponden dos años y poquito; todo lo demás viene de antes. En esa década pasaron un montón de cosas y se consolidó un modelo de gobernanza y de gestión para una universidad pública y autónoma que resultó ser enormemente productivo.

UTEC, que no es una creación de este gobierno, es un caso de éxito y de innovación. Es un caso de vínculo muy productivo con el interior del país. Nosotros venimos diciendo desde antes de ser gobierno que nuestro proyecto es incorporar las lecciones aprendidas en esta década e ir a una fórmula de gobernanza de UTEC distinta de la que se previó diez años atrás. Simplemente, como prueba basta un botón: si ustedes van al Plan Nacional de Política Educativa 2020- 2025, que presentamos en el año 2020, el punto 1.1.8 habla de "Modificación de la gobernanza de la Universidad Tecnológica [...] Aprobación de norma legal modificativa de la Ley 19.043", etcétera. Estamos a punto de presentar un proyecto de ley, después de conversar con mucha gente, incluidas las autoridades de UTEC.

Recuerden, además, que este es un debate que viene de lejos. Hace seis años o algo así hubo una propuesta de modelo alternativo de gobernanza que emanó de las autoridades de la UTEC de la época. Dos de las tres personas que dirigían la UTEC en aquel momento siguen hoy en funciones. Este Parlamento va a estar recibiendo, en breve, un proyecto de ley que está prácticamente terminado, después de muchas consultas, para proponer un ajuste a la gobernanza de la UTEC, que combine los mecanismos propios de una institución universitaria con lo que hemos aprendido en estos años acerca de este caso de éxito. Vamos a estar, seguramente dentro de no mucho tiempo, conversando sobre el contenido de ese proyecto de ley.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- A esto exactamente me refería. Nos estamos acercando a diciembre de 2022, que es el momento de cumplir con lo que establece la ley. Si se fuera a cumplir lo que está planteado, debería ya convocarse; si no, habría que sustituirlo por algo. Esa era exactamente mi pregunta. Es ahora.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Se podría empezar más tarde el proceso electoral si fuera el modelo tradicional, pero nosotros vamos -lo dijimos siempre, nunca lo escondimos- por la línea de introducir modificaciones en el esquema de gobernanza de la UTEC.

Si la diputada Ana Olivera no se enoja, voy a dejar el tema de recursos para ciencia y tecnología para cuando discutamos el articulado.

Paso a la pregunta de la diputada Lilián Galán.

Efectivamente, hay una cantidad muy significativa de dinero reservada para sostener este proyecto de transformación de la formación docente en el que estamos. El programa está muy adelantado y contra lo que se dice por ahí está generando expectativas y apoyos dentro del sistema educativo. Les menciono solamente un hecho.

Como parte de este proceso que es estrictamente respetuoso de la autonomía de ANEP, esta tiene que decidir -ya lo hemos discutido- si va a presentar o no sus carreras de formación docente al mecanismo de reconocimiento de carácter universitario que opera en el ámbito del MEC. Puede decir que no, pero el Codicén tomó decisión al respecto hace algo así como cinco semanas. La decisión salió favorable a presentar las carreras, por cuatro a uno; quiere decir que la delegación docente en el Codicén votó dividida. Un representante docente -la persona que viene por Primaria- votó a favor de presentar las carreras al mecanismo de reconocimiento universitario por parte del MEC y el otro representante docente -el de Secundaria- votó en contra. Entonces, esa idea de que esto no genera apoyos, no genera expectativas positivas, no es correcta. A veces, se escuchan más unas voces que otras, pero cuando uno mira el conjunto. Creo que el hecho de que ante una decisión de esta magnitud, de esta trascendencia histórica, la delegación docente en el Codicén haya votado dividida es para nosotros un dato alentador y de enorme significación.

¿En qué vamos a gastar el dinero que tenemos reservado? En una cantidad muy grande de cosas. Algo que dijimos siempre en esta materia es que nosotros no queremos que quede nadie afuera. Eso se aplica, en primer lugar, a los estudiantes de formación docente. Sería una injusticia que un chico que empieza a estudiar una carrera de formación docente en marzo de 2023 tenga la posibilidad de obtener el reconocimiento universitario de su título y el que empezó en marzo de 2022, no. Eso sería injusto, arbitrario. Entonces, una primera ola de incorporación será de los estudiantes actuales de formación docente que hayan ingresado antes de marzo de 2023. La primera tanda de esos estudiantes es la que va a cursar el último año en 2023. La idea es que esos estudiantes puedan presentarse a la prueba final de acreditación que se va a aplicar a fines del año que viene.

Tampoco podemos darles esa oportunidad sin brindarles los apoyos necesarios para que les vaya bien. Esto no se hace para que la gente fracase -sería una idea tonta-, sino para darle oportunidades y para que pueda recorrer los nuevos caminos que se abren. Entonces, desde el MEC se va a ofrecer un conjunto de cursos a distancia, voluntarios, para los estudiantes de cuarto año de formación docente. El que quiera dar la prueba final, la puede dar. El que quiera darla sin tomar esos cursos, la puede dar. El que quiere tomar esos cursos para estar en mejores condiciones de dar esa prueba, lo puede hacer.

Una de las cosas que estamos pagando es el diseño de esos cursos y la cantidad de horas docentes que van a ser necesarias para que se impartan. Es decir, no queremos recargar el presupuesto de ANEP -en particular, el del Consejo de Formación en Educación (CFE)- para poner a la gente en condiciones de hacer esto.

Además de eso, si hace falta, hay plata reservada para resolver eventuales problemas de conectividad o de disponibilidad de dispositivos en todos los centros de formación docente del país, porque una de las innovaciones que tiene este sistema es que una parte importante de los cursos puede tomarse a distancia. Lo que queremos es evitar diferencias entre un centro de formación magisterial del interior y el IPA, por ejemplo. Hay una parte que se va a poder hacer a distancia y hay plata reservada para asegurar a todos la base tecnológica mínima necesaria para eso.

Vamos a pagarle a gente que va a impartir cursos, para poder cumplir los mínimos en materia curricular y los mínimos en materia de formación y experiencia de los docentes que el sistema impone. Supongamos -como va a pasar y ya se está conversando- que un centro de formación docente del interior quiera aprovechar la presencia de docentes de la Universidad de la República en ese departamento -de manera presencial o incluso a distancia, si es de manera virtual- para darle cierta cantidad de horas de curso a sus estudiantes. La idea no es recargar ni el presupuesto del CFE ni el de la Universidad de la República. Eso lo va a pagar el MEC.

Luego, efectivamente, hay previstos planes de movilidad de dos tipos: movilidad de docentes que puedan ir a impartir clases de manera presencial en distintos lugares del interior, y movilidad de estudiantes que puedan venir a recibir bloques de formación intensiva durante unos días en Montevideo. Hay recursos reservados para pagar transporte, alojamiento, alimentación y todo lo que eso significa.

Va a haber becas. Ustedes saben que tenemos un problema de baja titulación de nuestros docentes de educación media; de educación primaria no, porque si uno no tiene el título de maestro, no puede ejercer. A nivel de educación media tenemos un problema de baja titulación, si nos comparamos incluso con países de la región; no hay por qué ir a compararse con Alemania o Finlandia.

La principal explicación de esa baja titulación es una dinámica por la cual los estudiantes que tienen necesidad de ingresos empiezan a tomar horas de clase para generar ingresos. Toman unas horas de clase cuando están en segundo; toman más cuando están en tercero. Eso les empieza a interferir con los cursos que ellos tienen que hacer y al final, muchas veces, casi sin darse cuenta, terminan dejando de estudiar en el centro de formación docente. Entonces, vamos a tener un sistema ambicioso de becas para los estudiantes de los dos últimos años de formación docente, que es cuando este fenómeno se agudiza. Es ambicioso en dos sentidos, porque hoy existe un sistema de becas en formación docente, pero tiene un alcance muy chico: solo llega al 6 % del total de los estudiantes del CFE, y los montos son muy bajos. Nosotros aspiramos a llegar a mucha más gente y con montos sustantivamente más altos, porque esto solo tiene sentido si la persona puede dejar de dictar horas de clase. Si no puede hacerlo, nos estaríamos haciendo trampas al solitario.

Así que hay una lista muy grande de rubros en los que se va a gastar este dinero. ¿En qué exactamente lo vamos a gastar? No podemos anticiparlo, porque en parte va a depender de la demanda de movilidad, de tecnología, de conectividad. Depende también de cuánta gente vaya a tomar voluntariamente los cursos que estamos ofreciendo; cuanta más gente los tomen, a más docentes tendremos que pagarles. Nuestra tranquilidad es que tenemos los recursos necesarios para, en un escenario muy exigente, poder responder y sostener todas estas ideas.

Hay algunos planteos de la diputada Galán que tienen que ver con recursos para ciencia y tecnología. Si me permite, vamos a contestarlos después, cuando hablemos del articulado.

Sí quiero señalar un punto muy simple acerca del Pedeciba. ¿Por qué no le damos más plata al Pedeciba? Porque no está gastando la plata que tiene. Todavía no empezó a gastar la plata de 2022, en parte, entre otras cosas, porque en 2021 nosotros le dimos \$ 1.300.000 más de lo que implicaba su planificación. Entonces, se da esta situación un poco rara, en la que gente que no gasta la plata que tiene pide mucho más plata que la que se le da.

Nosotros los monitoreamos y los seguimos. Si un día el Pedeciba tiene necesidad de recursos, con mucho gusto se los vamos a dar. Es un programa que admiramos y que le ha hecho un enorme bien a este país. Es un programa que rompió uno de los peores cuellos de botella que tenía el Uruguay en los años ochenta, que era la imposibilidad de formar gente con nivel de posgrado en las ciencias básicas. No le falta plata.

Paso a responder las preguntas.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Señor presidente: pedí la palabra porque quería hacer algunas consideraciones respecto al tema anterior a ciencia y tecnología.

Le hice una pregunta al ministro porque él decía que tenían plata reservada. Le pregunté de qué monto estamos hablando; concretamente, ¿cuáles son esos montos para la financiación de estos planes?

Por otra parte, el ministro decía: "Se dice por ahí". En realidad, no es que se diga por ahí si los docentes están de acuerdo o no con este marco curricular. Existen las asambleas técnico docentes, que son parte de una ley y de la consulta a los docentes, considerados como profesionales de la educación. Por lo tanto, se les pregunta y en esas asambleas técnico docentes elaboran documentos y los elevan. Entonces, eso es lo que "se dice por ahí". No es que se diga por ahí; hay documentos en los que los docentes hacen sus críticas al plan de transformación curricular.

SEÑOR PRESIDENTE.- Disculpe, diputada: la idea no es hacer consideraciones políticas, sino remitirnos a las preguntas

Gracias.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Pero estoy preguntando por qué expresa: "Se dice por ahí", y si no se tiene en cuenta la profesionalización docente y no se han leído los informes de las asambleas técnico docentes tanto de Primaria, como de UTU y de Secundaria.

También quería que se me respondiera otro tema, porque el ministro dice: "Hay gente que va a ir a impartir cursos". ¿Qué gente? ¿Son docentes? ¿De dónde sale esa gente? Lo pregunto porque esas fueron las palabras del ministro: "gente que va a ir a impartir cursos".

Cuando se habla de becas quisiera saber a cuántas se hace referencia y a cuántos estudiantes abarcarían, porque se dijo recién que habría que ver cuántos serían.

Con respecto a lo del Pedeciba, su presidente, el doctor David González, cuando compareció a la subcomisión de Presupuestos señaló lo siguiente: "[...] desde 2018, el presupuesto de Pedeciba está congelado en pesos uruguayos, y eso ha significado que pasara de US\$ 2.500.000 a US\$ 1.500.000", y dijo que, entonces, estamos en una situación muy crítica. Estas fueron las palabras del presidente del Pedeciba, y figuran en la versión taquigráfica del viernes pasado.

También fuimos a visitar el Pedeciba y nos mostró esto mismo, luego de recorrer las instalaciones y de hablar en la Comisión -está en la documentación que tengo; no lo voy a leer porque es muy largo- acerca de lo que significarían para el país los laboratorios vacíos.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- No hay que confundir el Programa de Formación Docente con la transformación curricular. Son cosas totalmente distintas. Que las asambleas técnico docentes se pronuncien sobre la transformación

curricular no quiere decir nada acerca de cuál es la opinión sobre el tema de formación docente. En cualquier caso, no dije que no haya voces críticas respecto al proceso que estamos llevando adelante en la formación docente. Lo que digo es que hay opiniones de todo tipo, felizmente, como ocurre en una democracia.

Respecto al Pedeciba, cada uno puede decir lo que quiera; les mostramos los números de ejecución. Es raro decir: "No puedo hacer cosas" cuando no estoy usando plata que tengo a disposición.

En cuanto a la cantidad de becas, la ley de presupuesto le dio al Ministerio \$ 69.000.000 para nuevos proyectos que están orientados, básicamente, a este tema de formación docente; no es solo, necesariamente, para becas. Luego, uno de los artículos que vamos a discutir agrega \$ 80.000.000 a este rubro. Ese es el monto del que estamos hablando.

Creo que respondí a lo que contenía esta intervención.

Por su parte, el diputado Valdomir planteó tres temas: Conicyt, Academia Nacional de Ciencias del Uruguay y ANII.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Disculpe, pero vuelvo a hacer la pregunta: ¿de qué monto estamos hablando para la financiación de esos planes? Porque nos dijeron que tenían plata reservada...

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Acabo de responderlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Diputada: el ministro acaba de responder.

(Diálogos)

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Pero ¿para la transformación curricular o para el Pedeciba?

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Estábamos hablando de formación docente; no se me distraiga, diputada. Repito: estábamos hablando de formación docente. La parte de transformación educativa es ANEP y nosotros no tenemos nada que ver con eso por la misma razón -contestando otra pregunta suya- por la que tampoco tenemos nada que ver con el eventual plagio, si existe o no.

Frente a la pregunta relativa a qué va a hacer el MEC respondemos: nada; porque si hiciéramos algo estaríamos violando la autonomía de ANEP y nosotros somos estrictamente respetuosos de su autonomía. Entonces, no es un tema para conversar con nosotros.

Vuelvo a referirme a la intervención del diputado Valdomir, la que agradezco mucho porque nos permite hablar de dos o tres temas que son importantes.

Voy a dejar que las preguntas relativas al tema ANII las conteste su presidente.

Respecto de la Academia Nacional de Ciencias tenemos una excelente relación con la Academia y con sus autoridades. Hemos discutido mano a mano con ellos el documento de los 16 puntos. Conceptualmente tenemos una convergencia muy grande con los planteos de la Academia.

¿Cuánta plata se está dando o no? Vamos a volver sobre este punto cuando hablemos sobre el articulado. En principio, por supuesto que cuanto más planta haya para eso, más contentos vamos a estar nosotros. Aquí no hay un conflicto entre la Academia Nacional de Ciencias y el Ministerio de Educación y Cultura. Hay evaluaciones acerca de cuánto se está dando, si es mucho si es poco, y sobre eso volveremos enseguida.

En cuanto al Conicyt creo -si interpreto bien- que hay una pregunta más general del diputado Valdomir y una pregunta más específica. Respecto a la pregunta general sobre el funcionamiento nosotros tenemos una visión bastante crítica acerca de cómo venía funcionando el Conicyt. Voy a poner solamente un ejemplo. Cuando se produjo el cambio de gobierno se estaba cumpliendo casi una década de funcionamiento del Pencti. Nosotros pedimos a las anteriores autoridades del Conicyt una evaluación de la aplicación del Pencti. Nunca se terminó.

Respecto de este episodio -agradezco la pregunta al diputado Valdomir porque quisiera aclararlo-, relativo al nombre del Conicyt para el directorio de la ANII, la situación es la siguiente: las autoridades salientes del Conicyt, en el momento en que están saliendo, presentan un nombre. Después, se inicia todo el proceso de renovación de autoridades del Conicyt, que es algo totalmente natural, legítimo y en el marco de las normas, y llega un momento en el que no es que el MEC solicite otro nombre. Permítame señalar esto, diputado: el Ministerio no solicitó otro nombre; el Ministerio le preguntó al Conicyt -dado que habían cambiado sustancialmente sus autoridades- si mantenía el nombre presentado por las autoridades anteriores o si lo iba a revisar, porque era un poco extraño que se designara a una persona que había sido nombrada por el Conicyt en una integración anterior. Si el Conicyt decía: "Mantenemos el nombre", se designaba.

A partir de ahí se desarrolló una discusión dentro del Conicyt de la que surgieron dos candidatos y uno tuvo el doble de votos que el otro. Sin embargo, eso generó una situación interna extremadamente tensa, porque la gente que quedó en minoría por alguna razón no estaba dispuesta a no decidir cuál era el nombre. La situación se degradó tanto que la persona que había sido designada por dos tercios de los votos de los integrantes del Conicyt terminó renunciando por la presión ejercida por una minoría.

Si esa minoría tiene o no la mayoría de los representantes del sector académico, la verdad es que no estoy seguro, pero aunque la tuviera no me parece un argumento de peso, porque el Conicyt es una organización que reúne una diversidad de sectores, de los cuales la academia es uno; su gracia está ahí. Si no, para eso consultamos a la Academia de Ciencias. La gracia del Conycit -que es de ciencia y tecnología- es, justamente, ser un ámbito donde se encuentra gente que viene de la academia, gente que viene de la industria, gente que viene del mundo del trabajo, y ahí se construyen visiones compartidas. Entonces, no me parece razonable caer en una especie de aristocratismo por el que los integrantes del Conicyt que vienen del área académica tienen voto doble o algo así; parece una situación un poco insostenible.

La realidad es que se hizo una consulta perfectamente legítima, el Conicyt dio una respuesta contundente y como resultado de eso se creó un clima interno, o una situación interna, extremadamente compleja, que se vivió en las últimas semanas. Yo creo que parte del asunto -está bien; no hay que dramatizar con estas cosas- es que se pasó de un Conicyt en el que había una homogeneidad de opiniones muy grande en años anteriores, a un Conicyt en el que hay diversidad de opiniones. Hay que aprender a funcionar en el marco de la diversidad de opiniones y eso vale para todos los integrantes del Conicyt, no solo para una parte o para la otra. Creo que estamos en ese proceso, pero no hay ninguna irregularidad; no hay nada contra las reglas; no hay ningún intento del Ministerio de Educación y Cultura de imponer un nombre. No hay absolutamente nada de eso.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- El ministro me llamó la atención porque estaba distraída, pero se ve que él también estaba distraído, porque yo le pregunté qué gente iba a impartir los cursos y no me contestó.

Además, con respecto al Pedeciba quiero decir -fue por lo que me estaba distrayendo; estaba buscando datos- que ejecuta desfasado, porque recibe el

presupuesto muy tarde, pero cuando termina el año lo ejecuta todo. El año pasado recibió el dinero un mes y medio tarde, aparentemente porque no se firmaba el compromiso de gestión por parte del Ejecutivo. Obviamente, si lo recibe con tres meses de atraso es difícil ejecutar, pero al final lo termina ejecutando todo.

Simplemente quería decir eso, y era lo que estaba buscando en las versiones taquigráficas.

Gracias, presidente.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Quiero hacer una aclaración en el mismo sentido.

Según la información que nos aporta el Ejecutivo, en la página 566 del Tomo Gastos Corrientes e Inversiones figura que el Pedeciba tuvo en crédito \$ 68.000.000 y ejecutó \$ 68.000.000. No hay subejecución en 2021, según los datos que nos mandan. Tampoco la hay en el INIA, en la ANII, en el Instituto Plan Agropecuario, en el Instituto Antártico Uruguayo; esto sucede en casi todos los organismos.

Según los datos oficiales, la ejecución no se corresponde con lo que nos dijo el ministro.

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- Agradezco las palabras del ministro explicando este tema.

Absolutamente descarto que haya habido algún tipo de irregularidad. En este sentido, quiero ser muy claro porque suscribo lo que acaba de decir el ministro da Silveira. Mi interrogante no va por ese lado; quiero dejar eso claro.

La consulta es acerca del criterio de trabajo en el Conicyt. Con la línea de tiempo hay que ser muy preciso. El 1º de marzo del 2021 la unanimidad del Conycit acordó un nombre. Debí pasar más de un año -fue en mayo del 2022- para que el Ministerio de Educación y Cultura le consultara nuevamente si se mantenía el mismo nombre que ya había sido, por unanimidad, resuelto para el directorio de la ANII por parte del Conycit. Entonces, esa era decisión era muy fuerte; unánime.

El tema es que -como bien conoce el ministro, mucho mejor que yo- los criterios de gobernanza de un organismo de ciencia y tecnología no deben ir acompañados de los ciclos de los períodos de gobierno, porque tienen una tarea fundamental para la sociedad uruguaya, de asesoramiento a los poderes del Estado. Entonces, para no politizar la ciencia es que hay ese traslape de las diferentes mayorías y conformaciones de estos organismos.

El silencio que tuvo el Ministerio de Educación y Cultura por más de un año funcionó como un veto implícito al nombre que unánimemente había resuelto el Conicyt. Me sirve mucho, y me parece que también aclara bastante, que el ministro explique que se generó todo un clima irregular en el funcionamiento del Conicyt a partir de esta situación.

Aprovecho para preguntarle -esa era la pregunta general que yo le hacía más temprano- acerca de si el cambio de funcionamiento o el cambio de criterio que pasó a adoptar el Conicyt explica algo de este mal clima, o de este clima complejo que se generó. Antes, el Conicyt se reunía quincenalmente y pasó a reunirse mensualmente.

La conformación de bloques fijos en la mayoría del Conicyt puede ser una señal de los nuevos tiempos, pero, en realidad, en cierto sentido degrada la posibilidad de generar consensos y acuerdos políticos más robustos entre los diferentes sectores que lo componen. Entonces, si bien puede haber un pro en el marco de la agilidad de la toma de decisiones y de las resoluciones quisiera saber -esta es mi pregunta- si el ministro, o el

MEC, no evalúan que hay una degradación del rol asesor y de la búsqueda de consensos robustos en un actor central en el sistema de ciencia y tecnología, como lo es el Conicyt?

Por último, me voy a referir a la cuestión relacionada con la evaluación. Entiendo -por lo que el ministro decía en esta última intervención- que no se hizo una evaluación del Plan Estratégico en Ciencia y Tecnología de 2010, pero -si comprendo bien- el MEC encomendó a una evaluación externa. Quisiera saber el resultado de esa evaluación externa, si ya está concluida, y cómo fue que se llegó a esa resolución, si fue porque el Conicyt saliente no elaboró una evaluación en su debido momento -por lo que entendí, ya que el ministro decía que no cumplió ese resorte- y por eso tuvieron que pedir una evaluación externa del plan de 2010.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Voy a tratar de ir por orden.

Respecto a la pregunta de la diputada Galán en cuanto a quiénes se va a elegir, respondemos que se elegirá a los que decidan las autoridades de Formación Docente. Nosotros no les vamos a decir a quién -insisto- porque somos muy respetuosos de la autonomía. Lo que sí hay es un conjunto de criterios, que ya hizo públicos el MEC, para que se pueda proceder al reconocimiento del carácter universitario de las carreras que imponen ciertas exigencias. Por ejemplo, un tanto por ciento de las horas de clases tienen que haber sido impartidas por personas que tengan doctorado; un tanto por ciento de horas de clases tienen que haber sido impartidas por personas que tengan una maestría; un tanto por ciento de horas de clases tienen que haber sido impartidas por personas que tengan experiencia acreditada en investigación. Entonces, lo que nosotros vamos a evaluar al final es si esos números se cumplen, pero las personas que puedan ser elegidas para que esos números se cumplan no es algo que el MEC vaya a imponer; es una cosa que deciden las autoridades.

Respecto a la pregunta del diputado Olmos, eso es lo intervenido por los auditores. Hay una diferencia entre eso y el desembolso o cuándo ocurre el desembolso, y esto tiene que ver con factores como, por ejemplo, si se cumple o no con los informes que el Pedeciba tiene que presentar. Parte de los problemas que hay es que los informes que llegan son rechazados, porque no están todos los datos, porque no está claro en qué se usó la plata.

Nosotros -se puede hacer la historia-, en la medida en que vamos teniendo lo que necesitamos para desembolsar, justamente como ya eso está intervenido, desembolsamos inmediatamente. Y ese desfase que mencionaba la diputada Galán, que efectivamente existe, ha tendido a aumentar, pero no por responsabilidad del Ministerio. El Ministerio ya tiene la plata, tiene el crédito, está intervenido y en cuanto se puede, se paga.

SEÑOR REPRESENTANTE VIVIANO (Álvaro).- Abonando lo que decía el ministro y a partir de la consulta del diputado Olmos, eso ocurre en cada uno de los institutos, agencias y demás que en Subsidios y Subvenciones acreditan sus gastos de esa manera. De hecho, entre crédito y ejecución hay un cien por ciento de coincidencia en más de veinte instituciones.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Respecto a la intervención del diputado Valdomir, quiero decir que la historia es un poquito más complicada.

Yo quise ir a lo general y no voy a ir a lo particular, pero esa propuesta por unanimidad se presentó en marzo de 2021. El mandato de los miembros del Conicyt había finalizado el 23 de diciembre de 2020. Es una decisión que se tomó por parte de consejeros, cuyo período ya había vencido y que, de hecho, seguían sesionando.

(Ocupa la Presidencia la señora Representante Ana Olivera)

—Nosotros no quisimos hacer un escándalo con eso, por eso lo que hicimos fue preguntarle a los miembros del siguiente Conicyt si mantenían o no el nombre.

¿Por qué se dio la demora? Porque demoró mucho en la integrarse por ser un órgano grande. Nosotros mandamos las solicitudes de que se designen personas y se demoró muchos meses en que llegaran todos los nombres. Fue un trabajo muy insistente, de llamar uno por uno, y una vez que se instaló, se realizaron las sesiones de instalación y demás. En realidad, entre el momento en que el Conicyt estuvo plenamente integrado y el momento en que se hizo la consulta -no lo puedo decir de memoria- habrán pasado unos poquitos meses, pero no es que se demoró un año ni que deliberadamente se demoró un año teniendo un Conicyt plenamente integrado: el proceso de renovación del Conicyt fue extremadamente lento.

Con relación al comentario del mal clima, la causa que se enuncia para hablar de mal clima y demás es que de vez en cuando se vota. Si eso es mal clima, entonces, por ejemplo el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República tiene muy mal clima, porque de vez en cuando se vota. Es verdad que el Conicyt anterior no tenía muchas experiencias en eso, insisto, porque era muy homogéneo respecto a los puntos de vista de sus integrantes. Ahora es menos homogéneo, y espero que esta nueva integración del Conicyt haga los aprendizajes que muchos de nosotros hemos hecho en todos los ámbitos en los que nos hemos movido de encontrar el equilibrio adecuado entre las decisiones por consenso y las decisiones en las que se vota. Eso es algo que se va construyendo colectivamente. Pero la gran irregularidad que se menciona es que se vota y se decide por mayoría. No creo que sea un tema por el que haya que preocuparse excesivamente.

Si la señora presidenta me permite, solicito que se le ceda el uso de la palabra al ingeniero Caiafa para que explique la parte relativa a ANII.

SEÑOR CAIAFA (Flavio).- Voy a responder a la diputada Galán.

Sobre el Timbó lo que quise decir -capaz que lo dije muy rápido- fue que en 2020, hubo una disminución por restricciones presupuestales, no porque ANII haya hecho un recorte: los ingresos de ANII han venido aumentando todos los años, algunos años más, otros menos, pero los ingresos de ANII no han bajado. Lo que sucedió -y eso fue lo que nos forzó a tomar medidas como la del recorte temporal, solo por 2021, en el Portal Timbó- fue que, en 2018 y 2019, se habían aprobado proyectos que generaban egresos por encima de los recursos de la Agencia. Entonces, ¿qué hace eso? La Agencia tiene un presupuesto más o menos fijo, y aunque va subiendo gradualmente, si uno aprueba proyectos por una vez y media el monto de los ingresos anuales que tiene, después, el presupuesto del año siguiente no le da para ejecutarlos.

Entonces, ese fue el problema, que en 2018 y 2019 se aprobaron muchos más proyectos que los que, razonablemente, se debieron haber aprobado, conociendo los ingresos previstos de la Agencia. Eso es importante y lo he venido a explicar a esta y otras comisiones, y he respondido pedidos de informes donde están muy detallados los números: había un sobredimensionamiento de la aprobación de proyectos.

Lo que hicimos cuando entró el nuevo Directorio fue aplicar una regla básica de gestión, que es proyectar cuál va a ser la necesidad de egresos y hacer los ajustes necesarios para no quebrar si fuera una empresa. Eso fue lo que hicimos. En particular sufrió el Timbó porque las suscripciones se pagan a fin de año. Entonces, en un momento en que las reservas estuvieron más bajas, se hizo ese recorte, que fue temporario, solo por las suscripciones del año 2021. Lo que hicimos fue asegurarnos que el 75 % de las

suscripciones se mantuvieran: el 75 % de las suscripciones se mantuvieron ese año. Y durante 2021 convocamos al consejo asesor del Timbó, que son todas las organizaciones académicas del país, prácticamente, o las más grandes, sin duda; nos sentamos con ellos para decir "¿Qué contenidos hay que priorizar?", para ver cómo podíamos optimizar esto y volver a tener el contenido que teníamos y capaz que más. La conclusión de la comisión asesora del Portal Timbó fue que todos los contenidos que había eran relevantes. Entonces, lo que hicimos en ANII fue buscar la forma de volver a tener todas las suscripciones. Estamos en más del 99 % de las suscripciones que había antes de 2020, pero lo que hicimos para hacer más eficiente la inversión fue hacer un acuerdo de varios años, hasta 2025, donde por una inversión anual de aproximadamente 1,6 millones de dólares tenemos acceso a prácticamente todo el contenido del Portal Timbó. Los contenidos se pusieron nuevamente a disposición a partir de este año y fines de 2021.

Lo que sí se generó, comparando los cinco años anteriores con los cinco de este período, es un ahorro de más de tres millones que la Agencia no se queda, sino que lo usa para ejecutar otros instrumentos de investigación. Esto es con respecto al Timbó.

Con respecto al secretario ejecutivo, es un tema que hemos explicado varias veces y, con gusto, lo hacemos de nuevo.

En todas las cosas que hacemos en ANII, créannos, estamos siendo muy cuidadosos de cumplir con todos los aspectos legales y regulatorios, primero, porque es nuestra vocación y está alineado con nuestros valores. Lo que hicimos en febrero de 2021, cuando llevamos a cabo una reestructura de la Agencia, fue aplicar su Estatuto General, que fue aprobado por el Directorio anterior -porque era una versión nueva-, que decía que se pueden hacer reestructuras definidas por el Directorio. En ese marco, lo que hicimos fue dividir una gerencia de operaciones que era macrocefálica, que tenía bajo su mando al 70 % del personal de la Agencia y mezclaba a todos sus componentes como si fueran del mismo tipo, en dos gerencias de área: una enfocada en investigación y formación, y otra, en innovación y emprendimientos, para tener una gestión más ágil y específica. Ese fue el único cambio de cargos que se hizo.

En ese momento, lo que se hizo con el secretario ejecutivo fue dejar su cargo vacante. ¿Por qué? Porque dentro del marco de esa reestructura, el Directorio quería tener un control más directo de las acciones. Hacía ocho meses que estábamos al mando de la Agencia y solo habíamos podido gestionar la emergencia financiera, pero no lográbamos que los cambios que quería impulsar el Directorio se materializaran. Esa fue una de las razones para esa reestructura.

El cargo de secretario ejecutivo no fue eliminado; fue dejado vacante. Además, no es el cargo de secretario ejecutivo: según la Ley N° 18.084 es el cargo del responsable de la Secretaría Ejecutiva. Si ustedes se fijan en el Estatuto General de la Agencia -que es algo que la ley de creación pide que se haga con posterioridad a su aprobación-, el que estaba vigente era el primero que se había aprobado y definía una estructura de Secretaría Ejecutiva que desde hacía más de diez años no se usaba y estaba completamente desactualizado. Entonces, también actualizamos el Estatuto General de la Agencia.

Ese cargo de responsable de la Secretaría Ejecutiva, como dije, no lo eliminamos, sino que lo dejamos vacante. ¿Hasta cuándo? Hasta que se hizo un llamado abierto -como marca la Ley N° 18.084-, con todas las garantías. De hecho, hay artículos en *La Diaria* diciendo que ese llamado estaba mal; no sé por qué, porque dicen que no hicimos el llamado y cuando lo hacemos, al parecer, dicen que es ilegal. Se hizo un llamado abierto, se publicó en los diarios nacionales, estuvo un mes y medio abierto, se hizo una selección y se seleccionó a un secretario ejecutivo. Ese cargo ahora recibe el nombre de

Coordinador General: es el responsable de la Secretaría Ejecutiva que marca la ley, pero se llama Coordinador General. Es un tema de nombres. Esa persona está trabajando hace más de tres meses, y no está trabajando de incógnito: lo publicamos en nuestras redes, lo difundimos en LinkedIn. Entonces, hoy el cargo de responsable de la Secretaría Ejecutiva está cubierto. Esa es la realidad. Estuvo vacante un tiempo.

El coordinador general es Marcos Algorta.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Me quedó pendiente la pregunta relativa a qué habían aplicado el 10 % y el 8 %.

SEÑOR CAIAFA (Flavio).- El 10 % de aumento fue para todas las becas del Sistema Nacional de Becas, es decir, para todas las becas de maestría y de doctorado nacionales. Y el aumento fue para todos los becarios, tanto los que estaban a mitad de la ejecución de su beca, como aquellos cuyas becas se aprobaron en abril de 2021.

En enero de 2022, hicimos un aumento del 8 % para todos los becarios del Sistema Nacional de Becas en las becas de posgrados nacionales. Esa es la precisión.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Álvaro Viviano)

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Quisiera hacer una pregunta y una solicitud.

La pregunta -la hicimos tanto la diputada Galán como yo- está vinculada con cómo están compuestos los US\$ 26.000.000 que se incrementan para ciencia, innovación, investigación, etcétera. Salvo que lo vayan a abordar ahora, nosotros no encontrábamos la sumatoria.

La solicitud tiene que ver con que, después de la respuesta de la directora de Cultura, le pedí al Congreso de Intendentes el convenio, y nuestro representante no lo tiene. Por lo tanto, solicitaría -en vez de hacer un pedido de informes para tenerlo para la rendición de cuentas- que se me envíe el convenio firmado por la Dirección de Cultura con el Congreso de Intendentes.

Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Con relación a la solicitud de la diputada Olivera, vamos a hacerle llegar a la brevedad el texto del convenio.

Si no hay más intervenciones de los señores diputados, nuestra idea es pasar a considerar el articulado y ahí respondemos algunas preguntas que quedaron pendientes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, ingresamos en la consideración del articulado.

(Diálogos.- Ocupa la Presidencia la señora representante Ana María Olivera Pessano)

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Bien, vamos a considerar el articulado en bloques y nos iremos alternando para responder.

El artículo 229 tiene que ver con el proceso de reconocimiento universitario de las carreras de formación docente. Como ustedes saben, ese procedimiento incluye un examen de salida. Lo que hemos hecho es encargarle al Ineed la elaboración de ese examen. Este es un proceso que viene de lejos

Un primer paso desde el punto de vista normativo se dio con la ley de presupuesto de 2020, que en su artículo 769 expandió los cometidos del Ineed; agregó un literal H) que dice: "Contribuir con las entidades estatales o privadas vinculadas a la educación en

todos sus niveles, prestando servicios de evaluación, en forma onerosa o gratuita, según lo determine la Comisión Directiva del Instituto".

En función de esa ampliación de cometidos que se aprobó en 2020, hemos firmado un convenio con Ineed para que ellos desarrollen este examen. Es una tarea costosa y técnicamente compleja. Entre otras cosas, es técnicamente compleja porque hay que tener un banco de ítems muy grande. El ítem es cada pregunta o cada ejercicio que tiene una prueba, que obviamente no se pueden repetir porque, si no, se hace demasiado fácil. Además, hay que controlarlos para estar seguros de que cuando se sustituye un ítem por otro, el nivel de dificultad sea equivalente, lo cual exige todo un mecanismo de testeo bastante complejo. De hecho, el Ineed está conversando con la Fundación Getúlio Vargas de Brasil -que es una fundación enormemente respetada, conocida, poderosa desde el punto de vista técnico- para estar seguros de que vamos a hacer un instrumento de primera calidad.

Bueno, este artículo reserva dinero para poder afrontar los costos de ese diseño de la prueba.

Para ir por bloques, para los artículos 230 y 231, señora presidenta, le solicito le conceda la palabra al señor director general Landoni.

SEÑOR LANDONI (Pablo).- Gracias, señora presidenta. Gracias, señor ministro.

El artículo 230 prevé un aporte presupuestal de \$ 41.000.000 a los diversos proyectos de naturaleza informática y tecnológica que el ministro mencionó al comienzo de su exposición. Como ustedes saben, este tipo de proyectos implica, en primer lugar, el desarrollo de un proveedor, y después, dónde ubicarlo, *hostearlo* en Antel y el mantenimiento y soporte. Desde el comité de tecnologías de información, en la Dirección General, se produce una conducción para el conjunto del Inciso en proyectos que impactarán sobre la Dirección General del Registro de Estado Civil, en este desarrollo en convenios con las intendencias departamentales; en la Dirección General de Registros; en la propia Dirección General de Secretaría, que da soporte a un conjunto de plataformas que apoyan directa o indirectamente a otras unidades del Inciso.

El artículo 231 es una ampliación de la posibilidad de esta figura de realizar contratos artísticos, que estaba limitada a la Unidad Ejecutora 003, Dirección Nacional de Cultura, en virtud de que en varias de las actividades que se desarrollan en las unidades, en particular en la Dirección Nacional de Educación, ya que muchos de los talleres y de las actividades que se realizan en los diversos programas que mencionó el director nacional de Educación, también es necesaria la presencia de actividades culturales y artísticas, por lo que esta figura se adapta adecuadamente. De igual manera sucede con la Dirección General, que da apoyo a varios programas conjuntos en convenios como, por ejemplo, los museos Gurvich y Torres García, donde se desarrollan actividades que a veces necesitan utilizar esta figura de contratación.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor ministro.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Solicito a la señora presidenta que conceda la palabra al señor director Baroni, para que se refiera a los artículos 232 a 240, inclusive.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor director nacional de Educación.

SEÑOR BARONI (Gonzalo).- El artículo 232, en particular, es el que refiere al reconocimiento académico que nos pueden ofrecer los gobiernos departamentales. ¿A qué nos referimos específicamente con eso? Ante una solicitud de distintas intendencias

de reconocer, de alguna manera, las tareas educativas que vienen realizando muchos institutos.

Hay distintas escuelas e instituciones muy reconocidas, inclusive, algunas de ellas con muchísimas décadas. Puedo poner el ejemplo de la Escuela Municipal de Arte Dramático de Montevideo; lo que sucede con las Escuelas del Hogar en Colonia; lo que sucede con el departamento de Soriano, que también nos ha solicitado ese reconocimiento; lo que ocurre ahora en Tacuarembó con la Escuela de la Tradición; y la Intendencia de Canelones también nos ha solicitado, en más de una oportunidad, los distintos cursos y acciones que llevan adelante. Nos han preguntado: ¿cómo pueden ser reconocidos? ¿Cómo las personas que transcurren por esos cursos pueden tener un diploma o una certificación?

La única forma de llevar esto adelante es a través de un aspecto legal y, en este caso, se propone que se agregue al artículo 51 de la Ley N° 18.437, Ley General de Educación, un cometido al Ministerio de Educación y Cultura, que es reconocer el nivel académico de lo que pueden presentar, y ponemos distintas áreas vinculadas a la cultura y a otros aspectos de los gobiernos departamentales.

En el artículo 233 proponemos cambiar la conformación de lo que es la Comisión Nacional de Educación No Formal, conocida como la Conenfor. Allí agregamos algunos representantes y quitamos otros que, además de que no estaban concurrendo, no nos parecía pertinente que participaran, porque no tenían ni cursos, ni injerencia ni visión con respecto a lo que es la Comisión de Educación No Formal y lo que es la educación no formal en general. Esto está enganchado con el artículo 234, en el que se cambian los cometidos.

Estos son artículos sustitutivos de los de la Ley General de Educación. En particular, cabe destacar que al final agregamos, por ejemplo, que tengan que ver en la articulación no solamente de la educación no formal, sino también las de empleo, dentro de lo que es la Comisión Nacional de Educación No Formal, con un fuerte foco en lo que es Inefop y cada una de las tareas.

El artículo 235 deroga una comisión asesora de una comisión asesora. Hasta este momento teníamos la Conenfor, o sea, la Comisión Nacional de Educación No Formal, y esa comisión nacional asesora del Ministro de Educación y Cultura tenía una comisión asesora que lo asesoraba sobre lo que tenía que asesorar. Entonces, además de que nunca había sido convocada, no tenía una razón de ser. Por esta explicación y por muchos de los gestos, nos parecía relevante que no estuviera más presente.

El artículo 236 tiene que ver con un pedido presupuestal. Está relacionado con algunas de las inquietudes que se fueron planteando, que tiene que ver con seguir incorporando dinero. En particular, aquí se incorporarían \$ 50.000.000 para becas y formación docente. A ello se suman \$ 30.000.000 -o sea que es un artículo compuesto por \$ 80.000.000- para otros servicios no personales, no incluidos en los anteriores. Ahí ingresan muchos de los apoyos institucionales que se plantean. Esto viene dentro del Programa Nacional de Fortalecimiento a la Formación Docente, que veníamos planteando.

Luego, el artículo 237 suma \$ 4.000.000 a lo que son becas para los Centros Educativos de Capacitación y Producción; estamos hablando de Cecap.

Durante la pandemia y hasta este momento, cada uno de los y las jóvenes que participan de este proyecto, reciben una beca mensual, la cual desde 2022 recibió un aumento del 10 % con una reasignación de fondos de otros programas. A su vez, este año, además de ese 10 %, lo que hicimos fue aumentar un 20 % a cada una de las becas

de los jóvenes que participan. Este es un reclamo histórico del programa pues hacía más de 10 años que no se aumentaban las becas que recibía cada uno de esos jóvenes.

En el artículo 238 se suman \$ 5.000.000 -también responde a muchas de las preguntas realizadas por los legisladores aquí presentes- para el Plan Nacional de Educación en Cárceles o Plan Nacional de Educación en privación de libertad. Acá se incluye una parte de gastos extraordinarios y partidas generales.

El artículo 239 incorpora \$ 10.000.000 -también viene muy a colación de la conversación y del intercambio que tuvimos- al Programa Nacional de Educación y Trabajo que, justamente, son los Centros Educativos de Capacitación y de Producción. ¿De qué se componen la mayoría de esas partidas? Se componen de transferencias a las intendencias.

Los Centros Educativos de Capacitación y de Producción que funcionan a lo largo y ancho del país tienen como socio principal a las intendencias, que reciben transferencias anuales de fondos que son aplicadas directamente en la compra de insumos, tales como implementos para gastronomía, para carpintería, para cada una de las acciones que llevan adelante en sus talleres. Además de que las intendencias realizan sus solicitudes en cuanto a las preferencias de áreas de trabajo y educativas que les interesa llevar adelante, naturalmente realizan compras de manera mucho más eficiente que nosotros desde Montevideo. A su vez, la mayoría de esos centros educativos están en espacios departamentales. Por lo tanto, esta ampliación monetaria de \$ 10.000.000 es más o menos el equivalente a lo que recibe cada una de las intendencias, que son \$ 300.000 por cada uno de los Cecap. Eso lo vamos a aumentar por primera vez en bastantes años, porque es un reclamo que nos hacían los educadores para contar con más insumos, con más implementos y, además, porque estamos sumando centros de capacitaciones en varias partes del país.

En el artículo 240 se establece la postergación de la entrada en vigencia del Inaeet (Instituto Nacional de Acreditación y Evaluación de la Educación Terciaria), algo que ya hemos conversado en más de una oportunidad. Dicho instituto entraría en vigencia a partir del 1° de enero de 2024.

Estamos a la espera de la discusión, porque es una ley que quedó con algunos espacios legales a definir. Por ejemplo, no tenía asignado ningún presupuesto, ni siquiera se indica que tenga que asignarlo el Ministerio de Educación y Cultura. Por lo tanto, estamos analizando eso para poder implementarlo, porque llevaría adelante un impacto muy fuerte en cuanto a la educación superior en el Uruguay.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor ministro.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Solicito se conceda la palabra a la directora nacional de Cultura, para que se refiera a los artículos 241, 242 y 243.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora directora Wainstein.

SEÑORA WAINSTEIN (Mariana).- Con respecto al artículo 241, creo que hablamos un poco del Fondo para el desarrollo de Infraestructuras Culturales del Interior del país, pero voy a darles más detalles de por qué pedimos un aumento.

A lo largo de los últimos tres quinquenios presupuestales, la asignación financiera del Fondo de infraestructura cultural para el interior del país no ha experimentado un incremento significativo. Para darles un dato, en el quinquenio 2009- 2015, fue de \$10.000.000; en el quinquenio 2016- 2020, de \$11.000.000; en el quinquenio 2021- 2025, estaba en \$ 11.380.000. Actualmente, este Fondo representa un porcentaje muy significativo del monto global de inversiones de la Dirección Nacional de Cultura del orden

aproximado al 50 %. Sin embargo, es posible afirmar que se ha perdido capacidad adquisitiva a lo largo de estos últimos dos quinquenios, considerando el aumento de los costos de construcción, materiales, mano de obra, impuestos, leyes sociales, así como también el aumento del dólar estadounidense, moneda de uso en la adquisición de bienes de equipamiento para salas y espacios escénicos, audio, iluminación, etcétera.

Para tener una idea de los proyectos postulados, en la edición 2009- 2018, fueron 32 dos postulados y 10 proyectos financiados; en 2019, 66 postulados y 22 financiados; en 2020, 63 postulados y 16 financiados; en 2021, 85 postulados y 14 financiados.

Como se demuestra año a año, el creciente número de proyectos que se postula al Fondo verifica la importancia de esta herramienta para el desarrollo de infraestructura cultural en el interior del país. Cada proyecto que ha sido beneficiado ha logrado un impacto real en la comunidad, localidad y departamento que se ha concretado, garantizando posibilidades de accesibilidad a bienes y servicios culturales para toda la población, así como derramando trabajo en esta área vital para el desarrollo social y productivo de todo el país. Consideramos que atender esta demanda es clave para poder seguir desarrollando políticas culturales a nivel nacional de descentralización e impacto cultural y productivo en el interior del país.

Un dato más es que, por ejemplo, en esta última edición se abarca la totalidad de las regiones del territorio nacional, ciudades capitales, ciudades intermedias, pueblos y localidades, exceptuando la capital del país.

Con respecto al artículo 242, sobre emergencia edilicia en los museos, se detectaron varias situaciones de emergencia edilicia de museos pertenecientes a la Dirección Nacional de Cultura por el equipo técnico de arquitectos, que conforman el departamento de infraestructuras culturales de la unidad.

Se introduce este artículo con el objetivo de poder atender algunas situaciones críticas, incluyendo el estado de situación de las habilitaciones ante organismos competentes ponderando la prevención contra incendios y las certificaciones ante la Dirección Nacional de Bomberos.

Para lo que resta del quinquenio se realizará y ejecutará un plan de obras por etapas referido a la refacción y acondicionamiento de la totalidad de las infraestructuras culturales afectadas a museos.

Actualmente, algunos museos declarados monumentos históricos nacionales, como el Museo de Artes Decorativas Palacio Taranco, sufre un avanzado estado de deterioro. En este caso puntualmente, en este edificio emblemático de la arquitectura nacional, se requiere una intervención de mantenimiento de carácter urgente, ya que han ocurrido numerosos eventos de desprendimientos de ornamentación, cornisas, etcétera, hacia el patio interno y jardín, así como también hacia la vía pública, implicando un riesgo inminente tanto para el personal del museo como para los transeúntes.

Lamentablemente, el Museo Figari también presenta situaciones de riesgo, que son debidas a desprendimientos de ornamentación de la fachada hacia la vía pública, así como situaciones de índole estructural que necesitarán intervenciones puntuales a corto y largo plazo. También se atenderán situaciones edilicias en el Museo Nacional de Antropología, específicamente, en su acondicionamiento de instalación eléctrica; en el Museo Histórico Nacional, en varias de sus sedes y, también, en el Espacio de Arte Contemporáneo.

La inversión en conservación y mantenimiento de los museos de la Dirección Nacional de Cultura es clave para evitar situaciones de riesgo que hoy se transforman en situaciones de emergencia edilicia a corto plazo.

Con respecto al artículo 243, que se refiere a Conaef (Consejo Nacional de Evaluación y Fomento de Proyectos Artístico Culturales), hay un cambio propuesto. Damos por finalizada una primera etapa de reactivación de estos fondos que se vieron bloqueados por diferentes situaciones. Nosotros habíamos pasado de cinco ministerios a dos en la configuración del Consejo. Con el cambio propuesto ahora saldría el Ministerio de Economía y Finanzas, que ya cumplió una etapa, porque acompañó un momento muy complejo del Conaef, y entraría el Ministerio de Industria Energía y Minería en su lugar.

La explicación está clara. Es una nueva etapa, estamos trabajando muy bien con el Ministerio de Industria, hay muchos proyectos que tienen que ver con emprendedurismo cultural. Ni qué hablar del tema audiovisual y cine; una gran parte de los usuarios de los fondos de incentivo cultural vienen de ahí. Como ustedes saben, estamos trabajando en sinergia con el Ministerio de Industria, así que consideramos muy positivo que ingrese nuevamente.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor ministro.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Solicito se le conceda la palabra al señor director de la Comisión Nacional del Patrimonio, arquitecto William Rey, para referirse al artículo 244.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Álvaro Rodríguez Hunter)

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el arquitecto Rey.

SEÑOR REY (William).- Gracias, señor presidente. Gracias, señor ministro.

Este artículo tiene una relación directa de beneficio hacia bienes declarados monumentos históricos nacionales que pertenecen a asociaciones civiles sin fines de lucro y que tienen normalmente una gran dificultad para el mantenimiento y la conservación. Integran este tipo de instituciones ejemplos como el Club Rosario de Colonia, la Liga de Fomento de Maldonado, el Club San José de ese departamento. Es decir, una cantidad enorme de instituciones que hoy tienen dificultades reales para poder llevar adelante la conservación de estos edificios. Y esto se logra a través de la renuncia fiscal y el aporte de sectores empresariales privados, porque lo que se hace es incorporar un nuevo inciso referido a "Donaciones especiales".

Creo que para la conservación de los bienes es un cambio fundamental y, también es importante el número de bienes con relación al conjunto total de monumentos históricos nacionales que podrían beneficiarse con este artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa en el uso de la palabra el señor ministro Da Silveira.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Solicito que le conceda la palabra al señor ingeniero agrónomo Alberto Majó, a cargo de la Dicyt (Dirección Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología), para referirse a los artículos 245 y 246.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el ingeniero Majó.

SEÑOR MAJÓ (Alberto).- Buenas tardes.

Yo me voy a referir a los artículos 245 y 246.

Lo que hace el artículo 245 es darle creación legal al Fondo Vaz Ferreira, que como ustedes ya conocen, el año pasado se cumplió su tercera convocatoria. Se hizo una

convocatoria en 2017, otra convocatoria en 2019 y nosotros hicimos una convocatoria en 2021.

Lo que se pretende con este artículo son dos cosas. Primero, darle amparo legal, crearlo y asegurarle una partida mínima de ejecución, que va a ser superior de lo que se venía ejecutando. El Fondo Vaz Ferreira venía ejecutando en el entorno de \$ 4.500.000 por año y ahora pasaría a ejecutar \$ 8.100.000, lo que significaría aumentar el número de proyectos y el monto individual de los proyectos. La idea estimada es que sean más o menos son unos 40 proyectos por convocatoria, por un monto de \$ 400.000.

El otro aspecto que tiene este artículo es que aprovechamos para reasignar partidas que por razones, que no tengo mucha explicación, estaban en un programa que se llamaba Programa 281 "Institucionalidad Cultural". Si bien yo entiendo que la ciencia es cultura, parece más lógico que la totalidad de estos recursos se ejecuten en el Programa 240.

Para la versión taquigráfica y para que lo tomen en consideración, quiero hacer una precisión sobre el Programa 240.

En las sucesivas etapas de elaboración del presupuesto y de las rendiciones de cuenta comprobamos que el diseño de las áreas programáticas con respecto a ciencia y tecnología tenía definiciones un poco antiguas.

Por un lado, teníamos un área programática como "Ciencia, tecnología e innovación" con un solo programa, llamado "Investigación fundamental". Increíblemente, la definición de investigación fundamental decía que era para ciencia que no tiene aplicación concreta, como si la ciencia no tuviera aplicaciones concretas.

Por otro lado, estaba el programa "Desarrollo productivo", relativo a las cadenas productivas e intensivas en conocimiento

Es decir que entre la investigación fundamental y las cadenas de valor no había nada en el medio.

Entonces, propusimos a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto un cambio en la definición de este Programa para que se denominara "Investigación y desarrollo" y se utilizara como fundamentación lo que establece el Manual de Frascati -que presenta información sobre investigación y desarrollo, que incluye investigación básica, investigación aplicada y desarrollo experimental-, para incluir a todas las áreas del conocimiento.

Hago esta aclaración porque en algunos documentos aparece "Investigación fundamental" y, en otros, "Investigación y desarrollo". En consecuencia, solicito a los legisladores que cuando en otras unidades ejecutoras o en otros Incisos aparezca el Programa 240, se elimine la denominación "Investigación fundamental" y se la sustituya por "Investigación y desarrollo".

El artículo 246 refiere a una partida global para la Dirección Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología, que tiene como objetivo complementar o fortalecer lo que estamos haciendo

Como ustedes saben, estamos en un proceso de reorganización general del sistema de ciencia y tecnología. En este momento, estamos culminando estudios de base que nos van a permitir, primero, discutir y después, plantear una nueva gobernanza para la ciencia y la tecnología.

Como complemento de esos informes -tal vez se preguntó al respecto, pero no se comentó-, en el ámbito del Conicyt se está haciendo una evaluación del Plan Estratégico

en Ciencia y Tecnología. Reitero: este es un complemento del ejercicio que estamos haciendo de insumos para la nueva gobernanza.

Precisamente, los recursos que estamos previendo para la Dirección son para elaborar un nuevo plan estratégico, que incluirá nuevos estudios sectoriales y un nuevo elemento que queremos incorporar en los lineamientos estratégicos de ciencia, tecnología e innovación: la elaboración de agendas territoriales de en ciencia, tecnología e innovación.

Ustedes saben muy bien que en el ámbito institucional y a nivel de las diferentes regiones del país, cada vez hay más masa crítica de I+D+I, tanto por parte de las estaciones experimentales del INIA, como de los centros de la UTEC y de las propias inversiones de la Udelar en el interior. Sin embargo, es muy escasa la cantidad de proyectos de investigación, desarrollo e innovación -de fondos públicos y de otros- que se ejecutan en el interior. Nosotros pretendemos elaborar, como complemento de los nuevos lineamientos estratégicos, agendas territoriales para apuntalar, precisamente, la comunicación entre las instituciones que tengan agendas que puedan demandar proyectos y recursos a futuro.

También se va a establecer un fortalecimiento del Centro Latinoamericano de Biotecnología -ya hemos explicado acá de qué se trata-, al que hoy Uruguay está integrado a pleno. Además, estamos promoviendo que se integren otros países; en este momento, Colombia ha solicitado el ingreso a este Centro.

Asimismo, vamos a comenzar a implementar un programa piloto vinculado a las políticas de género en ciencia, tecnología e innovación, que se llamará "Despertando vocación científica en niñas y adolescentes". Si bien los recursos que tenemos son relativamente acotados, pensamos que esta medida va a ser tener impacto. Este programa consiste en generar una serie de visitas y conferencias de científicas que ya tengan trayectoria a los diferentes centros educativos del país para que cuenten sus experiencias. Este es un elemento adicional que incorporamos en la partida incremental que solicitamos para fortalecer la Dirección Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología.

Por mi parte, es esto cuanto tenía para decir.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor ministro.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Gracias, señor presidente.

Solicito que le conceda la palabra a la señora directora general de Registros, escribana Daniella Pena.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la escribana Daniella Pena.

SEÑORA PENA (Daniella).- Gracias, señor presidente.

Agradezco, también, a todos los diputados presentes por esta instancia.

El artículo que nos compete es técnico.

El decreto reglamentario de la Ley de Registros Públicos establece un plazo para solicitar información registral, en el que el usuario debe proporcionar los años en los cuales pretende realizar la búsqueda.

En las inscripciones no sujetas a caducidad, el Registro de la Propiedad -específicamente, el de Traslaciones de Dominio- siempre informa el último titular. En la actualidad, el Registro informa, desde 1947 -cuando se aprobó la primera ley orgánica registral- hasta la fecha, todas las titularidades de todos los inmuebles y automotores registrados.

El problema que planteamos tiene que ver con los testimonios. Hoy, no existe un límite temporal, es decir, no tenemos una norma legal que establezca el plazo en que debemos brindar la información.

Cabe aclarar que testimonio no es información. Testimonio es una copia del Registro, que es un documento público. El Registro presenta una fotocopia de la minuta, es decir, del resumen de lo que se inscribió, que puede ser una compraventa o una hipoteca. En los casos de sucesiones, presenta una fotocopia del certificado de resultancias, o sea, una fotocopia de la sucesión o de las promesas de enajenación de inmuebles. Estos son los casos que nos ocupan y, quizás, los que fundamenten la necesidad de limitar la búsqueda o la emisión de este documento en el tiempo.

En la mayoría de los casos, la solicitud de testimonios suple el extravío de documentos cuando no tenemos a nivel país una matriz notarial. Es decir: cuando no hay una matriz de ese documento con un escribano público -en su momento, no era necesario que el escribano lo incorporara-, la única posibilidad que tenemos de rehacer esa documentación es recurrir al Registro de la Propiedad para pedir que emita una copia de esa inscripción. El Registro debe emitirla siempre que esa inscripción esté vigente; no puede hacerlo cuando esté caduca.

Lo que sucede en los hechos es que esa información se solicita para maniobras fraudulentas -esto pasa mucho en las zonas costeras, en los departamentos de Maldonado, Canelones y Rocha-, cuando se detecta la no existencia de un titular registral o de un titular aparente, promesas de enajenación.

La promesa es una modalidad de compra de inmuebles en cuotas. Fue instaurada por Francisco Piria en nuestro país, y se sigue utilizando hasta hoy; la mayoría de los inmuebles en pozos se compran de esa manera.

Entonces, detectan la falta de un titular registral o de un titular aparente, y pretenden reinscribir esa promesa, para tener los derechos, mediante poderes falsos o falsificación de firmas.

Si bien este no es un problema registral -obviamente, este asunto se dilucida a nivel de Poder Judicial-, incide en el funcionamiento de la actividad registral.

Ahora, estamos en una etapa de sistematización de procesos, como explicaba el ministro: la aplicación de tecnología a los registros públicos.

Esta tarea de búsqueda debe hacerse de forma manual. Hay inscripciones anteriores a 1947; inclusive, nos piden inscripciones del año 1890. Es decir que debemos asignar recursos humanos -de los cuales, en realidad, carecemos- para hacer ese tipo de búsqueda. Cuando no se dan los datos necesarios para hacer la búsqueda, el registrador debe hacer una tarea de investigación en la que el usuario va aportando, de a poco, los datos para llegar al fin último, que es ubicar estos inmuebles a través del Registro.

Si bien hoy en día el Registro tiene la obligación de dar inscripciones vigentes, con respecto a los testimonios y a las inscripciones no vigentes -es decir, las inscripciones caducas-, es necesario establecer las condiciones en las cuales brindará información.

Por lo tanto, en este artículo establecemos una serie de condiciones para que el Registro proporcione esa información, para que el usuario, cuando pida una inscripción caducada, justifique su necesidad, y para que se dé cuando así lo solicite el Poder Judicial.

El segundo artículo que nos compete refiere a un acuerdo alcanzado el 17 de junio del corriente año entre los ministerios de Educación y Cultura, de Economía y Finanzas,

la Dirección General de Registros, COFE y la Asociación de Funcionarios Registrales del Uruguay, en relación a una demanda y condena al Estado, al MEC, a rever el monto de la compensación al cargo, establecida por reclamaciones como consecuencia de la aplicación de tres decretos del año 2013.

En realidad, esto comienza con la Ley N° 16.736, que establece cómo se distribuye la tasa registral y cuáles son los porcentajes. El literal C) del artículo 368 de dicha Ley determina que un porcentaje de ese monto deberá abonarse para compensaciones y viáticos de los funcionarios registrales.

A través de los Decretos N° 96, de 21 de marzo de 2013, y N° 137, del 3 de mayo de 2013, fue salarizado el porcentaje que a estos funcionarios les correspondía o que los funcionarios registrales percibían con cargo a los literales B) y C) de dicha norma.

Las reclamaciones obedecen a que, al realizar esta salarización, la Dirección General de Registros excluyó de la base de cálculos de las remuneraciones salarizadas la compensación establecida en el literal C).

Obviamente, hemos dialogado con los interesados; como dijo el ministro, tenemos un diálogo muy fluido con la Asociación de Funcionarios Registrales del Uruguay.

Lo cierto es que se hicieron algunos reclamos que, como no hubo respuesta, concluyeron en una demanda iniciada por los funcionarios registrales en el año 2015.

Quiero aclarar que esta sentencia es del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de IV Turno, del 24 de octubre de 2019. A comienzos del año 2021, el Ministerio de Educación y Cultura, y la Dirección General de Registros comenzaron las actuaciones a los efectos de pagar este reclamo de los funcionarios e incorporarlo al sueldo. Lo hicimos en el entendido de que les asistía derecho -es una sentencia judicial y el ministro dijo, desde el principio, que estas sentencias se deben cumplir- y, además, porque el no cumplimiento de esta demanda -por el no pago o por el pago fuera de plazo- genera unas cifras realmente exorbitantes de multas y recargos y de multas y recargos del BPS.

Luego de un proceso de negociación -como les expliqué, con los ministerios y con todos los gremios-, buscamos una forma de pago. Acordamos abonar desde el año 2013 hasta el año 2021 la parte no incluida en los salarios de los funcionarios registrales. El convenio también incluye el compromiso del Ministerio de Educación y Cultura y de la Dirección General de Registros de enviar un artículo en la presente rendición de cuentas para realizar la adecuación presupuestal e incorporar a partir del año 2023 la parte que no fue incluida en la base de cálculo.

Según las estimaciones realizadas por la Dirección, el costo total anual de esta medida a partir de 2023 será de aproximadamente \$ 67.000.000: \$ 67.529.000. La reclamación generada a partir de la omisión de incluir ese porcentaje en los salarios de los funcionarios, que va desde el año 2013 al 2021, asciende a \$ 1.100.000.000.

Esto es a lo que refieren los dos artículos que nos atañen.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor ministro.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Solicito que le conceda el uso de la palabra al señor director de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales, doctor Gastón Gianero, para referirse a los artículos 249 a 251.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el doctor Gianero.

SEÑOR GIANERO (Gastón).- Buenas tardes para todos.

Los artículos 249, 250 y 251 tienen que ver con determinadas disposiciones que se modifican relativas a la legislación del Registro de Estado Civil.

Como dijo el ministro, en función de la modificación que se impuso en las competencias de los juzgados de paz en el interior, el Registro de Estado Civil detectó -inclusive, los propios usuarios empezaron a reclamar algunas modificaciones- que había una serie de disposiciones que, en realidad, tendían a solucionar problemas y necesidades del Registro mucho más que a atender la conveniencia y las necesidades de los usuarios.

El artículo 249 refiere a la inscripción de los nacimientos

En la actualidad, la inscripción de los nacimientos debe realizarse en el lugar donde, efectivamente, nació el niño o la niña. Los matrimonios, las personas o las mujeres que deciden trasladarse, ya sea a las capitales departamentales en el interior o a Montevideo, determinan una alteración de la realidad: el lugar de residencia de esa criatura, claramente, no es el lugar de nacimiento. Además, las familias disponen de diez días para hacer esa inscripción; de lo contrario, tienen que recurrir al trámite de inscripción tardía. Entonces, por ejemplo, pasa que vienen a Montevideo, tienen a la criatura, vuelven a su departamento y después, tienen que volver a Montevideo. Este trastorno no se justifica desde ningún punto de vista. Además, tenemos las soluciones informáticas y las herramientas para facilitar la situación de los usuarios y no generar tantas dificultades. Sin embargo, no se olviden de que, en materia de Registro de Estado Civil, estamos regulados, mayoritariamente, por las disposiciones del Código Civil, de 1868, y de la Ley Nº 1.430, de 1879. ¡Si serán buenas leyes y buenas disposiciones que siguen vigentes desde hace casi doscientos años! De todos modos, es momento de modificar algunos de sus aspectos.

Con respecto a los artículos 250 y 251, quiero decir que deberían tratarse en conjunto, ya que ambos están vinculados al tema de los matrimonios.

En la actualidad, el domicilio de los cónyuges es el que determina la Oficina del Registro de Estado Civil que debe atender a ese matrimonio. Si es en Montevideo, lo hace cualquiera de las oficinas de Montevideo; si es en el interior, ahora lo hacen las alcaldías o los municipios.

Pues bien, se determinaba la oficina en función del domicilio de uno de los contrayentes para cubrir la posibilidad de publicitar la situación del otro contrayente en su lugar de residencia o de domicilio, y se libraba un oficio -que se colgaba o se cuelga en las puertas de los juzgados, en aquel momento, o de las alcaldías, actualmente, o de los municipios- para lograr el conocimiento de ese estado civil que se estaría adquiriendo. En realidad, si uno de los cónyuges puede determinar el domicilio y el otro lo puede solucionar mediante la colocación del oficio deprecatorio -como se llama-, perfectamente, podría ser que el lugar del matrimonio sea resuelto por los futuros contrayentes y que se colocara este oficio deprecatorio -esta comunicación- en el domicilio de ambos cónyuges, por lo cual se permitiría que sea el que resuelvan ellos, más allá de que el domicilio de los cónyuges sea el domicilio en el cual se realiza el matrimonio.

Con respecto al artículo 250 y 251, hay alguna modificación para modernizar un poco la terminología e, incluso, en el artículo 250 originalmente se establecía que debe preceder al matrimonio para acreditar los novios "hallarse desimpedidos". Es una construcción absolutamente agramatical y que, además, tenía terminología que no existe; desimpedidos es una palabra que no existe, por lo cual se pretende realizar una modificación de la terminología utilizada y no solamente del concepto. Más aún, en el numeral 3) del artículo 92, original, del Código Civil, se establece: "Si alguno de ellos

fuese viudo o ambos lo fuesen, los nombres de los cónyuges fallecidos, según lo que conste de la partida de óbito". Solamente el Registro de Estado Civil sabe lo que dice la partida de óbito porque lo que el usuario utiliza o maneja es el testimonio de la partida de óbito o de la partida de defunción, por lo cual parecería que en el artículo 250 -el artículo 92 original- sería más conveniente modificar la referencia "a la partida de óbito" por "el testimonio de la partida de defunción"; no tengo problema de que se siga utilizando el término óbito.

Esos serían los fundamentos de las modificaciones propuestas a los artículos 92 y 93 del Código Civil, artículos 250 y 251 del proyecto de ley de rendición de cuentas, y la previsión del artículo 249.

Gracias.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Solicito se le conceda el uso de la palabra al señor Sotelo para los artículos 252 y 253.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Sotelo para referirse a los artículos 252 y 253.

SEÑOR SOTELO (Gerardo).- Muchas gracias, señor presidente, señor ministro, y señores diputados por su trabajo y por escucharnos.

En el artículo 252 estamos creando el Fondo de Desarrollo Audiovisual y Cultural para los Medios Públicos, que no es otra cosa más que un sistema de fideicomiso, como el que se usa en otras instituciones públicas. Por ejemplo, lo usa el Sodre, TV Ciudad que sería un caso más similar al nuestro. Nos hemos encontrado con que tenemos una legislación inadecuada para un par de asuntos que para nosotros son cruciales, fundamentalmente, en la televisión nacional; por un lado, la posibilidad de comprar contenidos, especialmente, cuando son extranjeros, ya que la legislación vigente genera en el sistema de auditorías una especie de ruidos. La única expresión que podemos utilizar es la compra de obras de arte y esto ha derivado en idas y vueltas de expedientes con discusiones bizantinas sobre si un ciclo de programa de televisión es o no una obra de arte. Eso nos hace demorar las compras y perder oportunidades de acceder a material de muy buena calidad.

Por otro, lo que queremos resolver con esta creación es la contratación de un tipo de personal para tareas específicas: un ciclo breve o corto de programas, la cobertura de un festival o de un tipo de acontecimiento de corta duración que no se ajusta a lo que es, propiamente, un contrato laboral. Esta es la razón y el sentido por el cual estamos presentando este artículo 252 que se financia de la manera que dice el artículo 253.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Aquí hay dos artículos que anticipan un tema por el que manifestaba interés, hace unas cuantas horas, la señora diputada Olivera: la agencia de cine. Efectivamente -como anunció el ministro Paganini-, íbamos a venir hoy con una propuesta alternativa y esa propuesta modifica -y esto no va a estar, lo tengo que traer por escrito- el artículo 254, que era un artículo que derogaba una parte importante de la ley de cine de 2008.

Solicitamos a la Comisión que limiten los artículos derogados al 8º, 10 y 11, por razones de compatibilidad con lo que vamos a mostrar después, pero los otros artículos que se mencionan no se derogan; van a tener ajustes, pero no se derogan. O sea, el artículo 254 debería pasar a decir: "Deróganse los artículos 8º, 10 y 11 de la Ley N° 18.284, etcétera". Esto va a quedar más claro cuando volvamos después a este tema.

El artículo 255 sí es un artículo que se mantiene y deroga un cargo de particular confianza asociado al Instituto de Cine y Audiovisual que dejaría de existir. De modo que, el artículo 254 tiene una modificación importante; el artículo 255 se mantiene tal cual.

Con esto terminamos los artículos referidos al Inciso, pero deberíamos pasar al 21, donde hay algunos artículos más que tienen que ver con la acción del Ministerio o de organismos vinculados al Ministerio y con el tema de la Agencia de Cine que es a lo que nos vamos a dedicar al final.

El primero de esos artículos es el 383, que es el primero de la Sección VI del Inciso 21.

Si usted me permite, señor presidente, le solicito que le dé la palabra al director Landoni para que explique el artículo 383.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el director Landoni.

SEÑOR LANDONI (Pablo).- Este artículo presenta un incremento en el subsidio que recibe el Instituto Nacional de Evaluación Educativa. Se motiva en que este Instituto no había tenido incrementos en períodos pasados, y cuando asumieron las nuevas autoridades en el año 2020, por ejemplo, debieron desarrollar la prueba Aristas en Primaria sin tener el financiamiento suficiente.

(Diálogo)

—Sí, el motivo es que al no estar indexado el incremento de los salarios que se rige por el régimen privado, no podía ser absorbido con el subsidio que recibía. En ese sentido, durante el año 2021 el Ineed suscribió una serie de convenios, por los que recibió fondos complementarios para el desarrollo de actividades, fundamentalmente, de la ANEP y del propio Ministerio de Educación y Cultura. También a los efectos de poder dar continuidad a sus actividades y, en particular, para el desarrollo de las otras pruebas -más allá del financiamiento que se ha solicitado expresamente para las pruebas vinculadas al reconocimiento del nivel universitario de las carreras de formación docente-, se solicita este incremento presupuestal que le permitirá complementar el período de gobierno con los fondos necesarios.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Solicito que se otorgue la palabra al magíster Folgar para explicar el artículo 384.

SEÑOR FOLGAR (Leandro).- El artículo 384 implica un incremento para el desarrollo de nuevas líneas Ceibal. En concreto, es una nueva estrategia de dispositivos. Ceibal va haciendo un monitoreo permanente de su estrategia de dispositivos para los fines educativos que se van desarrollando. |Y esto de recoger las impresiones y, a su vez, la experiencia de usuarios de los estudiantes en ciclo básico nos da la evidencia de que el tipo de dispositivo *tablet* que se entrega en primero de ciclo básico no se adapta tan bien a las necesidades y a los requerimientos que se están generando desde el sistema educativo

Por eso, queremos hacer una sustitución de estos dispositivos por dispositivos tipo *laptop*.

Este incremento nos dará esa posibilidad de sustituir los dispositivos tipo *tablet*, que se entregan en primero de ciclo básico -de 10 pulgadas- por dispositivos *laptop* y, a su vez, continuar amplificando el piloto de bachillerato hacia más dispositivos para aquellos estudiantes que vayan a ir por los trayectos de programación, además de seguir impulsando las líneas de innovación y desarrollo de la organización.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Solicito al señor presidente que le conceda la palabra al ingeniero Caiafa para que explique los artículos 386 y 387.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el ingeniero Caiafa.

SEÑOR CAIAFA (Flavio).- El artículo 386 es una modificación a la ley que define el crédito fiscal para instrumentos de I+D, que es muy interesante y está en línea con lo que hablamos más temprano de apoyar a la inserción de los investigadores en empresas del sector productivo.

Les voy a hacer una breve reseña de este instrumento porque es realmente interesante. Empezó en 2020; de hecho, se diseñó antes de que empezara la actual Administración. Se trata de un crédito fiscal para proyecto I+D. En el caso de que se presente una o más empresas privadas, el crédito fiscal reconoce como crédito fiscal 35 % de los gastos del proyecto presentado. La ANII, obviamente, recibe las postulaciones y hace la gestión de estos proyectos. Si además de una empresa, viene una universidad, un centro de investigación o un centro tecnológico, el crédito fiscal es del 45 %. Hay un incentivo, un premio por hacer trabajos en conjunto entre los centros de investigación y las empresas.

El monto de cuánto crédito fiscal se da lo define el MEF al inicio del año. En el 2020 fue de \$ 132.000.000; en 2021 fue lo mismo, y en 2022 aumentó a \$ 140.000.000. Es un instrumento bastante grande, pues estamos hablando de alrededor de US\$ 3.500.000. Además, es un instrumento grande en cuanto al tamaño de los proyectos. Se permiten proyectos de hasta UI 9.000.000, que son cerca de \$ 49.000.000 -más de US\$ 1.000.000 actualmente-, pero no se han presentado proyectos de ese tamaño. A lo que aspira el instrumento es a que los proyectos que se puedan presentar tengan un límite y un beneficio grande si son de interés.

La modificación que implica este artículo es que dentro de esos proyectos aprobados por ANII y presentados por estas empresas la contratación de estudiantes o graduados de maestrías o doctorados que estén relacionados con el proyecto en vez de tener un 35 % o un 45 % de crédito fiscal, tengan un 100 % de crédito fiscal. Eso es realmente un incentivo importante para promover la incorporación de investigadores en estas empresas.

El artículo 387 es más sencillo; es esencialmente el aumento del crédito presupuestal para ANII -o buena parte del aumento; vamos a adquirir otra parte más adelante- planteado en el presupuesto quinquenal 2020- 2024, que es de \$ 973.000.000 por año; esto es un aumento de \$ 180.000.000 a ese crédito presupuestal.

¿Para qué lo vamos a usar? Este aumento está destinado a contemplar el crecimiento de varios instrumentos de ANII, que crecen por su naturaleza año a año, como son el Sistema Nacional de Investigadores, el Portal Timbó y el Sistema Nacional de Becas. Además, para financiar instrumentos incrementales; por ejemplo, los proyectos para el Fondo María Viñas y Clemente Estable y la convocatoria de este año, que es la modalidad para dos investigadores jóvenes, cuyo monto hasta el año pasado era hasta \$ 1.000.000, y este año se aumenta a \$ 1.200.000.

Otra novedad que queremos financiar con este aumento es un instrumento de vinculación tecnológica que funcione como una segunda etapa de proyectos de investigación aplicada como los de María Viñas, que acerquen un desarrollo científico con posibilidades de convertirse en un producto, una patente; es decir, financiar ese tipo de cosas incrementales. Esto es lo que define el artículo 387.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Ahora entramos en el tema de la agencia de cine.

No sé bien cómo organizarnos. Tengo aquí unas nueve copias del nuevo articulado que sugerimos; tal vez, se pueda hacer unas copias más o repartir estas entre las bancadas para que todos lo tengan.

Como decía, este es un texto acordado por los ministerios de Economía y Finanzas, de Industria, Energía y Minería y de Educación y Cultura, que refleja...

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- ¿Me permite?

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora diputado Ana Olivera.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Solicito un intermedio de cinco minutos, a efectos de que todos podamos seguir la lectura. Me parece lo más adecuado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

—Doce por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa intermedio.

(Es la hora 14 y 22)

—Continúa la reunión.

(Es la hora 14 y 38)

—Tiene la palabra el señor ministro.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Empiezo corrigiéndome con respecto a algo que dije hace un ratito: hay una redacción alternativa más completa del artículo 254 -yo leí un apunte hecho antes de esto-, que es la que aparece ahí. Básicamente, tiene el mismo efecto que si elimináramos esos artículos y dejáramos los otros, pero es una manera más prolija de poner en conjunto las normas que van a regir esto.

Después quisiera mencionar, para no alargarme, los principales cambios que tiene este articulado.

Primero, le cambiamos el nombre a la Agencia para que aparezca la palabra "cine". Esta es una discusión que se puede tomar de dos maneras. Hay una manera conceptual que consiste en decir que lo audiovisual incluye al cine, por lo que no tiene por qué agregarse, pero también hay otra manera de encararlo, que es desde el punto de vista histórico y del reconocimiento de los actores. Por lo tanto, estamos de acuerdo con que la palabra "cine" tiene que estar.

Entonces, un primer cambio, que parece puramente formal, pero que nosotros entendemos importante como mensaje de reconocimiento a los actores, es que la palabra "cine" aparezca.

El segundo cambio, que también es importante para nosotros, es que la Agencia se comunicará con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación y Cultura.

Esto no es nuevo; la directora Wainstein ya lo había adelantado y la ministra de Economía y Finanzas lo había dicho, por lo que estamos reflejándolo en el papel. Estamos todos de acuerdo con que es el mejor vínculo para una agencia de este tipo.

Luego está el esquema del Consejo Directivo, que estará integrado por un delegado del Ministerio de Educación y Cultura; uno del Ministerio de Industria, Energía y Minería; uno del Ministerio de Economía y Finanzas y uno de las organizaciones representativas del sector del cine y el audiovisual, quien será propuesto de común acuerdo por las referidas organizaciones

También quiero especificar que va a haber un presidente rentado; todos los miembros del Consejo Directivo serán honorarios, menos el presidente, que será rentado. En este caso se repite un esquema que estamos utilizando en algunas otras organizaciones de este tipo.

También habrá un secretario ejecutivo quien será el respaldo del Consejo Directivo y del presidente.

Asimismo, se instala una Mesa Consultiva y se especifica quiénes son sus integrantes, y de nuevo es una señal de reconocimiento a la historia y al conjunto de actores que tienen que ver con el sector, con algún agregado reciente, como por ejemplo, incorporar a los desarrolladores de videojuegos, porque la frontera entre lo audiovisual y los videojuegos está cada vez más borrosa. Además, al final del artículo 393 se especifica que la propia Mesa Consultiva, por mayoría de dos tercios de sus miembros, podrá decidir la incorporación de nuevos integrantes. De manera que se deja abierta la posibilidad de que otros actores que aparezcan o que se vuelvan relevantes para el sector, puedan ser incorporados sin tener que pasar por el procedimiento más trabajoso de una modificación legal.

A su vez, hay algún ajuste en los cometidos. Algunos son simplemente de actualización, como por ejemplo incluir el *gaming*, que no existía en la época en la que se hizo la ley. Hay un espíritu de mantener en pie la ley de cine en todo lo que se pueda, a veces haciéndole ajustes para adaptarlos a evolución tecnológica o, eventualmente, incorporar alguna cosa, pero manteniendo la tradición de trabajo en la que venimos.

También hay algunos ajustes menores en los cometidos del Consejo Directivo y del Secretariado Ejecutivo, y se enumeran las fuentes de financiamiento, como las asignaciones presupuestales fijadas por ley, que es el caso del artículo 398. El segundo inciso es el que establece que la Agencia recibe dinero proveniente de las utilidades del Banco de la República y es por ahí que entran los doce millones. Eso no se puede plasmar en la ley por un problema técnico -pueden discutirlo mejor cuando venga el equipo de Economía-, porque como cabe la posibilidad teórica de que un día el Banco de la República no tenga utilidades, no pueden ponerse cifras específicas, pero hay un compromiso firme, que repetirá ante ustedes la ministra de Economía y Finanzas, de que los doce millones están asegurados.

Luego, se mencionan otro tipo de fuentes habituales en estos casos.

Está la transferencia de los \$ 54.000.000, que era lo que se estaba gastando en el MEC en relación al cine, y pasan a manos de la Agencia.

Quedan los dos instrumentos fundamentales, que son el Fondo de Fomento Cinematográfico y Audiovisual, que ya existía, y el PUA, que también ya existía: quedan concentrados en la Agencia.

Luego hay cuestiones que ya estaban en la versión anterior y un último artículo que comete al Ministerio de Educación y Cultura a asegurar el pleno funcionamiento de los programas que están actualmente en ejecución hasta que entre en vigencia esta ley, y lo mismo en particular para el PUA, que seguirá funcionando en su esquema actual hasta que entre en vigencia la nueva norma.

Es un articulado que entendemos que responde mejor a la realidad y a la historia del sector, le hace honor a realidades y trayectorias anteriores que merecen ser reconocidas, establece un cambio fundamental que refiere a la conexión con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación y Cultura y, de algún modo, recoge la evolución de una conversación, además de las voces que se escucharon en las últimas semanas respecto del articulado que se había presentado anteriormente.

Solicitamos a la Comisión -si es que está de acuerdo- sugerir la incorporación de este articulado en lugar del original.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- El artículo 398 refiere al financiamiento. ¿Lo podrían desagregar? Ya entendí que hay US\$ 12.000.000 que no se pueden poner, que son los del...

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- El MEC está gastando en el rubro cine; los mismos créditos presupuestales van a pasar a la Agencia.

El artículo 397 es el que crea las condiciones legales para que, además, ingresen a la Agencia los famosos US\$ 12.000.000 que provienen de utilidades del BROU.

SEÑOR PRESIDENTE.- Abriendo el listado de consultas por parte de los legisladores acerca del articulado, tiene la diputada Ana Olivera.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Uno de los temas que para nosotros es muy importante -a cuenta de que seguramente lo conversaremos con la bancada y con el conjunto de la Comisión- es cómo plantea esto el señor ministro. Aquí está recogido, primero que nada, la dependencia, que no es un tema nada menor, o sea, con quién se comunica esta creación.

En segundo lugar, el artículo 254, a diferencia de lo que el ministro planteó inicialmente, no deroga ninguno de los artículos de la ley de cine. Tampoco se deroga el artículo 10, que me parece que era sustantivo para el planteo que hacían las diferentes instituciones. Es una pregunta dicha en tono afirmativo. O sea, el artículo 10, que es el que define qué es una obra, qué se considera contenido, es el sustantivo y fue el que inicialmente el ministro planteó que se derogaba y que con esta nueva definición no se deroga.

Este fue uno de los planteos más importantes que realizó el conjunto de instituciones que vino, cada una de ellas con matices, pero el tema de mayor trascendencia era la derogación de la ley de cine, las características de la institucionalidad que se creaba y la dependencia en cuanto a con quién mantener el diálogo.

Después está el tema del financiamiento, más allá de estos US\$ 12.000.000, que son fondos que podrían existir. En cuanto a la explicación que dio respecto a que se trata de las utilidades del Banco de la República, en realidad la pregunta que yo hacía es cómo se llegaba a los US\$ 26.000.000 de innovación. Con esas características, salvo que sean US\$ 12.000.000, no está considerado en los US\$ 26.000.000 el incremento que se plantea para innovación, investigación, ciencia y tecnología.

Digo esto para cerrar, porque tanto que discutimos con el Ministerio de Industria, Energía y Minería como con el equipo económico, o bien hay dos US\$ 12.000.000 distintos o estos US\$ 12.000.000 siempre estuvieron. Más allá de que no están inscriptos en ningún lugar siempre fueron parte de este fondo.

(Interrupción del señor ministro de Economía y Finanzas)

—Bueno... esa es una de las cosas más importantes para aclarar todo porque para lo conceptual, si no hay recursos no hay conceptual. No existen ideas sin presupuesto; son solo ideas. Por eso seguí haciendo preguntas con relación a ese tema.

Más allá de que entendí el sentido del artículo 245 sobre la creación del Fondo Carlos Vaz Ferreira mi pregunta radica en si esto era solamente una reasignación. Aparentemente, habría más recursos del Ministerio además de reasignar lo que figura como institucionalidad cultural.

El artículo 252 es un fideicomiso del Secan que refiere a la creación del fondo. Estamos hablando de que lo que se está creando es un fideicomiso de administración y no financiero. Es solamente un fideicomiso de administración. Entonces, ¿con cuántos fondos se crea? ¿O simplemente se trata de una parte del presupuesto vinculada con las contrataciones que ya tiene el Secan que se transforma? Acá se refiere al fondo para contrataciones laborales de la unidad. ¿Es ese el fondo con que se crea el fideicomiso de administración? Esa es mi pregunta. Un fideicomiso se crea con determinados recursos. Me gustaría que se detallaran los recursos.

Lo demás refiere a la ANUA, así que muchas gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- Con respecto al articulado voy a ir por número para hacerlo bien ágil.

El artículo 62 está en la órbita de Presidencia de la República. Es el Programa de Archivos Digitales, que se crea bajo la coordinación de la Agesic, pero tiene la participación del Archivo General de la Nación. A mí me gustaría más que fuera el Archivo General de la Nación el que coordinara esto, pero también se entiende que sea la Agesic dado que es una nueva política.

No está el director de la AGN aquí; quizás para el año que viene sería interesante convocarlo también. Me gustaría saber cuál es la posición del Ministerio de Educación y Cultura con respecto a este artículo, y si entienden que el Archivo General de la Nación tiene los recursos suficientes como para participar en esa nueva política.

Pasemos a los artículos de la ANII. Creo que entendí claramente lo que dijo el presidente respecto al artículo 386. Me parece que hay un error en la ley referida. || El artículo 386, dice: "Sustitúyese el artículo 1º de la Ley Nº 19.734, de 12 de abril de 2019, por el siguiente: [...]". La Ley Nº 19.734 refiere a una prórroga para la tenencia de armas. Me parece que no es el artículo que luego se desarrolla; habría que chequearlo.

En cuanto al artículo 387, tengo una pregunta sobre estos 4.5 millones para la ANII. ¿Se tiene previsto desarrollar algún programa nuevo o es para recuperar algunas de las cosas que se dejaron de hacer en 2020 o en 2021? Quiero saber si son programas nuevos, si hay alguna nueva línea o si es para tratar de recuperar terreno.

Tengo una duda con respecto al artículo 240. Entendimos claramente el artículo relacionado a Inaeet -lo que mencionó el director Baroni-, pero quiero saber si tienen opinión de la Udelar al respecto. Sería interesante conocerla si la tienen o si la recabaron.

Mi compañera, la señora diputada Ana Olivera, preguntó sobre el artículo 245, y yo voy a preguntar por el artículo 246. Si bien el director, cuando hizo uso de la palabra, lo desarrolló, creo que me faltó alguna cosa. Quiero saber concretamente en qué se van a gastar estos 10 millones. Él mencionó algunos rubros, pero quiero que se me liste de manera más específica a qué se van a destinar estos recursos, más allá de los criterios de gastos que se señalan en el artículo 246.

Por último, acerca del artículo 384 y con relación a la partida para Ceibal, quiero saber si se trata de una partida anual que estará vigente para 2023, 2024 y 2025.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Así es, señor diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- ¡Genial!

Además, quiero conocer si se tiene estimado cuántos dispositivos se cubrirían. Vengo siguiendo desde hace bastante tiempo todo lo que tiene que ver con el programa Ibirapitá -lo hemos hablado con el señor presidente del BPS y con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social-, y vemos que aquí también hay un cambio en el sentido de que las *tablet* no son los dispositivos más adecuados para continuar con este proceso de alfabetización y educación digital. Quiero saber si tiene algún tipo de relación Ceibal con Ibirapitá en tal sentido, aunque sabemos que la tiene. Quiero que el señor presidente de Ceibal abunde en esa materia por la reformulación que tuvo el programa Ibirapitá desde la rendición de cuentas del año pasado.

En la medida en que esto viene en el proyecto de rendición de cuentas y que figura en el articulado, queremos tener una referencia -para que conste en la versión taquigráfica- ya sea del señor ministro o del director Gerardo Sotelo con respecto a cuál es la posición que tienen con relación a la derogación de la ley de medios desde la perspectiva de los medios públicos. No recuerdo de memoria cuál es el número del artículo que deroga la ley de medios, pero está incluido en este proyecto.

Por último, algo que quedó flotando desde la primera intervención en general, refiere -esta es una pregunta más conceptual de metas- a qué porcentaje del PBI se llegaría con esta dotación presupuestal que se asigna ahora para ciencia, tecnología e innovación al final de este período. Eso quedó boyando en la primera intervención, en la primera ronda general. Ahora, esto no refiere a un articulado en particular o a algún artículo en específico, pero queremos saber a cuánto aspira llegar el gobierno en materia de porcentaje del Producto o del gasto para ciencia, tecnología e innovación. Pregunto esto, no por una cuestión ladina, sino porque cuando vino el equipo económico aquí se definió, entre otras cosas, que esta rendición de cuentas era el proyecto de la innovación.

Queremos saber cuánto representa esto al final de este período de gobierno en materia de financiamiento extra para ciencia, tecnología e innovación en el entendido de que, como bien dijo el señor diputado Olmos anteriormente, estamos en el entorno -mi colega Galán también lo mencionó- del 0,5 % del PBI en esta área de política.

SEÑOR PRESIDENTE.- Efectivamente, hay un error en la referida del artículo 386. Lo vamos a corregir y lo vamos a repartir.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Tengo dos preguntas aunque una, en realidad, ya la hizo el señor diputado Valdomir, con respecto al artículo 387. ¿Los \$ 180.000.000 asignados son para nuevos programas y, si es así, qué programas serían, o bien se incluyen para recuperar los recortes de estos dos años? Como escuché recién del señor presidente de la ANII, me di cuenta que era para el Sistema Nacional de Innovación, Timbó, becas, etcétera. Como dijo el señor diputado, me imagino que debe ser para ganar terreno.

Con respecto al artículo 410, quiero saber qué características tiene. Me gustaría conocer qué avances hay para el llamado a innovación, investigación y desarrollo experimental, como figura en ese artículo 410. Quiero saber que avances hay para ese programa.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Tengo alguna duda con la lectura en diagonal que pudimos hacer de este nuevo articulado que se propone.

En cuanto al artículo 388, quiero saber si los objetivos de la Agencia que se crea son los que hereda del Incau. Deseo conocer si el Ministerio entiende eso o, en caso de que no sea así, no están definidos en el proyecto.

Mi segunda duda es la siguiente. En el artículo 398 se reasignan \$ 54.000.000 -entendiendo que son los del fondo de fomento-, pero hay 4 millones adicionales que tiene hoy el Incau, cuya reasignación no veo en este articulado. Quiero preguntar sobre esos 4 millones.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Vamos a ir comenzando por las preguntas de la señora diputada Ana Olivera.

La cuestión del monto de los fondos provenientes del BROU es una cuestión técnica y es mejor que la conversen con el Ministerio de Economía y Finanzas. A mí me encantaría poner en la ley "tanta plata", pero hay un problema técnico. Uno no puede obligar a un organismo a hacer determinado aporte económico que depende de sus utilidades porque, por definición, estas son una cuestión variable. De todos modos, no está en el horizonte de nadie que el BROU deje de tener utilidades.

Entonces, a los efectos prácticos es lo mismo poner lo que dice acá que si se pudiera poner otra cosa. Lo que hay es un compromiso firme, explícito y público de la señora ministra de Economía y Finanzas de mantenerlos en el nivel actual, que es mucho más alto que el anterior. Nosotros subimos de US\$ 7.000.000 a US\$ 12.000.000 la plata que se pone en esto. Entonces, nos comprometemos a mantenernos en ese monto. Ojalá que se pueda subir en el futuro, porque todo indica que este es un sector llamado a crecer.

Creo que no entendí bien la pregunta respecto al fondo Vaz Ferreira, pero lo estamos casi duplicando. Para nosotros, este es un fondo muy importante porque está destinado a los investigadores jóvenes, con pocas posibilidades frente a investigadores con más trayectoria cuando se presentan a otras convocatorias como las de la ANII. Acá hay un límite de edad que hace que los que se presenten sean jóvenes, y por eso es un instrumento que queremos mucho. Se trata de un instrumento al que prácticamente le estamos duplicando los recursos porque, de algún modo, se ha convertido en la puerta de entrada para la investigación para aquella gente que, si no, tiene que esperar por otras vías para desarrollar su currículum de modo de competir con gente más grande.

SEÑOR MAJÓ (Alberto).- Se hicieron dos preguntas. Una de ellas era si esto era una reasignación.

En realidad, parte del financiamiento del incremento del fondo Vaz Ferreira sale del siguiente artículo. El incremento real es de \$ 7.500.000, no de \$ 10.000.000. Se reasigna y se cubre el incremental con esa partida adicional. O sea que si quieren darme más plata, con mucho gusto.

Respecto a las actividades que preguntan en detalle, ahora nos quedan \$ 7.500.000, ¿verdad? Entonces, \$ 2.500.000 -todas son cifras aproximadas porque esto es dinámico- están previstos para la elaboración, seguimiento y estudios sectoriales del Plan Estratégico de Ciencia y Tecnología; \$ 1.500.000 para las agendas territoriales; \$ 1.500.000 para fortalecer el Cabbio, y el resto iría para el programa de las políticas de género, con una salvedad, y es que de aquí también tenemos que cubrir el Gran Premio Nacional de Ciencias que se otorgó el año pasado por primera vez y se convoca cada dos años. Entonces, estamos haciendo la previsión con cargo a estos recursos.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Con respecto a la pregunta que hacía la diputada Olivera en relación al Secan, solicito que se conceda la palabra al señor director General Landoni.

SEÑOR LANDONI (Pablo).- Como dice el artículo 252, es un fideicomiso de administración y ahí se aclaran los recursos que se afectarán.

En primer lugar, gastos de funcionamiento dispuestos por el Ministerio con informe de la Contaduría y, en particular, los créditos presupuestales destinados a la realización de contratos laborales. El Secan tiene esta figura jurídica para la contratación de periodistas y demás profesionales del ámbito. En este momento, hay aproximadamente unos doscientos contratos en los medios públicos y se destinarán recursos a este fondo que le permitirá un sistema de contratación más ágil y responder mejor a las exigencias del sector. Además, se prevén otros ingresos fruto de sus actividades comerciales, venta de publicidad, etcétera. A partir de la aprobación del fideicomiso, este contará con fondos.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Pasamos a las preguntas del diputado Valdomir. Para responder la pregunta referida al artículo 62, solicito que se conceda la palabra al doctor Gastón Gianero.

SEÑOR GIANERO (Gastón).- Con respecto al artículo 62, en realidad, lo que se crea es una comisión que, por definición, es transitoria y debe producir una determinada reglamentación. Esa reglamentación tiene que tener los conocimientos vinculados con la conservación de archivos papel y con la conservación de archivos digitales, pero, fundamentalmente, con la incorporación de la visión de los derechos que se involucran no solamente en cuanto a la constitución de esos archivos, sino a su manejo, a la consulta y demás -por lo tanto, coincido en que lo coordine Agesic-, y con el conocimiento que supone la conservación de dichos archivos digitales que tienen características distintas a lo que supone la conservación de archivos papel.

En cuanto a si el Archivo General de la Nación tiene capacidad para colaborar, integrar o trabajar en la Comisión, sin duda que la tiene. Tiene que tenerla porque es parte de sus cometidos.

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- Señor presidente y señor ministro: disculpen que vuelva hacia atrás.

En la fundamentación del articulado de la creación del Fondo de Desarrollo Audiovisual se hace referencia a la estructura administrativa y operativa del Secan. Se habla de las causas del problema a la falta de personal en tareas clave, especialmente las administrativas y técnicas, a lo que se le suma la falta de un elenco de nivel director que pueda planificar y ejecutar decisiones complejas. También se dice que la organización carece de una estructura moderna, transversal, tanto en el sentido operativo como en el territorial y que, por lo tanto, al aprobar la creación del Fondo de Desarrollo Audiovisual, el resultado es dotar al Secan de cuadros de nivel gerencial, maximizar la estructura de personal disponible e incorporar procesos adecuados al tipo de organización que integramos, dándole mayor profesionalismo para la toma de decisiones.

No es esto lo que yo interpreté en ninguna de las dos argumentaciones dadas al articulado.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Tiene razón la diputada Olivera. Esa referencia es a unos artículos que finalmente no llegaron hasta aquí, que tenían que ver con otra clase de contrataciones que quedaron por el camino en el proceso de depuración del articulado. Esos párrafos no deberían estar ahí; esa es la respuesta.

Volviendo a la intervención del diputado Valdomir, evidentemente el tema del control de armas no está dentro de nuestros intereses. Debe haber un error de tipeo que tenemos que...

SEÑOR PRESIDENTE.- Disculpe ministro, quiero aclarar al resto de los compañeros que nos estamos refiriendo a la Ley N° 19.739.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Ya tenemos suficientes problemas como para, además, mezclarnos con el control de armas. Preferimos quedar a buena distancia de eso.

Sobre el resto del artículo, solicito al presidente que conceda la palabra al ingeniero Caiafa.

SEÑOR CAIAFA (Flavio).- Entiendo que la pregunta no es sobre el artículo 386, pues ya quedó resuelto el error de la referencia a la ley, sino sobre el artículo 387.

El aumento en el crédito presupuestal está destinado. Insisto -porque se habla de la palabra "recorte" recurrentemente- en que no hubo un recorte. Podemos mostrar la serie de ingresos anuales de la Agencia, sería medio aburrido, pero no hubo un recorte; hubo un sobre compromiso en años anteriores a la presente Administración que hicieron que hubiera que ajustarse los cinturones después. Eso no es un recorte; es mala planificación. Creo que es importante que reconozcamos eso para evitar errores en el futuro.

Independientemente de recorte o no recorte, hay ciertos instrumentos de la Agencia que crecen en forma independiente. No son convocatorias en las que decimos: "Convocamos a proyectos y aprobamos diez proyectos". No. El Sistema Nacional de Investigadores es un sistema que administra la Agencia, pero la incorporación de investigadores al sistema, así como la salida de ellos, es definida por una comisión honoraria de investigadores que hacen una evaluación cada tres o cuatro años, de acuerdo a cada investigador.

En función de esas evaluaciones que hace la comisión honoraria, se define cuántos investigadores se suman al sistema por año. Generalmente, se suman más que los que salen; entonces el instrumento va subiendo. Cada investigador que pertenece al SNI y está activo -porque también hay categorías de no activos y eméritos- reciben un incentivo mensual. Por eso, el crecimiento de la cantidad de investigadores implica un incremento en los fondos que desembolsa ANII año a año para el SIN.

Con el Portal Timbó pasa lo mismo en el sentido que no es una convocatoria donde ANII define cuántos proyectos se aprueban o no; son suscripciones que van creciendo año a año y tienen una inflación en dólares además. Lo que hizo la Agencia en este campo es renegociar con las editoriales científicas para obtener un descuento que implica un ahorro de más de US\$ 3.000.000 en los cinco años 2021- 2025, pero conseguimos contar con las mismas suscripciones que teníamos antes del cambio que se hizo en 2020

En el caso del Sistema Nacional de Becas, sí son convocatorias que gestiona la ANII y desde 2020 se tomó la decisión de no disminuir el número de becas, sino de aumentarlas. Vienen aumentando año a año la cantidad de becas y también los montos mensuales que reciben los investigadores. Esa fue una decisión consciente del Directorio de la ANII, en acuerdo con los ministros, para fomentar el desarrollo de los investigadores jóvenes.

A su vez, dentro de esos \$ 180.000.000 de incremento presupuestal hay algunas iniciativas que son incrementales. Como les comentaba, tenemos tres ejemplos. Uno tiene que ver con un aumento en los montos de los fondos Clemente Estable y María

Viñas en la modalidad dos, que es para los investigadores jóvenes; pasa de ser \$ 1.000.000 por proyecto a \$ 1.200.000, a partir de este año. Otro nuevo instrumento de vinculación tecnológica es una segunda etapa de proyectos del fondo María Viñas para llevar desarrollo científico hacia el mercado o hacia el desarrollo de productos de base científica. La otra iniciativa en donde seguramente utilicemos esos fondos, tiene que ver con realizar un mapeo constante del ecosistema de investigación, innovación y emprendimientos de base científica, que incluye, por ejemplo, desarrollar una base de datos de las empresas intensivas en conocimiento y tenerla actualizada; no que sea algún mapeo, como los que se hacían históricamente, que quede fijado en el tiempo y al año o dos años ya pierden la validez. La idea es que sea un proceso continuo que se pueda financiar desde la Agencia.

El desarrollo de la vista de beneficiarios de Prisma dos tiene que ver con contar con esa información dinámica, proveniente de los sistemas de la Agencia.

Ese es el tipo de instrumentos que va a financiar el aumento del artículo 387. Todo esto es para el POA (Plan Operativo Anual) 2023. O sea que tenemos que definirlo, estamos trabajando en él en este momento. Tenemos que presentarlo antes de setiembre y, después, antes de diciembre. Es un trabajo en curso.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Respecto al artículo 240, la verdad es que detrás de esta decisión de postergación no hay ningún designio político importante

Venimos cumpliendo una agenda súper intensa. No estamos seguros de llegar a instalar esta Agencia dentro del plazo legal fijado y no nos gusta violar la ley. Lo único que estamos haciendo es corriendo la ley, no por mucho tiempo, para no quedar en una situación de incumplimiento legal, pero la voluntad del Ministerio es ponerlo en práctica. Parte de la explicación de la demora es lo que decía el director Baroni hace un rato. Cuando nos pusimos a pensar en su aplicación, nos encontramos con problemas presupuestales y con problemas jurídicos. Entonces, lo único que estamos haciendo es previendo la posibilidad de que no lleguemos dentro de ese plazo para no quedar fuera de la ley, pero insisto: la voluntad del Ministerio es aplicarla.

En cuanto al artículo 246, cedo la palabra al ingeniero agrónomo Majó.

SEÑOR MAJÓ (Alberto).- Voy a realizar una aclaración. Creo que cometí un error. Lo que yo dije fue que de la partida de \$ 10.000.000, quedan \$ 6.5000.000, porque \$ 3.5000.000 van al fondo Vaz Ferreira. Me quedé con la idea de que había dicho \$ 7.500.000, por eso la aclaración.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Respecto al artículo 384, cedo la palabra al presidente de Ceibal, el magíster Folgar.

SEÑOR FOLGAR (Leandro).- Las preguntas fueron tres si no estoy equivocado. Una, en cuanto a una clarificación que tenía que ver con si el presupuesto es anual, fijo.

La siguiente tenía que ver con la cantidad de dispositivos. Acá quiero detenerme brevemente porque "dispositivos" es una palabra que en tecnología digital es muy amplia. Entonces, Ceibal hoy tiene una gran estrategia de dispositivos. Tiene dos tipos de dispositivo que van uno a uno a los estudiantes, que son *tablets* o *laptops*, pero además tiene estrategia de dispositivos con placas programables, kits de robótica, drones programables y otros dispositivos. Para Ceibal todo eso entra dentro de dispositivos. En este caso particular para este incremento, va hacia la estrategia de dispositivos uno a uno, que son *tablets* y *laptops*. En 2021, hay 151.501 dispositivos entregados, de los cuales 84.170 fueron *tablets* y 67.331 fueron *laptops*. Tenemos *tablets* de 8 pulgadas

para los estudiantes de primer año de Primaria, de seis años de edad, y tenemos *tablets* de 10 pulgadas para estudiantes de primero de Ciclo Básico, de doce años de edad.

Lo que estamos proponiendo con este incremento es sustituir los dispositivos tipo *tablet* de 10 pulgadas para los estudiantes de Ciclo Básico, de doce años de edad, por dispositivos tipo *laptop* de 13 pulgadas con sistema operativo Windows, como los que estamos entregando en tercero de escuela. Además, proponemos contar con dispositivos de las mismas características -tal vez, si tenemos suerte en las compras y en las ofertas que tengamos de los proveedores con un poco más de poder- para estudiantes de bachillerato, que han empezado a ser incluidos desde 2020 en un piloto en el cual se entregaron 1.500 primero, 3.500 luego y ahora estamos apuntando a al menos 10.000 más para poder movernos hacia el área de programación.

Esto va estrictamente asociado al monitoreo del uso de dispositivos en el parque y, a su vez, a la nueva estrategia de trabajo más combinado con ANEP. La ANEP tiene una intención de incluir dentro de su transformación más tecnología, más pensamiento computacional, más programación. Por ahí va un poco la estrategia.

Finalmente, en cuanto a la pregunta sobre Ibirapitá, quiero decir que desde 2021 Ibirapitá no depende de Ceibal; depende exclusivamente de BPS. Sí brindamos servicios de soporte a aquellas *tablets* en el parque que todavía quedan, pero obviamente el ciclo de obsolescencia programada, desarrollada por los propios fabricantes, genera que esas *tablets* vayan envejeciendo.

Si no estoy equivocado, mañana, a la hora 10, BPS hará un relanzamiento de todo el programa junto con Antel, en el que hay una nueva mirada hacia los dispositivos y los planes de conectividad para esa población en particular.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Me voy a referir a las dos últimas preguntas del diputado Valdomir.

En cuanto a la primera sobre la ley de medios, la verdad es que no tenemos una posición institucional sobre el tema. En la natural división del trabajo que hay en todo gobierno, la ley de medios es un tema que se está manejando desde el Ministerio de Industria, Energía y Minería. Tenemos, como cualquier ciudadano, opiniones personales, pero no es un tema en el que el Ministerio esté tomando posicionamiento.

El tema al que más atendemos, en el sentido de que tenemos una expectativa ahí, es la posibilidad de que el Secan se convierta en un servicio descentralizado, que es una idea que nosotros impulsamos. Nos parece avanzar en la dirección correcta, hacer del Secan un servicio similar al de los grandes medios oficiales de las democracias maduras, como la BBC o equivalentes y, por decirlo de algún modo, disminuir por la vía institucional los riesgos de control político sobre los contenidos de los medios públicos. Para eso, convertirlo en un servicio descentralizado es una buena idea. Es el único tema en el que el Ministerio como tal, institucionalmente, tiene una posición que hemos discutido y definido.

La otra pregunta del diputado Valdomir refería a porcentajes del PBI. Nosotros no somos muy amigos de enfrascarnos en discusiones sobre ese tema. Primero, porque son siempre discusiones especulativas: "¿Cuál va a ser el PBI del país al final del período?", y eso cambia mucho la lectura de los indicadores. En el año 2020 mejoró -hasta donde sabemos- el porcentaje de dinero destinado a I+D con respecto al PBI, pero porque bajó el PBI; no es nada que merezca ser festejado.

Además, tenemos una visión, que es parte de lo que queremos considerar en el proceso de discusión institucional, de que hay que refinar un poco los cálculos. Por

ejemplo, si uno mira muchos cálculos de I+D+I que hay por ahí advierte que no aparece el componente de UTEC o el de Ceibal en esta materia, que son relevantes. Entonces, tenemos que abrir un poco la caja negra de cómo estamos haciendo los cálculos; tenemos que incluir todo lo que estamos haciendo; tenemos que tratar de afinar el lápiz. No es un tema que nos obsesione. En el contexto uruguayo hay un inmenso consenso -creo que atraviesa a todos los partidos- en que es mejor volcar más plata en este sector y que eso va a seguir siendo cierto durante unos años, sea cual sea el impacto sobre el PBI y sea cual sea el comportamiento del PBI. Estamos todos en la misma dirección; nosotros, también. Preferimos trabajar en un mejor uso de los recursos que se están volcando en este sector, en un uso más eficiente. Creo que el ejemplo que ponía el ingeniero Caiafa, sobre el Portal Timbó, es ilustrativo de dos enfoques posibles. Uno de ellos -que no es el nuestro- es que cuanta más plata se gaste, mejor. Ese no es nuestro enfoque; ese es un enfoque que conduce al riesgo de despilfarro, al riesgo de malgastar el dinero que trabajosamente los contribuyentes ponen en nuestras manos. Nuestro enfoque es que cuanta más plata bien gastada, mejor, no cuanta más plata gastada.

En Ibirapitá conseguimos una situación de mucha mayor eficiencia que la que había antes. No se perdió nada, no hay ninguna demanda significativa que no esté siendo satisfecha y se liberaron recursos para volcarlos a otras cosas. Eso nos parece un buen modelo de gestión.

Entonces, estamos empeñados en eso, es decir, en conseguir todos los recursos que podamos y en mejorar la calidad de la gestión todo lo que podamos.

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor diputado Valdomir.

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- Agradezco al ministro la respuesta con relación al porcentaje.

Solamente quiero puntualizar que nosotros, los diputados de la Comisión que entendemos en el proyecto de rendición de cuentas, recibimos el anexo en el que figuran los gastos e inversiones en investigación y desarrollo científico y tecnológico. De allí es de donde los diputados del Frente Amplio sacamos ese 0,49 % del PBI. Allí se incluyen tanto el Plan Ceibal como la UTEC. Lo aclaro porque, de pronto, no se visualizó esa planilla. En ese 0,49 % nosotros sí incluimos tanto el aporte que se hace en términos de gastos corrientes e inversiones desde el Plan Ceibal como también desde la Universidad Tecnológica.

Ya que se mencionó, a mí realmente me gusta mucho el tema del Plan Ibirapitá. Lamentablemente, lo que sí se perdió por el camino es el mantenimiento de las *tablets*. El programa, tal como fue concebido en sus orígenes, era para darles un dispositivo a los jubilados de menores recursos, pero, evidentemente, esas *tablets* ya han quedado fuera de funcionamiento, se han ido rompiendo. Y ahora no se puede hacer su mantenimiento y reparación porque en el nuevo Plan Ceibal -según lo que nos decían el presidente del BPS del año pasado y el presidente del BPS de este año- se va hacia un subsidio sobre la cuota de acceso a datos y, en algunos casos, la entrega de algún dispositivo celular, pero ya no de una *tablet*.

Solamente quería hacer esas dos aclaraciones.

Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Con respecto a la primera parte de la intervención del diputado Valdomir, yo no dije que no estuviera en el proyecto

de ley de rendición de cuentas; dije que en cálculos que uno ve por ahí, con alguna frecuencia, no aparecen. Es un tema en discusión, como tantos otros

Con referencia al Plan Ibirapitá -sin perjuicio de que el magíster Folgar quiera agregar algo-, la razón por la que se hizo el traspaso es que estábamos afuera...

(Interrupciones)

—Nosotros tenemos la convicción de que en las buenas políticas públicas las instituciones no tienen que perder su foco. El foco de Ceibal son los niños, los adolescentes y los jóvenes. Está muy bien buscar la inclusión digital de los adultos mayores, pero supone un conocimiento, supone toda una familiaridad con un contexto, con una población que no es la que atiende el Plan Ceibal. La razón por la que se hizo ese traslado al BPS es que el que sabe de adultos mayores, el que conoce su comportamiento, sus condiciones de vida y hasta sus pautas de consumo, en este caso, es el BPS.

Después, podría haber mil cosas sobre las cuales conversar si se hacen de una manera o de otra.

Solicito que se le conceda la palabra al magíster Folgar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el magíster Folgar.

SEÑOR FOLGAR (Leandro).- Un dato adicional es que se hicieron estudios sobre el uso de dispositivos. En 2017, 2018 y 2019 iba ganando terreno el uso del celular sobre el dispositivo *tablet* que entregaba Ceibal. Eso marca una predilección de esa población en particular que, inclusive con la formación que estaba ofreciendo el programa Ibirapitá, seguía eligiendo los dispositivos celulares versus las *tablets*.

Eso, con algunos estudios cualitativos adicionales, nos daba la pauta de que lo que le resultaba interesante de la inclusión digital a esa población que se estaba buscando atender en particular tenía que ver con la conexión que podía generar a través del dispositivo, más que con el dispositivo en sí.

Entonces, la conexión era lo interesante. Esto lo hemos aprendido a través de la gran experiencia de Ceibal y cómo logró acortar la brecha digital en muchos aspectos. La brecha digital son muchas brechas a la vez: está la brecha de acceso, la de uso, la de calidad de uso y la de tipo de uso. Uno puede acortar la brecha de acceso al dispositivo, pero, después, el usuario muestra cómo quiere usar ese dispositivo. De manera que esto tenía mucho más que ver con planes de conectividad que quedaban totalmente ajenos a Ceibal y tenían más vinculación con Antel y con una población que no es la que Ceibal está llamado a atender.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Con respecto al artículo 410 sobre el que preguntaba la diputada Galán -el 387 ya fue explicado-, quiero decir que son US\$ 10.000.000 volcados no a innovación, como en algunos medios se escuchó, sino para ciencia, tecnología e innovación.

Lo que importa es que en este asunto la ANII es mano. Quien presenta las propuestas financiables es la ANII. El objetivo de esto es, simplemente, potenciar ese puente entre ciencia y tecnología por un lado, e innovación por el otro, que está aparte y que es parte de los cometidos de la ANII. A veces decimos "ANII" y parece que tuviera una "I", pero nos olvidamos de que son dos "I", una que corresponde a Investigación y otra, a Innovación. Entonces, la idea es potenciar ese puente con un fondo específico dedicado a esto, cuando ya hay muchos recursos dedicados a investigación pura, desde el Sistema Nacional de Investigadores a los fondos para financiar investigación, como el

Clemente Estable o como el María Viñas. No es algo que deje a la ANII afuera; al contrario, la ANII está absolutamente parada en el centro de la cancha en la ejecución de estos US\$ 10.000.000.

Tengo la sensación de que me quedaba algo por responder al diputado Olmos, pero no recuerdo qué es.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Pido unos segundos, porque no encuentro mis apuntes.

Hay \$ 54.000.000 del Fondo de Fomento que se resignan y había \$ 4.000.000 más que tenía el ICAU. Entiendo que esto está en el planillado.

(Diálogos)

—No tenemos los datos con claridad, así que después lo preguntaré por privado.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Cuando tengamos la consulta la haremos llegar al señor ministro y accederemos a la respuesta por escrito.

SEÑOR REPRESENTANTE MENDIONDO (Constante).- No voy a hacer preguntas pero sí una reflexión respecto al planteo del ingeniero Folgar.

Hay una cosa que me preocupa. El Plan Ceibal es una política pública; después vino el Ibirapitá y todo lo demás. Y uno puede pensar que los adultos mayores tienen que ver con el BPS. Ahora bien: en la primera rendición de cuentas o en el presupuesto -no lo recuerdo- nosotros vimos un asiento de caja y advertimos que lo que hace el BPS, que es el Plan de Equidad, se pasó al Mides. Y vemos que se le van cargando cuestiones al BPS cuando está con rezago y atrasos en todos lados. Esto lo vemos los distintos diputados, a quienes nos viven golpeando las puertas por cuestiones que tienen que ver con lo que tiene que hacer el BPS, por ejemplo, el otorgamiento de los subsidios transitorios por incapacidad parcial, las pensiones, los asuntos de gente que denuncia su situación para jubilarse y pasa dos o tres años dando vueltas. El BPS está con unas enormes dificultades de gestión; en cualquier sucursal, aun en el departamento y en el lugar más pequeño del país, hacer una agenda, lleva tres meses.

Entonces, como vemos que le pasan cosas al BPS, si quieren cumplir con los objetivos para los que se crearon esas cosas, tengan cuidado.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Solicito se conceda la palabra al presidente del Plan Ceibal, magíster Folgar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el magíster Leandro Folgar.

SEÑOR FOLGAR (Leandro).- Escucho el comentario y la opinión.

Voy a hablar de algunos hechos de los que puedo dar fe. Uno es que el BPS está encantado de tener el Plan Ibirapitá en su órbita, pues entiende que también es una oportunidad de transformarse. Y no solamente se pasó la dirección del proyecto, sino que también se transfirieron las capacidades, los equipos y el despliegue en territorio para poder llevarlo adelante.

Como ciudadano, pienso que para que se dé la transformación digital que queremos hacer a nivel país no podemos pensar que las capacidades de transformación digital tienen que estar centralizadas en una única organización. La transformación se tiene que dar a gran escala en todas las instituciones. Entonces, no podemos tratar a las instituciones por lo que son en este momento o en un caso en particular, sino por lo que podrían ser, y transferir esas capacidades. Ese fue el caso, por ejemplo, del Programa de

Data Science en UTEC, que lo recibió y lo hizo crecer; creo que ese es el camino. La transformación digital de todo un país no puede estar centralizada en una única organización, sino que la transformación digital de todo un país se tiene que dar descentralizadamente en todas las organizaciones.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Hemos intentado responder a todas las intervenciones que hubo hasta ahora, así que, de nuestra parte, nada más que decir.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Tengo una pregunta para plantear que me quedó del primer listado, que está vinculada con el artículo 232. Miro al director de Educación, aunque debo mirarlo a usted, presidente. En este caso, entiendo bastante de lo que se trata, pero me gustaría saber cómo está articulado con la Udelar. ¿A qué me refiero? Conozco el proceso de la EMAD. En mi otra vida planteamos que la EMAD tuviera carácter universitario y, en aquel momento, hicimos un convenio. Hoy, acá, se está dando un paso más, pero quisiera conocer cómo es la articulación con la Udelar, si es en alguno de los Consejos, es decir, cuál es el mecanismo por el cual la Udelar participa en esto. En aquel momento, el convenio de la EMAD -es el caso que conozco- fue con la Udelar.

Quiero plantear una segunda pregunta, realmente para avanzar. Todavía nos va a faltar ir más allá del trazo grueso con la nueva propuesta que viene con relación a la creación de la Agencia.

Simplemente, pensando en cómo era el anterior consejo asesor y demás, vemos que en la parte final, en el último párrafo del artículo 392, se establece que esta Mesa Consultiva estará integrada por dos representantes propuestos de común acuerdo por el conjunto de organizaciones que representan a los productores, directores, guionistas, actores, exhibidores, distribuidores cinematográficos y desarrolladores de videojuegos del Uruguay.

Mi pregunta es si se puede incluir a los técnicos, si hay algún motivo por el cual se excluyeron o simplemente fue un olvido, nada más. Lo pregunto porque anteriormente participaban los técnicos. Quisiera saber esto para ir pensando cómo podemos trabajar hacia el futuro; ya sabemos que son las organizaciones las que van a definir. Simplemente es esa la pregunta que quería realizar.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Empiezo por contestar este último punto para después pedir que se le ceda la palabra al director Baroni.

Fue un olvido. Está perfecto que estén los técnicos. De hecho, en la versión anterior había nombres de organizaciones gremiales, pero el problema es que algunas de ellas son recientes y no sabemos si van a estar dentro de dos años. Entonces, fijarlo por ley traía problemas, y en el cambio se perdió la palabra "técnicos", pero desde luego que tienen que estar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor director nacional de Educación, Gonzalo Baroni.

SEÑOR BARONI (Gonzalo).- Voy a dar respuesta a la consulta relativa al artículo 232.

Para ponerlo en contexto, el artículo 232 refiere al nuevo cometido que se le incorporaría al Ministerio de Educación y Cultura de reconocer el nivel académico de carreras de nivel terciario, universitario y no universitario dictadas por los gobiernos departamentales.

Como decía la diputada Olivera, en sus vidas anteriores le tocó estar y tengo entendido de que fue la impulsora de buscar que se alcanzara un nivel universitario y/o técnico en cualquiera de sus niveles por parte de la EMAD. En esta oportunidad, fue la EMAD una de las que nos consultó recientemente porque estaban encontrando algunos inconvenientes de implementación -quizás, sería bueno consultarlos a ellos- con la Universidad de la República.

Además, un poco por el concepto de descentralizar los ejes de discusión, poder, escuelas de pensamiento y demás, también es bueno que no solamente pasen por la Universidad de la República. Esto fue planteado por muchos actores de los distintos gobiernos departamentales e, inclusive, también, de Montevideo, Salto, Canelones y por cualquiera de las fuerzas políticas.

Me parece que es de notorio conocimiento por parte de los presentes que, en general, la Udelar, que ha sido motor de desarrollo en muchos aspectos, no ha sido motor de descentralización con respecto a la toma de decisiones con nuevas instituciones y la participación de nuevas instituciones en procesos de nivel terciario y universitario. Por lo tanto, hay varios actores que vienen a plantearnos esto en el sentido de que no necesariamente todo lo que se defina a nivel terciario o universitario pase por la Udelar, sino que la Udelar sea una de las opciones, pero que también se consulte, en este caso, lo que sería un consejo, para poder llevarlo adelante.

El Sodre lo está llevando adelante. Esto surge también de la acumulación aprendida en períodos anteriores, cuando se llevó adelante la comisión de educación militar y policial; también se llevó adelante con el Consejo Consultivo de Educación Terciaria Privada y, ahora, se llevará adelante con el de Formación Docente. Este sería un espacio más que implicaría la universitarización del proceso de la sociedad.

Era cuanto quería decir con respecto a lo consultado por la señora diputada.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Vuelvo a repreguntar lo del artículo 410, porque no entendí mucho la explicación del señor ministro con respecto a la "I" de la ANII, porque, en realidad, la asignación es de \$ 400.000.000 para el programa "Innovación, Investigación y Desarrollo Experimental" al MEF. Reitero: al MEF; es el Inciso 23, que solo maneja el MEF. Y el artículo expresa: "[...] con el objetivo de promover proyectos en materia de ciencia, tecnología e innovación," -las tres cosas al mismo nivel; no habla de que sea más importante la innovación y de que haya quedado rezagada la innovación- "que sean aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas, con el asesoramiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto [...]" y después, sí, dice "a propuesta de" la ANII.

Entonces, lo que preguntábamos era cuánto se había avanzado en este programa y qué características tiene. Me refiero al de "Innovación, Investigación y Desarrollo Experimental"; no habla de que una "I" sea más importante que la otra, sino que pone todo al mismo nivel. Entonces, queríamos saber qué características tiene y si, en realidad, se ha avanzado algo en este programa.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Yo no hablé de qué está rezagado respecto a qué, ni nada por estilo; hablé de fortalecer el puente entre investigación e innovación, que es lo que han hecho todos los países que han conseguido pegar saltos importantes en esa materia.

Lo que yo quise señalar es que "a propuesta de" significa que la ANII es mano. O sea que por acá no entra ningún proyecto que la ANII no haya evaluado debidamente y

que presente como un candidato sustentable para acceder a ese fondo; eso la coloca en el lugar de mucha centralidad en este esquema.

¿En qué se ha avanzado? No; hasta ahora no se ha avanzado nada. Ahora se está reservando el dinero y se están teniendo las primeras conversaciones acerca de cómo se va a organizar esto. De hecho, sé que el señor ministro Paganini estuvo conversando con ustedes acerca de este tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- No existiendo más consultas, agradecemos la presencia de la delegación del Ministerio de Educación y Cultura.

La Comisión pasa a intermedio hasta la hora 17.

(Es la hora 15 y 47)

—Continúa la reunión.

(Es la hora 17 y 7)

(Ingresa a sala una delegación de la Presidencia de la República)

—Damos la bienvenida a la delegación de la Presidencia de la República, encabezada por los doctores Álvaro Delgado y Rodrigo Ferrés, acompañados de todo el equipo.

Les damos la bienvenida.

SEÑOR DELGADO (Álvaro).- Gracias, señor presidente.

Es un gusto venir otra vez a la Comisión de Presupuestos integrada con Hacienda de la Cámara de Diputados por el tema de la rendición de cuentas.

En primer lugar, quiero presentar a quienes nos acompañan en esta delegación: al prosecretario de Presidencia, doctor Rodrigo Ferrés; al director general de Presidencia, Hebert Paguas; al director de OPP, economista Isaac Alfie; al subdirector de OPP, Benjamín Irazábal; a la coordinadora general del Área Descentralización y Cohesión, María De Lima; al director de la Oficina Nacional del Servicio Civil, doctor Conrado Ramos; al subdirector de dicha Oficina, doctor Ariel Sánchez; al subdirector del INE, Federigo Seguí; a la directora de la División Administración y Finanzas, economista Daniela Corena; a la directora de ARCE, doctora Carina Pizzinat -por ARCE, además asisten las señoras Natalia Ferreira y Karla Moccia- ; al subsecretario Nacional del Deporte, doctor Pablo Ferrari; al gerente nacional del Deporte, doctor Gerardo Lorente; al director Nacional del Sinae, coronel Sergio Rico; a los asesores legales de Agesic, doctoras Bárbara Del Cas y Jimena Hernández; a la asesora legal de Agesic, Flavia Baladán; a la directora de la Asesoría Jurídica, doctora Mariana Errazquin; al director del Área de Planificación y Gestión Financiero Contable, contador Juan Serra; al director de la Agencia de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas, ingeniero Hugo Odizzio, más algunos asistentes.

El Inciso 02, Presidencia de la República, comprende varias unidades ejecutoras, incluidas algunas de gran relevancia como OPP, Oficina Nacional del Servicio Civil, Agesic, Secretaría Nacional del Deporte, Instituto Nacional de Estadística, Casa Militar, Oficina de la Presidencia de la República y unidades dependientes.

Dentro de las unidades dependientes se encuentran el Sistema Nacional de Emergencias, la Secretaría Nacional de Drogas, la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado, la Secretaría Nacional de Lucha contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (Senaclaft), la Secretaría de Derechos Humanos, la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente, la Infraestructura de Datos Espaciales

(IDE), la Unidad Nacional de Seguridad Vial (Unasev), la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI), la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE), y la Agencia de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas.

Asimismo, Presidencia de la República comprende la Unidad Productiva del Establecimiento Presidencial de Anchorena, la Residencia Presidencial de Suárez y el museo del Palacio Estévez.

La ejecución del Inciso Presidencia de la República en el año 2021 representó un 0,49 % del total de ejecución de la Administración central y organismos del artículo 220 de la Constitución.

Se continuó trabajando en la reducción de costos por mejora de gestión reduciendo gastos de limpieza, servicios informáticos y profesionales, lo que en términos generales significó una disminución del gasto de funcionamiento de 26,99 % en comparación con el ejercicio 2020.

Asimismo, al observar el gasto por unidad ejecutora se destaca una disminución de costos de funcionamiento de la OPP, equivalente a 56,65 %; en Agestic esa disminución fue de 32,38 %, y en la Secretaría Nacional del Deporte, de 8,54 %.

La ejecución del año 2021 totalizó \$ 3.359.402.000 para el Inciso 02. Si consideramos, además, el Inciso 24, Diversos Créditos, cuyo monto de ejecución fue de \$ 1.378.386.000, el total asciende a \$ 4.737.788.000.

Del análisis del tipo de gastos surge que los montos ejecutados en 2021 fueron los siguientes, que pasaremos a desglosar: \$ 2.371.055.000 para remuneraciones, lo que representa el 50,05 % de gastos de funcionamiento de la ejecución total del Inciso; \$ 808.892.000 para funcionamiento, y \$ 179.455.000 para inversiones.

La fuente de financiamiento de mayor peso ha sido la correspondiente a Rentas Generales, teniendo una financiación marginal los recursos con afectación especial, que provienen fundamentalmente del producido de bienes confiscados por la Junta Nacional de Drogas.

En cuanto a la gestión de la labor realizada por las unidades ejecutoras de la Presidencia de la República vamos a hacer un breve repaso -a vuelo de pájaro- sobre alguna de ellas.

En ese sentido, podemos comenzar, por ejemplo, por referirnos a los avances realizados por Agestic, con la aprobación de la Agenda Uruguay Digital 2025, que pone énfasis en principios de gobierno como la transparencia pública, la eficiencia de la gestión y el alcance nacional, llegando con la transformación digital a todo el país en igualdad de condiciones, y con la complementación del sector público y del sector privado.

Presentó, además, el 5° Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2021- 2024, ratificando el compromiso asumido por nuestro país de impulsar los valores de gobierno abierto como principios transversales a la gestión pública, y se estableció la Estrategia Nacional de Datos Abiertos para el mismo período, 2021- 2024.

Por último, con respecto a Agestic se destacó su continua labor en lo que respecta a la pandemia, en conjunto con el Ministerio de Salud Pública, gestionando la cobertura de vacunación por covid, lográndose, sobre fines de 2021, la aprobación del Pasaporte Covid, que cumple con los certificados equivalentes a los de la Unión Europea, siendo Uruguay el primer país en Sudamérica en alcanzar una decisión de equivalencia con los estándares europeos en materia sanitaria.

También aportó con el desarrollo de una solución digital para la declaración jurada de ingreso al país, en conjunto con la Dirección Nacional de Migraciones.

A nivel internacional, Uruguay continuó encabezando los *rankings* internacionales en materia de gobierno digital, sociedad de la información y ciberseguridad.

Además de mantener su liderazgo regional, Uruguay fue destacado a nivel global una vez más por integrarse a los países con puntaje "Muy alto" en el Índice de Gobierno Digital, de acuerdo con los reportes los organismos especializados de Naciones Unidas.

En cuanto a la labor realizada por el Instituto Nacional de Estadística, se destaca la aprobación de la ley sobre el Padrón Demográfico Nacional, posicionando al INE como líder en América Latina al respecto, permitiendo la generación de estadísticas demográficas de mayor calidad en el país.

Asimismo, se realizó el lanzamiento del proyecto Censo 2023, realizando pruebas piloto en Montevideo, Canelones y Lavalleja, con gran éxito hasta el momento.

La Oficina Nacional del Servicio Civil, durante 2021, continúa abocada al desarrollo de un nuevo sistema de carrera para la Administración Central -ustedes ya tuvieron la presencia del director de la Oficina Nacional del Servicio Civil, el subdirector y su equipo-, siendo uno de sus pilares el diseño de un modelo de familias ocupacionales que proporciona un sistema estandarizado para clasificar y comparar ocupaciones en la Administración Central.

En cuanto a la labor de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se destaca como oficina responsable de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En tal sentido, además de representar a Uruguay, coordinó la elaboración del cuarto Informe Nacional Voluntario 2021, presentado ante la ONU en junio de 2021, sobre el cumplimiento y grado de avance de los Objetivos de Desarrollo Sustentable comprometidos.

Se continuó, además, con la participación de un equipo trabajo de alto nivel en apoyo a la Comisión de Expertos en Seguridad Social.

Desde la división Inversión Pública se participó en el perfeccionamiento de contratos de obras de infraestructura vial y educativa a nivel nacional, y se destaca, además, la creación del Registro Único Nacional de Alimentos, Empresas y Vehículos para la inscripción, registro y habilitación bajo criterios comunes a todas las intendencias, lo que constituye la mayor reforma estructural en materia de descentralización y eficiencia, cuyo beneficio -en este caso, reducción de costos- será muy importante a nivel del costo de los alimentos.

Con respecto a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quisiera hacer una breve referencia sobre todo a una parte de su tarea de la que generalmente no se habla en el Parlamento. En este gobierno nacional -por lo menos nosotros, a través del director, el subdirector y la directora María de Lima- estamos trabajando en las tres fases, en el Fondo de Desarrollo del Interior, en el PDGS -como programa de desarrollo y de proyectos- y en el fondo de incentivo a los gobiernos municipales. El otro día recibimos, con la directora, a la mesa del congreso de alcaldes, que están, obviamente, interactuando con el aporte directo a los municipios por parte de la OPP.

Para este quinquenio se ha previsto un aumento de las inversiones de un 17,85 %, en comparación con el quinquenio anterior, vinculado a cualquiera de estos tres programas.

Si atendemos a los tres bloques de inversión para el interior, podemos decir que se aumentó el FDI en un 19,94 %; el Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal, en un 30,58 %, y el aporte en caminería departamental, en un 5,11 %, en el quinquenio de referencia.

Además, se hizo un esfuerzo y se agrega, en este proyecto de rendición de cuentas, una inversión de \$ 250.000.000 por encima; ustedes estuvieron con el Congreso de Intendentes: estamos hablando del artículo 416, que sustituye el artículo 662 de la Ley N° 19.924, sobre el Fondo de Asimetrías.

Este gobierno nacional, comprometido con el desarrollo del interior y la descentralización, pero además en coordinación permanente con el Congreso de Intendentes, con el Congreso de Ediles y con la mesa de alcaldes, se ha propuesto el incremento de la inversión, a que hacía referencia, en el segundo y tercer nivel de gobierno, alcanzándose, en alguno de los casos, a los programas que vinculan a los gobiernos departamentales, alcanzados por los propios fondos que se transfieren a los gobiernos, en este caso, municipales. Nuestro gobierno propone alcanzar las transferencias a las intendencias hasta el literal D).

En lo que respecta a la unidad ejecutora Presidencia de la República y Unidades Dependientes, la ejecución contempla fundamentalmente gastos de suministro y transferencias para unidades dependientes.

En este sentido, nos interesa destacar algunas acciones, como ser la labor realizada por la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE), en el marco de su plan estratégico del quinquenio, que continuó trabajando en el fortalecimiento de la Agencia en el asesoramiento y la capacitación de los funcionarios de las unidades de compra. Comenzó a trabajar en la incorporación de la Unidad Centralizada de Adquisiciones (UCA) como nueva unidad organizativa perteneciente a la ARCE -que se hizo efectiva este año- y en la coordinación de los procedimientos de contratación que se encuentran en curso en dicha Unidad.

Se definió como uno de sus grandes objetivos estratégicos la implantación del Plan Anual de Compras, que ya está en ejecución, lo que implica un cambio sustancial en el sistema nacional de contratación pública, siendo que la planificación permite mejorar la asignación de fondos públicos y prever contrataciones más eficientes.

Así, durante el 2021, se relevaron buenas prácticas internacionales en la materia y se diseñó el marco regulatorio que fue aprobado por el Decreto N° 339/021, de 4 de octubre de 2021. Se identificó la necesidad de avanzar hacia el diseño de un régimen del tipo sistema dinámico de adquisición, cuya regulación se establece en este proyecto y que acompaña a los regímenes más avanzados a nivel mundial en materia de compras públicas. Además, se trabajó con diversas entidades estatales en el diseño y asesoramiento de procedimientos especiales, como el Ministerio de Salud Pública, el Mides, el Ministerio del Interior, el Banco de Seguros del Estado, entre otros.

También, en el marco de los cometidos de la Agencia de fomentar la transparencia en las compras públicas, se incorporó en el Plan Nacional de Gobierno Abierto para el período 2021- 2024 el compromiso de someter a consulta pública los pliegos de modelo diseñados por ARCE que sean de aplicación generalizada en el Estado, brindándole transparencia al proceso e igualdad de oportunidades de participación a todas las partes interesadas.

Se trabajó, en este caso, con el Ministerio de Ambiente, el Ministerio de Industria y la Agesic en compras verdes, con el objetivo de incorporar criterios de sustentabilidad y sostenibilidad a las adquisiciones de equipos informáticos e impresoras, por ejemplo.

Por su parte, la Infraestructura de Datos Espaciales (IDE), para cumplir con los objetivos establecidos en la Agenda Uruguay Digital 2025, se abocó a la creación y desarrollo de la Base Única de Direcciones Geográficas del Uruguay, dando pasos de gran trascendencia que incluyen la actualización de los servicios de consulta, sugerencia y edición, la actualización de la base de casi todas las localidades del país y la definición de la gobernanza y normativa del sistema, la que finalmente se aprobó este año bajo el nombre de Sistema Único de Direcciones, trabajando en forma conjunta con la Agesic.

Asimismo, la Infraestructura de Datos Espaciales brindó asesoramiento geoespacial al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para la planificación del Censo General Agropecuario de 2022 y coordinó el trabajo con el INE para el Censo Nacional de Población y Vivienda 2023, actualizando las direcciones de todas las localidades INE del país para su uso durante el precenso y el censo.

Por su parte, la Junta Nacional de Drogas desarrolló sus acciones en el marco de los lineamientos establecidos en la Estrategia Nacional de Drogas 2021- 2025, con el fin de brindar una respuesta integral y efectiva a las necesidades del conjunto de la sociedad en los múltiples aspectos en materia de drogas y elaboró un documento relativo al Sistema Integral de Prevención -estuvo presente aquí también el director de la Junta Nacional de Drogas-, en base a un modelo de combinación de estrategias, a través de acciones de promoción de la salud y prevención del uso problemático de drogas en el ámbito familiar, comunitario, laboral y educativo.

Como ejemplo, se destaca la actualización de la normativa sobre producción y comercialización de cannabis con fines medicinales -estamos hablando del Decreto N° 246/021, de 28 de julio de 2021-, la aprobación del nuevo instructivo para cultivos medicinales y la ampliación de la cobertura de la red de dispensación de cannabis, dando lugar a un total de 24 farmacias adheridas en 11 departamentos del país.

En el año 2021, ingresaron al Fondo de Bienes Decomisados 614 nuevas causas y se cerraron 79. A la fecha, se encuentran abiertas 3.278 causas. De enero a diciembre, ingresaron a las cuentas del Fondo de Bienes Decomisados \$ 26.951.355 US\$ 5.038.612.

Asimismo, la Unidad Nacional de Seguridad Vial -Unasev- trabajó en torno al nuevo Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2021- 2030, dictado por la Asamblea General de Naciones Unidas, con el objetivo de reducir en un 50 % la cantidad de fallecidos y lesionados en siniestros de tránsito al término de 2030, enfocando sus objetivos a su cumplimiento, de acuerdo con los pilares definidos para esta gestión: educación, descentralización, fiscalización y coordinación.

Según el informe semestral de Siniestralidad Vial, en el primer semestre de 2021, se registra un descenso del 16.4 % en el total de lesionados -estamos hablando de 2.044 personas menos-, en comparación con el año 2019, que fue similar en movilidad, y de un 14.6 % -1.425 siniestros menos- en el total de siniestros.

Con base en los datos de siniestralidad y con la determinación de tramos de alta siniestralidad en rutas nacionales, se continúa la realización de relevamientos de infraestructura vial y su impacto en la movilidad, generando documentos con propuestas de mejora de la infraestructura existente, a la vez que se mantiene la educación en materia de seguridad vial y la prevención de siniestralidad en el tránsito. Quiero agregar, además, que hay una comisión de coordinación y trabajo con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas que tiene que ver con la incorporación de algunas características vinculadas a los cuidados en materia de seguridad vial en los diseños del plan de infraestructura que presentó el ministro de Transporte y Obras Públicas.

Las unidades locales de seguridad vial, que representan la estrategia de política en territorio de la Unasev, aumentaron a 32 unidades en funcionamiento

Por último, quiero hacer tres referencias.

La Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional continuó trabajando con el Sistema de las Naciones Unidas en Uruguay en el seguimiento y monitoreo de las acciones definidas en el Marco Estratégico de Cooperación de las Naciones Unidas para el período 2021- 2025, apostando a formas innovadoras de trabajo con los organismos internacionales, en particular para impulsar la Agenda 2030, definida por la ONU, a través de un mejor acceso a la información, asesoramiento técnico y financiamiento, enmarcadas en las prioridades de desarrollo del gobierno.

En esa línea, se profundizó el trabajo con el BID (Banco Interamericano de Desarrollo) fundamentalmente en cuanto a la generación del Informe Nacional Voluntario 2021, el que se presentará al Foro Político de Alto Nivel de la ONU en la próxima Asamblea de Naciones Unidas. Este informe fue coordinado por la OPP con el apoyo de la AUCI y del INE, y se incluyeron algunas de las principales reformas impulsadas por el gobierno en términos de educación, reforma de la seguridad social y finanzas sostenibles.

Con respecto a la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (Senaclaft), queremos excusar a su director, el doctor Jorge Chediak, quien se encuentra en estos momentos en Ecuador, en la Asamblea del Gafilat, que es el organismo internacional que regula la lucha contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo. En esta Secretaría se implementó el Domicilio Electrónico, aprobado por el Decreto N° 355/021, de 21 de octubre de 2021, de carácter obligatorio para los sujetos obligados, con el objetivo de enviar las notificaciones y comunicaciones en forma electrónica a los distintos sujetos obligados de manera ágil, sencilla y segura, mejorando la supervisión de los distintos sectores obligados.

En el año 2021, la Senaclaft fue convocada a participar de cuatro equipos multidisciplinarios para potenciar el desarrollo de las investigaciones financieras paralelas y de los presuntos delitos de lavado de activos; realizó informes y participó de reuniones de coordinación para la investigación.

En cuanto al posicionamiento de Uruguay a nivel internacional, la Secretaría se postuló a la Vicepresidencia del Gafilat para el 2022, lo que dará visibilidad internacional al buen trabajo que se viene realizando internamente en nuestro país al respecto.

En lo que respecta al Sistema Nacional de Emergencia (Sinae), se trabajó en la aplicación de la metodología de evaluación de necesidades posdesastres aplicada al contexto de la pandemia de covid- 19 en los sectores educación y turismo; se impulsó el Plan Nacional de Gestión Integral del Riesgo y en el área de información se continuó utilizando el Monitor Integral de Riesgos y Afectaciones (MIRA) con el monitor de casos covid- 19 en Uruguay, siendo el visualizador de casos de covid el contenido más visitado de todos los sitios del Estado hoy vigentes. Se puso a disposición de la población el visualizador público a nivel de ocupación de centros de cuidados críticos, donde se presenta información actualizada cada 60 minutos, de las variables mencionadas a nivel nacional para el nivel de atención de adultos. Se publicó en las páginas web del Sinae y del Ministerio de Salud Pública, que trabajan en forma coordinada, y permitió a toda la población y a los medios de prensa contar con información discriminada acerca de la dotación de camas: las que se encontraban habilitadas; las que estaban ocupadas -discriminando el tipo de diagnóstico: si era covid, infecciones respiratorias agudas u otras- ; las camas libres para cualquier tipo de paciente y las libres para recibir pacientes

que requieran aislamiento respiratorio. Eso se hizo hasta hace poco de manera diaria y, desde hace un tiempo a esta parte, de manera semanal

Además de continuar con la coordinación de reportes diarios de emergencia sanitaria, ocurrieron otros eventos adversos que provocaron distintos niveles de afectación en varios departamentos, tales como incendios -recordemos los de Río Negro y Paysandú al principio de este año- ; daños por derrumbes; ola de frío -hay una coordinación también con otros organismos del Estado con respecto a las olas de frío- ; evacuaciones por lluvias y, en este caso, también por tornados, como el último ocurrido en el departamento de Paysandú, sobre todo, en la ciudad de Paysandú.

En el caso del Sinae, también se llevó adelante en coordinación con subsistemas departamentales y municipales de los Comités Departamentales de Emergencias.

Este sería, señor presidente, un breve pantallazo de cuáles son y cuál fue la actuación de las unidades ejecutoras y las oficinas dependientes de Presidencia de la República durante el año que transcurre como rendición de cuentas, la reducción de costos y la afectación del gasto.

Estamos a disposición; después, con mucho gusto entraremos en el articulado de Presidencia de la República.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Muchas gracias a la delegación. Me sumo a las palabras de bienvenida del señor presidente. Saben que para nosotros -en particular, desde una bancada de oposición- siempre es importante esta instancia, donde uno se puede hacer de información de calidad con respecto a la rendición de cuentas, y también poder verificar con ustedes cuál es la información que ha venido en los tomos y cómo se expresa eso en la gestión.

En primer lugar, quería hacer alguna consulta con respecto a lo que tiene que ver con los datos de asignación y ejecución presupuestal que daba el secretario de la Presidencia, doctor Álvaro Delgado. En términos generales, hay una caída de la ejecución y ahí está seguramente el cambio del régimen de Ursec y de Ursea, porque cuando uno va a revisar las asignaciones presupuestales, las encuentra allí. Sin embargo, aparecen como el crédito vigente, porque este cambio se dio en 2020 con la Ley de Urgente Consideración, pero ambas unidades reguladoras figuran con la ejecución en cero. Simplemente, quería consultar por qué esto figura todavía como crédito vigente en 2021.

Además, en lo que sucede con el gasto en el resto de los incisos, nos llama la atención el promedio ejecutado sobre el crédito que llega en el Tomo II, donde hay un descenso generalizado en la ejecución, en particular, en la Secretaría Nacional del Deporte, en la Oficina Nacional del Servicio Civil, en lo que figura como OPP y como INE, que es el valor más bajo -supongo que está asociado a los créditos que se habilitaron en la rendición 2020 para el censo-, y lo que quería preguntar es por qué está en una ejecución de 40 %.

Además, en lo que tiene que ver con la evaluación de la gestión, vemos que en las diferentes áreas programáticas también hay algunas áreas que aparecen con ejecución cero, como, por ejemplo, lo relacionado con regulación, control y transparencia, y lo relativo a transporte, infraestructura y telecomunicaciones, en particular, en comunicaciones. Queremos saber si es el mismo crédito que debería contarse como de Ursea.

Con respecto a lo que son algunas unidades ejecutoras que mencionaba el señor secretario, hemos recibido a algunos de los Incisos aquí: a la Junta Nacional de Drogas, a

la Oficina Nacional del Servicio Civil. Nos gustaría hacer algunas consideraciones sobre lo que son las metas de evaluación de la gestión y sus proyecciones. En particular, por una situación que nos llamó mucho la atención y que se planteó por parte de la Junta Nacional de Drogas sobre la asignación presupuestal para la atención de personas con consumo problemático, que no se va a hacer a través de la Red Nacional de Drogas, sino a través del Mides en coordinación con ASSE. Esto, por ejemplo, implica que cuando uno revisa cómo viene siendo el cumplimiento de las metas de personas atendidas por la Renadro, en realidad, lo que se ve es que, obviamente, este es un problema que va creciendo, pero también va creciendo la atención de estas personas. Con respecto a la meta que se había fijado para el 2021 la atención era para 5.400 personas, pero se atendieron 8.199; es decir, se superó ampliamente la cobertura. La meta para el 2022 figura en 8.199. Entonces, lo que queremos saber es si esto tiene que ver con este reclamo presupuestal que hace la Junta Nacional de Drogas para poder ampliar la cobertura, porque hoy no está teniendo esa posibilidad y lo que está diciendo es: "Bueno, no estamos pudiendo financiar ni siquiera el año 2022 con el presupuesto asignado", o si, efectivamente, hay un cambio de potestades hacia otro organismo del Poder Ejecutivo, como es el Mides, el Ministerio de Salud Pública u otro organismo del presupuesto nacional como es ASSE.

En relación con lo que viene siendo la ejecución presupuestal, queríamos conocer un dato, porque se nos ha planteado con gran crítica el pago de compensaciones. Aquí está el director de la Oficina Nacional del Servicio Civil, así que voy a aprovechar para repetir esta pregunta. El director, en la prensa, se ha referido como bolsas de plata a lo que son las compensaciones especiales por funciones especiales. Hay \$ 195.000.000 ejecutados; mucho menos de lo que tenía asignado para ejecutar

Quisiera saber con qué criterios, orientados técnicamente desde la Oficina Nacional del Servicio Civil, se ha podido identificar que se dan esas compensaciones. De hecho, Servicio Civil tenía, en el artículo 48 de la rendición de cuentas anterior, la asignación de un fondo para pagar compensaciones especiales que no tenía un costeo, pero lo que fuimos revisando de ejecución alcanzaba más o menos los \$ 7.000.000. Esa sería la forma de ver cómo se está acompañando lo que decía el secretario de la Presidencia sobre la evaluación y diseño de un nuevo sistema de carrera que seguimos esperando, porque se había anunciado, incluso -no en esta misma sala, pero sí en esta misma Casa-, que venía en esta rendición de cuentas.

Con respecto a las reestructuras, nos gustaría conocer qué expectativas de cumplimiento tienen con las reestructuras de las diferentes áreas de políticas y de los organismos, ya que lo que viene sucediendo es que en todo el Estado tenemos reestructuras parciales, donde no se fortalece la plantilla de trabajadores, sino que se buscan soluciones que terminan atendiendo un momento puntual. Por ejemplo, hoy temprano recibimos al Ministerio de Educación y Cultura y vimos que había una serie de pases en comisión que habían pasado a tratar de fortalecer la estructura y ocupar algunas funciones. En el caso de Mides, sucede lo mismo: se habilitó un número bastante excepcional de pases en comisión en la Ley de Urgente Consideración.

Queremos saber cómo se está valorando, en términos generales, esa situación.

Hoy preguntaba con respecto a la ejecución del Instituto Nacional de Estadística, porque cuando uno revisa la evolución de la ejecución presupuestal, la variación real -esto es lo que figura en el Tomo I; es decir, es información que envían ustedes- es de 732,84 %. Queremos saber qué se explica, porque en realidad, cuando uno revisa el artículo 43 de la rendición de cuentas anterior solo tenía unos \$ 7.000.000 asignados

como incremento. Entonces, revisando los materiales que produce Presidencia y OPP y que nos llega a los legisladores lo que aparece es esta variación escrita.

Con respecto a la Junta Nacional de Drogas, me gustaría saber -haciendo un seguimiento de los cumplimientos- cómo se ha cumplido con algo aprobado en la Ley de Urgente Consideración. Me refiero a las adjudicaciones del Fondo de Bienes Decomisados. El 25 % de lo recaudado por este Fondo debería ir al Fondo Nacional de Recursos para compra de medicamentos de alto precio. Reitero, eso se aprobó en la Ley de Urgente Consideración.

Y revisando en la página de la Junta Nacional de Drogas hasta el 31 de marzo de 2022 vemos que no figura ni una sola adjudicación con destino al Fondo Nacional de Recursos. Queremos saber si se hace a través de otro medio, porque acá no figura bajo ese nombre. Básicamente, hay algunas asignaciones a Presidencia de la República y la mayoría son al Ministerio del Interior, en particular, en el año 2021. Pero, no encontramos el cumplimiento con ese artículo de la LUC que establecía que tenía que financiar al Fondo Nacional de Recursos.

En cuanto a las generalidades, me quedo por acá.

SEÑOR DELGADO (Álvaro).- Realmente, han sido muy diversas las preguntas de la señora diputada Díaz; algunas de ellas relacionadas con ejecución del gasto y con algún tema de compensaciones de varios lados y unidades ejecutoras.

Le pedimos autorización al señor presidente para ceder la palabra al contador Juan Serra, director financiero contable de la Presidencia de la República.

SEÑOR SERRA (Juan).- Buenas tardes para todos.

Como decía la señora diputada, en el 2020 se registran las imputaciones de Ursea y Ursec, y en el año 2021 no están registradas por haber pasado a ser un organismo que presupuesta como los del artículo 221 de la Constitución.

Hay otro fenómeno que la señora diputada también señaló y que me gustaría retomar, que es el del INE. Los créditos del INE constituyen una partida por única vez; no son créditos anuales, al igual que el resto de las partidas de las unidades ejecutoras. Entonces, lo que ustedes ven ahí es lo que se ejecutó de esa partida que se otorgó para el censo -que se va a realizar, seguramente, a lo largo de dos o tres años-, y por eso tenemos una ejecución baja, porque lo que representa la totalidad del censo son las necesidades para cubrir los distintos ejercicios. Por eso ven que se dispara la ejecución del INE, porque estamos ejecutando el censo y, por otro lado, hay una "subejecución" -entre comillas-, porque tenemos un crédito que creo son \$ 550.000.000 con la parte del grupo 0, y quizás en funcionamiento ustedes están viendo qué poquito que se ejecutó. Eso distorsiona la ejecución en funcionamiento del Inciso, que si le sacamos ese efecto censo, queda con una ejecución de un 93,35 %. Lo único que hicimos fue restarle la partida de créditos del censo y lo ejecutado por el censo.

No recuerdo si hay otra consulta con respecto a la ejecución. Si es así, le pido que me la repita, porque no registré todo.

En cuanto a las partidas de compensación, quiero señalar lo siguiente. La mayoría de los créditos aprobados en las partidas por mayor responsabilidad -lo tengo muy presente en la Unidad Ejecutora 001, porque es la que más domino- se otorgaron originalmente -creo que fue en el primer gobierno del doctor Vázquez- a la Secretaría de Comunicaciones. Ahí había tres conceptos: mayor responsabilidad, tareas especiales y horario variable. En los sucesivos gobiernos, para el resto de los funcionarios hemos visto que esas partidas están, y siempre surge una necesidad de compensar actividades de

mayor responsabilidad en otras áreas. Esos créditos se incrementaron en los períodos siguientes, pero los criterios de asignación de esas partidas no se modificaron.

En el caso particular de la OMS -que en algún momento le mencionamos al director-, efectivamente había una partida aprobada, que estaba en el planillado, que era un 042510 -objeto del gasto-, referido -si no recuerdo mal- a "Tareas especiales". La normativa surge -hay que irse bastante para atrás- cuando actuó el Cepre (Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado). Eso permitía -dentro de los ahorros que se hacían cuando se eliminaban cargos- que un porcentaje de esos cargos se destinara a esa compensación de mayor responsabilidad. La norma -que luego se llamó el Simpli por parte de la Contaduría General de la Nación- que permitía dar las compensaciones, desapareció; sin embargo, el crédito quedó vigente. Y al amparo de eso se siguió dando compensaciones, por eso, yo le dije al director de la Oficina Nacional del Servicio Civil que me parecía que, además de tener el crédito, correspondía tener una norma que permitiera otorgar esos créditos. De ahí fue que se transparentó esa situación -como él había mencionado-, para que las compensaciones fueran otorgadas, no solo a aquellos funcionarios que históricamente se las habían asignado por aquella compensación, y durante los años siguientes.

Esa es la historia de lo que, en tantos años de estar en la Presidencia, uno va recordando.

Capaz que se me está escapando algún tema de ejecución.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa en el uso de la palabra el secretario de Presidencia, Álvaro Delgado.

SEÑOR DELGADO (Álvaro).- No sé si la señora diputada Díaz tiene alguna otra pregunta vinculada a ejecución para realizarle al director financiero contable.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Le doy las gracias al contador.

No sé si la pregunta es específicamente de ejecución, porque tiene que ver con el cumplimiento del artículo 410, con respecto a lo que es la Junta Nacional de Drogas y las adjudicaciones al Fondo Nacional de Recursos.

SEÑOR SERRA (Juan).- Con respecto a eso, debo decir que del Fondo participa la Presidencia de la República -originalmente en un 100 %-, la Fiscalía -antes lo hacía en un 10 %, pero luego se redujo a un 5 %-, el Ministerio del Interior y el Fondo Nacional de Recursos.

El Fondo Nacional de Recursos tiene un tratamiento distinto al de la Fiscalía y del Ministerio. En estos dos últimos casos, el dinero ingresa en Presidencia y luego, una vez al año, se vuelca a estos organismos.

En cambio, para el Fondo Nacional de Recursos, una vez que se incauta, supongamos, dinero, se confirma a través de una causa y queda firme esa sentencia.

Entonces, si Presidencia recibe \$ 100, deposita \$ 75 en el Fondo de Bienes Decomisados y \$ 25 en el Fondo Nacional de Recursos. Esa es la registración contable que hacemos y que se vuelca al Inciso 21; esa es la información que tenemos nosotros.

Luego, el Ministerio de Economía y Finanzas -al igual que lo hace con otras partidas de transferencia, como las del Inciso 21- vuelca ese dinero, en este caso, al Fondo Nacional de Recursos.

Por lo tanto, nuestra "actividad" -entre comillas- finaliza cuando depositamos el dinero a disposición del Fondo Nacional de Recursos.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REYES (Bettiana).- Le agradezco al contador que nos explique cómo funciona la asignación.

Hice esa pregunta porque revisamos las adjudicaciones cerradas al año 2021 en la página de la Junta Nacional de Drogas, y vimos que, efectivamente, participan una serie de organismos, pero en ningún momento se menciona al Fondo Nacional de Recursos.

Ahora, voy a tratar de ser más concreta aún.

El total estimado de la recaudación es de US\$ 1.110.000; aquí, obviamente, están valuadas otras cosas, como inmuebles o bienes muebles que, después, usan los ministerios o se les adjudican. Lo que queremos saber es cuánto de ese total, efectivamente, se adjudicó en 2021.

Hago la consulta porque a principios de este año fue parte del debate público el hecho de que no se había adjudicado al Fondo Nacional de Recursos el 25 % que establece el artículo 400 de la Ley de Urgente Consideración. De hecho, hubo cuestionamientos, inclusive, de seguir afectando estos destinos, desnaturalizándolos.

Concretamente, quiero saber cuánto de esos US\$ 1.110.000, que figuran como lo estimado al cierre del año 2021, se le transfirió al Fondo Nacional de Recursos.

SEÑOR SERRA (Juan).- Voy a buscar un correo electrónico que le mandamos al doctor Radío en el que le informamos cuánto se había transferido; lo ubico y les paso el importe.

SEÑOR DELGADO (Álvaro).- Para hacer algunas consideraciones vinculadas a la Junta Nacional de Drogas, solicitamos que se otorgue la palabra al prosecretario de la Presidencia, doctor Rodrigo Ferrés.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el doctor Rodrigo Ferrés.

SEÑOR FERRÉS (Rodrigo).- Simplemente, voy a complementar algunos conceptos que vertió el contador de la Presidencia de la República.

La Junta Nacional de Drogas tiene, por la normativa vigente, la rectoría en esta materia. Por tanto, no hay una transferencia de competencias ni de potestades al Mides.

El Mides tiene un programa -ustedes ya lo habrán visto- para personas con problemas de adicciones, sobre todo, para quienes están en situación de calle. Para llevarlo adelante tiene asignado determinado presupuesto.

Básicamente, la Junta Nacional de Drogas destina sus recursos para atender a la población vulnerable -por ejemplo, en los centros Ciudadela del interior del país y de Montevideo, y en otros lugares- con el Fideicomiso Renadro, de la CND.

Lo que estamos haciendo en esta rendición de cuentas, además de otorgar una asignación presupuestal, es coordinar con otros organismos que forman parte del Fideicomiso Renadro para que, de alguna manera, realicen un fortalecimiento del presupuesto a través de sus propios rubros.

En segundo término, quiero decir que, efectivamente, son \$ 40.000.000 los que se están atribuyendo en esta rendición de cuentas a la Junta Nacional de Drogas. Voy a solicitar al contador Serra que haga un último comentario a este respecto, porque ese monto se ha visto incrementado; es de, aproximadamente, \$ 113.000.000.

SEÑOR SERRA (Juan).- La Junta Nacional de Drogas tenía, en el Inciso 24, \$ 38.000.000 para ejecutar. En esta rendición de cuentas, ese importe se llevó a \$ 113.000.000.

Debo agregar que también se asignaron partidas por refuerzo a las asignaciones de manera permanente.

En realidad, lo que se trató de hacer al principio de esta rendición de cuentas, a pedido del doctor Radío, fue incrementar esas partidas para tener la certeza de contar con esos fondos. Por eso, se llevaron a \$ 113.000.000.

En este Ejercicio, se está pidiendo al Ministerio de Economía y Finanzas unos \$ 42.000.000 de refuerzo. Es decir: para este año estamos solicitando, en el Inciso 24, \$ 40.000.000. Una parte será financiada por Rentas Generales y otra, por el Fondo de Bienes Decomisados. Lo que se solicitó por el Fondo de Bienes Decomisados es lo que ya tiene recaudado la Junta Nacional de Drogas, a fin de no comprometer créditos que después no se van a poder ejecutar. Por eso se hizo ese mix entre Rentas Generales y fondos de Recursos de Afectación Especial, Financiación 1.2.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Primero que nada, doy la bienvenida a la delegación y le pido disculpas por haber llegado un poquito tarde.

En segundo lugar, quiero decir que tenemos aquí la versión taquigráfica de la reunión a la que asistió la Junta Nacional de Drogas. Dice lo siguiente: "Nosotros hicimos un esfuerzo de pensar cuánto precisaríamos para cubrir ese déficit de aquí a 2024, incorporando algunas pequeñísimas modificaciones, como para decir: 'Bueno, esta es la impronta de esta nueva Administración; acá podemos hacer algunas cosas'.

Estamos a años luz de esto que propone la rendición de cuentas, por eso digo que tenemos que definir esto. Porque paralelamente al artículo 414, que es el que nos da \$ 40.000.000 -de los cuales de Rentas Generales vienen \$ 20.000.000-, tenemos el artículo 322, que determina para el Ministerio de Desarrollo Social, para personas con uso problemático de sustancias, entre 2023 y 2024, alrededor de \$ 400.000.000. Nosotros pedimos ciento y poco, y no hay, pero paralelamente se dan \$ 400.000.000 al Mides para la misma tarea. Entonces, tenemos que definir qué es lo que queremos hacer y quién tiene que ejecutar ese presupuesto".

A esto se suma que le preguntamos, específicamente, si la definición que se había tomado del programa a seguir era parte de la elaboración de la Junta Nacional de Drogas y la Renadro, y se nos contestó que el programa que se iba a desarrollar desde el Ministerio nunca había sido discutido como parte de la estrategia de la Junta ni de la Renadro.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR REPRESENTANTE REYES (Diego).- Quiero consultar por la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Disculpe, diputado.

Todavía estamos planteado dudas con respecto a los temas que ya se trataron.

SEÑOR DELGADO (Álvaro).- Para referirse al asunto que planteó la diputada Olivera, solicito que haga uso de la palabra el prosecretario de Presidencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el doctor Rodrigo Ferrés.

SEÑOR FERRÉS (Rodrigo).- Buenas tardes, diputada.

Primero, voy a hacer algunas aclaraciones.

Lo de que "estamos a años luz" corre por cuenta del secretario de la Junta Nacional de Drogas. Yo no me hago cargo de la afirmación "estamos a años luz". Acá está

hablando el presidente de la Junta Nacional de Drogas. Por lo tanto, está hablando alguien superior al secretario.

Nosotros estamos haciendo una coordinación extrapresupuestal con quienes forman parte de la Red Nacional de Drogas, como el Mides, ASSE e INAU. Estamos requiriendo -porque todo no se puede ya que los recursos son limitados-, mayor colaboración para alcanzar un marco que supere los 100 millones para este Ejercicio, destinados a las personas con determinadas problemáticas.

Es decir, ¿no está todo reflejado en la rendición de cuentas? No. Estamos conversando con los organismos que conforman la Red Nacional de Drogas (Renadro) para que, a través de sus presupuestos, puedan colaborar más en ese fideicomiso y llegar a lo que el doctor Radío, como secretario general, considera que se precisa para financiar los programas.

SEÑOR REPRESENTANTE PERRONE CABRERA (Álvaro).- El contador recién hizo referencia a que a la Junta Nacional de Drogas se le van a asignar \$ 113.000.000. ¿Entendí bien?

SEÑOR SERRA (Juan).- No. Ya tiene asignados \$ 113.000.000. Si analizan los tomos, verán que eso fue lo que ejecutó en este año.

Tiene \$ 113.000.000 para realizar convenios y además, otras partidas. Por ejemplo, tiene partidas para premios para los funcionarios y organismos que han actuado en la prevención, la represión y el tratamiento. También tiene \$ 3.000.000 en el Proyecto 700, que es para inversiones. En el caso de que algún organismo solicite ayuda, por ejemplo, para comprar computadoras, se pueden utilizar esos créditos. Además, la Unidad Ejecutora 001 financia toda la infraestructura burocrática y obviamente, está incluido el Grupo 0.

SEÑOR REPRESENTANTE PERRONE CABRERA (Álvaro).- Mi consulta es si no hay ningún pedido de la Junta Nacional de Drogas ni del doctor Radío para llevar adelante la campaña publicitaria de prevención que establece el artículo 12 de la ley del cannabis. Él se queja constantemente de que no tiene dinero para hacer esa campaña; lo ha dicho acá y públicamente.

Esto nos preocupa y por eso, queremos ver cómo podemos colaborar desde nuestro lugar.

Entonces, la duda es si él ha hecho algún pedido en ese sentido o no ha realizado ninguna gestión.

SEÑOR FERRÉS (Rodrigo).- Disculpe, diputado. Le pido por favor que me repita la pregunta.

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- Quiero saber si la Junta Nacional de Drogas ha hecho algún pedido de refuerzo para llevar adelante las campañas publicitarias de prevención, tal como indica el artículo 12 de la ley. Esto es algo que ha estado en la discusión pública; el doctor Radío ha dicho, tanto en esta Comisión como a través de los medios, que no tiene rubros para llevar adelante esa campaña.

SEÑOR FERRÉS (Rodrigo).- Nosotros hemos conversado con el doctor Radío sobre la necesidad de hacer una campaña de bien público. Todavía no están definidos los contenidos. Puedo asegurar que una vez que se definan y se tome la decisión al respecto, los rubros van a estar para llevarla adelante.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Ahora, me voy a referir a otros temas.

Viene a colación el recuerdo que hizo el señor prosecretario del rol que él cumple. Quizás hasta por curiosidad, pero no solo por eso, quiero hacer una consulta. Hay cuatro organismos de Presidencia en los que cambia la presidencia: la Junta Nacional de Emergencias y Reducción de Riesgos; la Comisión Coordinadora contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo; la Agencia de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas, y la Secretaría de Derechos Humanos. En tres de ellos preside el prosecretario y en el otro, el secretario de Presidencia. Es decir que aquí hay una modificación de roles y hay un planteo en ese sentido. Disculpen lo autorreferencial: los prosecretarios y los subsecretarios nos tocaron en todas las coordinaciones de todo durante años, y con un rol bastante ejecutivo. Por lo tanto, mi pregunta es si hay un cambio de roles a la interna de la Presidencia.

Por otra parte, me llama la atención que hay áreas de las que no hay información en el Tomo II; para que no digan nada quienes están a mi derecha, señalo que, en general, es un elemento de información muy importante. Reitero: hay áreas de las que no hay mención; quizás se mencionan las que ejecutan mayor cantidad de recursos. Hay una en la que se hizo especial hincapié y que en el presupuesto discutimos bastante: la Agencia de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas. En realidad, no hay informe de gestión de la Agencia. Nosotros queremos saber cuál ha sido su actuación.

Veo que me hace una guiñada un viejo amigo; seguramente, me va a contestar. Con él me he cruzado muchas veces en la vida, en el mejor sentido del término; lo aclaro por las dudas.

(Hilaridad)

—Además, tampoco hay informe de gestión de la Infraestructura de Datos Espaciales. En el Tomo II figura -capaz que sobre esto preguntó la diputada Díaz y yo no me di cuenta porque en ese momento entraba a sala- algo sobre la subejecución de Agesic y cuál es la estrategia entorno a la transformación digital.

Tampoco hay ningún informe -más allá de que el secretario de Presidencia lo nombró- respecto a otro tema bastante discutido, sobre todo en la Ley de Urgente Consideración: la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado. Nos parece que sería importante saber algo al respecto.

Por último -porque ya se ha hablado bastante de la Junta Nacional de Drogas-, planteo el tema de la Senaclaft y el número de funcionarios destinados a la tarea tan importante que cumple. Quisiera saber si se considera que trece personas son suficientes para llevar adelante una tarea como la que debe desarrollar o si está planteada la incorporación de nuevos funcionarios para la Secretaría.

Esas son mis preguntas.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR DELGADO (Álvaro).- Con respecto a las preguntas que hacía la diputada Olivera, algunas de ellas, relativas a las unidades dependientes de Presidencia, las respondí en mi intervención inicial. Más allá del tomo, están establecidos cuáles fueron los objetivos de estas unidades que dependen de la Presidencia de la República.

De todas maneras, con respecto a las preguntas concretas vinculadas con el tema de roles y al por qué del cambio de las presidencias, si el presidente me permite, le voy a dar la palabra al prosecretario, doctor Rodrigo Ferrés.

SEÑOR FERRÉS (Rodrigo).- Con respecto al cambio de roles lo fuimos viendo en la práctica. Todos sabemos que en los últimos años la Presidencia de la República

concentra una cantidad de juntas, agencias, organismos, etcétera. Tomamos el caso de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional -AUCI-, que establece que será presidida por un representante de la Presidencia de la República. A los efectos de que el presidente de la República -este presidente y si no se cambia, obviamente, los sucesores- pueda distribuir entre el secretario y el prosecretario de la Presidencia, o algún otro jerarca similar de la Presidencia de la República, las distintas juntas, direcciones de agencias a los efectos de que no todas recaigan en el prosecretario o secretario de la Presidencia. En el prosecretario de la Presidencia recae hasta el servicio de seguridad presidencial, creado por la Ley N° 17.930, en el año 2005.

Esto es por razones de buena administración para que el presidente de la República decida; al ser tantos los consejos directivos que se presiden, es mejor que se establezca algo más genérico, es decir, "un representante" de la Presidencia y no estrictamente "el prosecretario o secretario". Además de todo esto están las tareas jurídicas y políticas del Consejo de Ministros que deben realizar ambos jerarcas, con lo cual lo vemos como una forma de contar con mayor libertad a fin de que el presidente pueda distribuir las distintas y múltiples tareas que tienen tanto el secretario como el prosecretario de la Presidencia.

Ese es el fundamento de por qué se sugiere establecer "un representante" de la Presidencia en vez de la denominación del cargo.

SEÑOR DELGADO (Álvaro).- Después, le voy a dar la palabra al ingeniero Odizzio para responder sobre la Agencia de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas, quien ya está pronto para entrar a la cancha, como lo invitó la diputada.

Con respecto al Servicio Nacional de Inteligencia del Estado, hace un mes y veinte días aproximadamente estuvo aquí en el Parlamento el doctor Álvaro Garcé para presentar el informe anual -previsto en la Ley N° 19.696-, y la Política Nacional de Inteligencia, según está establecido en el Decreto N° 157/22.

Quiero informar, además, que el Plan Nacional de Inteligencia, que se hace en cumplimiento de la política de inteligencia, está a estudio del Poder Ejecutivo y, obviamente, el secretario Garcé está a la orden para volver a insistir e, incluso, repetir el informe que dio en su momento a la Comisión especializada con respecto al informe anual sobre el Servicio Nacional de Inteligencia del Estado.

Con respecto a la Agencia de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas, le doy la palabra al director de la Agencia, ingeniero Hugo Odizzio.

SEÑOR ODIZZIO (Hugo).- Buenas tardes a los señores legisladores, en particular, a la diputada Olivera con quien nos volvemos a encontrar.

Respecto a la Agencia de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas, a que refieren los artículos 305 a 312 de la Ley de Urgente Consideración, desde el primer día de iniciado el actual gobierno se empezó a trabajar -como así lo dice la norma- con su precursora, que era la Unidad de Asesoramiento y Monitoreo de Políticas. Allí se empezaron a analizar los procesos, se empezó a trabajar en una metodología más evolucionada que la que anteriormente se venía aplicando.

Como todos sabemos, luego del 13 de marzo el país tuvo una alteración en sus prioridades y planes de trabajo. Estaba pensado que la Agencia comenzara sus operaciones bajo la nueva norma que establecía su nuevo marco jurídico a partir de agosto, pero estas prioridades que todos tuvimos que modificar, llevaron a que el funcionamiento efectivo de este instrumento comenzara el 19 de octubre del año pasado cuando el 18 de octubre, quien habla -perdón la autorreferencia- renunciara a la Presidencia del Banco de Previsión Social para hacerse cargo de la Agencia.

Desde el 19 de noviembre se dieron los instrumentos de funcionamiento y se cumplió con el mandato legal de establecer los reglamentos de su Directorio; un directorio que, además, aprobó un plan de trabajo que venimos llevando a cabo desde este año del cual, obviamente, aún no tenemos un balance. En concreto, las acciones que se hicieron fueron básicamente preparatorias y el trabajo que se había hecho en el año 2020 se retomó con algunas de las personas que también en ese período tuvieron que asignarse a otros destinos.

Desde el comienzo de este año estamos trabajando con un equipo formado por catorce personas.

SEÑOR DELGADO (Álvaro).- Yo creo que todas las preguntas están respondidas. Algunas hicieron referencia a artículos que se van a comentar cuando estemos analizando el articulado.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana).- Simplemente, sobre el tema de la ejecución de Agestic pensé que...

SEÑOR DELGADO (Álvaro).- Si no entendí mal usted pregunta por los niveles de ejecución de Agestic. ¿Es así?

(Intervención de la señora diputada Olivera)

—Le voy a dar la palabra al contador Serra.

SEÑOR SERRA (Juan).- ¿Eso que usted está mirando dice Agestic? Capaz que hay una ejecución; el importe es bastante chico, de los créditos, porque la ejecución grande de Agestic se hace a través del Inciso 24. ¿Es eso? Dígame cuál es el monto así le puedo responder.

(Diálogos)

—Es donde dice Agestic.

Seguramente son los créditos de funcionamiento de Agestic y no de los programas que tiene Agestic que están en el Inciso 24, que es donde está el grueso de los créditos.

SEÑORA REPRESENTANTE DIAZ REY (Bettiana).- Obviamente que no soy traductora de la diputada Olivera porque fue clarísima. Lo que nosotros estamos preguntando es cuáles son los motivos de los niveles de subejecución aquí. En realidad, los créditos de "Diversos Créditos" deberían estar por lo menos identificados. Nosotros estamos hablando de la comparación del crédito vigente con el ejecutado. En la página 28 aparece una ejecución de un 68,2 %; tiene que ver con los motivos de esa ejecución y no con lo que figura, porque lo que figura lo vemos en el material que envía.

SEÑOR SERRA (Juan).- Yo estoy mirando el cuadro que figura en la página 75, y ahí se detalla el total del Inciso y por debajo dice: "Total Diversos Créditos". Ahí, vemos que de 1.404.000 hay ejecutado 1.378.000. Eso figura en el Tomo I. Eso es cuando compara 2020 con 2021. Voy a buscar el que ustedes están hablando con el porcentaje de ejecución.

Usted habla del 64,12 %. ¿Es ese?

SEÑOR PRESIDENTE.- Es la página 28 del Tomo II.

SEÑOR SERRA (Juan).- Acá se está sumando todo, es decir, "Grupo 0", "Funcionamiento" e "Inversiones". En cuanto a la Administración Central -la Presidencia responde a lo mismo- y la ejecución en el Grupo 0, normalmente, hay una subejecución en todos los ministerios. Capaz que si desglosamos por "Grupo 0", "Funcionamiento" e "Inversiones" -que figura en algún otro tomo; si quiere, lo puedo ver-, la subejecución de

Agestic no es muy importante. Si quiere, lo busco y lo vemos. Los estuve mirando antes de venir para saber cómo estábamos y para saber en cuál habíamos ejecutado más y en cuáles menos.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Lo que pretendíamos con la pregunta -por eso decía que trabajamos bastante con este tomo que prepara la OPP- era contar con la información de ustedes de manera de hacernos una idea de la ejecución del Inciso. Si usted tiene un desglose, con mucho gusto lo recibimos para nuestro análisis.

SEÑOR SERRA (Juan).- En la página 74, por ejemplo, se detalla el total de las remuneraciones. Allí, el Inciso ejecuta un 50 % de los créditos que tiene en el Grupo 0. En "Funcionamiento", vemos que ejecutó un 64 %, pero -como mencioné a la señora diputada- allí está "contaminado" -entre comillas- por los 490 millones en "Funcionamiento" que tenemos del censo, con una ejecución del 88 %, lo que hace un peso relativo muy bajo. Es una partida por única vez que se termina de ejecutar en los años siguientes.

En "Inversiones" hay una ejecución del 78 %. En "Diversos Créditos" -donde se ejecutan básicamente los créditos grandes de la OPP y de la Agestic-, tenemos una ejecución de 94,08 %. Esto está en la página 74, del 328, donde están los créditos por agrupador.

Me quedó por responder una consulta de la señora diputada Díaz.

Lo que se volcó a los recursos del Inciso 21 -por 2021-, para el Fondo Nacional de Recursos fue US\$ 1.171.750 y \$ 2.352.929. Eso no significa que al 31 de diciembre esos fondos hubiesen sido volcados por parte del MEF al Fondo, pero sí es el derecho que tiene el Fondo Nacional de Recursos de acuerdo con lo que se incautó y depositó la Presidencia.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Agradezco al contador estos datos. Hay que ver cómo cierran con el estimado que tiene la Junta. Se trata de un estimado cerrado que está publicado en la página de la Junta Nacional de Drogas. Aparece el listado de las adjudicaciones por organismo y no figura el Fondo Nacional de Recursos. 2021 ya es un año cerrado. Después, aparece cómo se viene adjudicando en "Otros" al cierre, es decir, al 31 de marzo de 2022.

Acá aparece que el total estimado en dólares de la Junta -de lo adjudicado a los diferentes organismos- es 1.110.000 y no aparece el Fondo Nacional de Recursos, que sí estaba indicado como destino en cumplimiento de la Ley de Urgente Consideración. Acá no figura; no está en la página de la Junta. Y aparece otro monto, en realidad.

Podría interpretar yo que se menciona el total de los bienes y no lo que se recaudó, que hay un error de registro. Simplemente, nosotros nos manejamos con la información pública que aparece en la página de la Junta Nacional de Drogas.

SEÑOR SERRA (Juan).- Quiero aclarar algo que, quizá, sea pertinente.

La Junta no asigna esos recursos porque no son de ella. La Junta Nacional de Drogas tenía, por ley, la disponibilidad del cien por ciento de los fondos de bienes decomisados. Por eso hice la aclaración con el Ministerio del Interior y con la Fiscalía. Se votó una modificación en el Parlamento adjudicando, de los recursos, un 25 % para el Fondo Nacional de Recursos. Por lo tanto, la Junta recauda el dinero y lo deposita directamente en el Fondo Nacional de Recursos. El otro 75 % restante va para la Junta Nacional de Drogas.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Le voy a leer; se llama "Adjudicaciones". La ruta es "Inicio", "Comunicación", "Comunicados", "Adjudicaciones", y el título de lo que estoy leyendo es "Adjudicaciones realizadas por el Fondo de Bienes Decomisados de la Junta Nacional de Drogas".

Yo no necesito que me expliquen más cómo se adjudica porque es muy clara la explicación, realmente. Quiero saber cuánto se le adjudicó porque el dato que se nos está dando no condice con los destinos. Además, cuando uno revisa los destinos publicados que tuvo el Fondo de Bienes Decomisados -que, casualmente, es lo mismo que salieron a cuestionar ex jerarcas de la Junta Nacional de Drogas y también algunos abogados como el doctor Juan Ceretta, a principios de este año en cuanto a que no se estaba adjudicando al Fondo-, está claro que se da a la Fiscalía, a los ministerios de Defensa Nacional, del Interior. Es más: se mencionan todas las brigadas departamentales antidrogas, pero no figura el Fondo Nacional de Recursos.

Entonces, primero, el monto que se acaba de dar es más de lo que pone como total estimado en dólares la Junta Nacional de Drogas y, de todas maneras, sigue sin aparecer aquí el destino "Fondo Nacional de Recursos". Quiero saber si pueden ser más claros ahí.

SEÑOR FERRÉS (Rodrigo).- Voy a pedir a la Junta Nacional de Drogas que revisen eso.

Entiendo que lo que está en esa página -insisto; pediré que se revise- es todo aquello que se decomisó y se remató son ingresos que no corresponden al Fondo Nacional de Recursos, por la sencilla razón de que al Fondo se le deposita directamente. Ahí queda el remanente -la mayoría- adjudicado a otros organismos. No está figurando ahí lo que corresponde al Fondo Nacional de Recursos pero -reitero- quiero que se revise bien esa información, que está colgada en la página de la Junta.

SEÑOR REPRESENTANTE REYES (Diego).- Como integrante de la Comisión de Control y Supervisión del Sistema Nacional de Inteligencia de Estado agradezco a Álvaro Delgado que recuerde que el director Garcé vendrá en la próxima reunión a presentarnos el Plan Nacional de Inteligencia Estratégica.

Ahora bien, quiero consultar ahora por la estabilidad funcional de la Secretaría de Inteligencia del Estado. Sabemos que en 2021 se generó un crecimiento cuantitativo en la incorporación de personal a la Secretaría, llegando a veinticinco funcionarios. El director Garcé en su última asistencia a la Comisión de seguimiento parlamentario manifestó que la SIE solicitó al Poder Ejecutivo comenzar a generar en esta rendición de cuentas la estructura de cargos necesaria, prevista en el artículo 17 de la ley de inteligencia donde se dispone que la SIE debe tener personal permanente.

En la medida de lo posible me gustaría saber las razones de por qué no se envió en esta rendición de cuentas la estructura inicial de cargos necesaria para que la SIE comience el proceso para ser una unidad ejecutora y lograr así una estabilidad funcional.

Muchas gracias.

SEÑOR DELGADO (Álvaro).- Quizás hubo un error en la interpretación. Yo no dije que vaya a venir, dije que ya vino a presentar el plan nacional y que está a disposición para cuando quieran reiterar su comparecencia.

Acá tengo un informe del director Garcé, que obviamente lo ponemos a disposición de los diputados. Hoy no vino con la delegación por un problema personal, pero está a disposición para cuando quieran; transmito su voluntad por si la Comisión quiere recibirlo.

Me dijo que él presentó el informe anual, según lo establece la ley, y la política de inteligencia, según lo determina el decreto. El plan nacional de inteligencia -que me imagino que se hace un cumplimiento de la política de inteligencia y que tendrá mucho que ver con la organización que el diputado estaba pidiendo- está a estudio del Poder Ejecutivo; todavía no está laudado en su interna.

Reitero la voluntad del doctor Garcé, quien hoy no pudo venir -fue una de las pocas unidades ejecutoras que no estaba hoy; en el caso de Senaclaft, la excusé por un tema de estar en el exterior; en el caso del director Garcé, por un asunto personal-, en el sentido de que está a la orden para acudir.

SEÑORA REPRESENTANTE MELGAR (Micaela).- En el mismo sentido que el diputado Reyes, voy a pedir a Presidencia que se extienda mínimamente respecto a la Secretaría, porque su funcionamiento corresponde a la unidad ejecutora 001.

(Interrupciones)

—Ellos funcionan con el presupuesto asignado por la unidad de Presidencia. Ahora me lo aclaran.

A nosotros nos gustaría conocer qué fue ejecutado. Yo estuve en la presentación de la memoria de la Secretaría y allí por ejemplo se expresó que se había avanzado en términos de personal, con las veinticinco personas que se integraban, pero que estaban esperando una conformación de su funcionariado. De hecho, el secretario había planteado que necesitaba unos seis cargos para iniciar correctamente el funcionamiento. Nos gustaría saber en qué se ha avanzado en ese sentido.

SEÑOR DELGADO (Álvaro).- Voy a contestar lo mismo que respondí recién. Me lo van a seguir preguntando y voy a seguir contestando.

El secretario quedó a disposición para venir. El plan de inteligencia todavía está a estudio del Poder Ejecutivo. Todo el plan que prevé la ley, el informe anual y lo que establece el decreto, ya lo presentó y con mucho gusto el director Garcé está dispuesto a venir.

Quiero recordar que, en este caso, depende del Poder Ejecutivo, no de Presidencia de la República; hay varios Ministerios involucrados, para ser estricto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si le parece, secretario, continuemos con el articulado.

SEÑOR DELGADO (Álvaro).- Empezamos con el articulado.

Los artículos 8º al 29 corresponden a la Oficina Nacional del Servicio Civil. Tengo entendido que el director de la Oficina, el subdirector y el equipo estuvieron ya en la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda varias horas por estos artículos. Entonces, a menos que haya alguna duda adicional, para nosotros ya están presentados en la Comisión. Les dijimos en este caso al director y al subdirector que vinieran en el día de hoy por si surgía alguna duda adicional, pero la fundamentación de estos artículos fue explicitada en la comparecencia de los jefes de la Oficina Nacional del Servicio Civil en la Comisión.

Si me permite, presidente, cedería el uso de la palabra al señor director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SEÑOR DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- Buenas tardes a todos los señores legisladores.

Vamos a dejar en Presidencia una serie de modificaciones al articulado, desde el artículo 13 hasta el 29; no en todos. Son pequeñas correcciones que fueron surgiendo,

algunas de la comparecencia de Conrado Ramos, en su momento, y otras que fueron advertidas en la relectura por parte de los equipos técnicos.

En general, son pequeñísimos cambios a la redacción y, en algunos casos, algún agregado menor o la corrección de algún error en la referencia a un artículo, por ejemplo.

SEÑOR DELGADO (Álvaro).- Pasamos al artículo 36, porque el resto guarda relación con ordenamiento financiero. Los artículos 36, 37, 41 y 42 tienen que ver con ARCE. Para fundamentarlos, si se me permite, cedería la palabra a la doctora Pizzinat.

SEÑORA PIZZINAT (Carina).- Buenas tardes para todos. Si el señor secretario de la Presidencia no tiene inconveniente, los artículos 36 y 37 los explicaría la doctora Karla Moccia y luego yo pasaría a los artículos 41 y 42.

SEÑORA MOCCIA (Karla).- El artículo 36 es una modificación de la redacción actual del artículo 65 del Tocaf. En realidad la redacción introducida por la anterior rendición de cuentas, la Ley N° 19.996, pretendía habilitar métodos de evaluación idóneos en objetos concretos y uniformes para brindar mayor celeridad y mayor flexibilidad.

No obstante, lo que ocurre es que esa redacción generó distintas interpretaciones y dificultades prácticas en su aplicación, dado que se planteó la discusión de si se disponía efectivamente una alternativa o si en cambio se aplicaba a todos los casos una inversión de los pasos del proceso de contratación, trasladando lo que es el control de admisibilidad a una instancia posterior y, en principio, únicamente respecto de la oferta que estuviera mejor posicionada, así como las que se encontraran en situación similar en atención al sistema de evaluación seleccionado.

Como sabrán, en el artículo 41, que seguidamente se va a desarrollar, se está promoviendo la aprobación de un nuevo procedimiento de contratación, que es el sistema dinámico de adquisición, el cual instaura un mecanismo ágil de adquisición a proveedores que previamente fueron habilitados. De esta manera, el sistema dinámico de adquisición, los convenios marco, el Pregón o Pujá a la baja, son procedimientos que justamente resultan de aplicación para objetos uniformes.

En definitiva, estamos abarcando aquellas alternativas que inicialmente buscaba contemplar la Ley N° 19.996 de Rendición de Cuentas por lo que, en la actualidad, no advertimos otras hipótesis donde fuera necesario alterar el orden de evaluación para brindar esa mayor celeridad.

El artículo tiene otras modificaciones. En definitiva, se introdujeron algunas mejoras en la redacción, por ejemplo, referencias a la plataforma cuando el procedimiento es electrónico, así como información de la oferta que pueda ser clasificada como confidencial por parte de los oferentes, pero solo en atención a que esta clasificación no pueda vulnerar cuando se solicita dicha información a efectos de la consideración de la valoración de las ofertas.

Esto va en línea con la idea de brindar las garantías del debido proceso y alineado a lo que son los últimos dictámenes de la UAIP en la materia.

El siguiente artículo, el 37, plantea una modificación a la redacción del actual numeral 8) del literal D) del artículo 33 del Tocaf. Este numeral habilita la contratación directa en aquellos casos en que el contrato deba, necesariamente, celebrarse en el extranjero. Con el cambio que estamos proponiendo se pretende aclarar que no sea necesario observar los procedimientos competitivos que están previstos en nuestro ordenamiento jurídico. Esto no implica que no deba mantenerse el apego a los principios generales de la contratación administrativa, incluso, procurar, en la medida de lo posible,

la concurrencia para obtener mejores ofertas. El planteo es, básicamente, que existe una imposibilidad de ceñirse al derecho público interno, dada la dificultad que aparece efectuar un procedimiento competitivo en otro país, conforme a las reglas de nuestro marco jurídico. O sea: cumplir con todas las etapas de los procedimientos competitivos -los medios, plazos de difusión de dichos procedimientos, aplicación, por ejemplo, de lo que vendría a ser la modalidad de apertura electrónica, regímenes de preferencia, etcétera-, sería de una complejidad importante para llevarlas a cabo en otro país.

Esto se da como ejemplo -de esta supuesta imposibilidad que podamos mencionar- en aquellas contrataciones que se efectúan en nuestras representaciones, embajadas en el exterior, donde se tiene que comprar, por ejemplo el mobiliario, pero en definitiva sería muy difícil abordarlo con nuestra normativa interna.

SEÑORA PIZZINAT (Carina).- Respecto al artículo 41, lo que se pretende es incorporar un nuevo procedimiento de contratación en nuestro ordenamiento jurídico como son los sistemas dinámicos de adquisición para compras corrientes. Esto es, compras frecuentes en el Estado. Este es un instrumento más que -como comentaba recién la doctora Karla Moccia- junto a los convenios marco y al Pregón, permiten promover la racionalización y la optimización de los procedimientos de compras públicas.

Básicamente, es un procedimiento de dos etapas. En la primera etapa se realiza un único llamado para todo el Estado que culmina con la confección de una nómina de proveedores precalificados para proveer, en base a las necesidades futuras, a las entidades estatales en determinadas categorías de bienes y servicios u obras. Esa nómina es abierta a nuevos proveedores, incluso a nuevos productos, según lo que pueda establecer cada pliego de condiciones. Por eso, justamente, y por el dinamismo de la segunda etapa lleva el nombre de sistemas dinámicos de adquisición.

En cuanto a la segunda etapa, ahí es donde cada entidad del Estado, en base a sus necesidades, puede realizar contratos específicos con esos proveedores precalificados, debiendo necesariamente pedir cotización a todos los proveedores que están incluidos en la categoría que se quiera contratar, según el tipo de bien o servicio de que se trate.

Nos parece que la incorporación de este procedimiento va a permitir que las entidades estatales cuenten en forma ágil y competitiva con una amplia gama de ofertas precalificadas para la contratación de bienes y servicios de uso frecuente por parte de todas ellas. A su vez, permite simplificar etapas de los procedimientos y evitar la diversidad de criterios en las adquisiciones de uso corriente, en la medida en que se estandarizan los requerimientos técnicos y las condiciones comerciales de esos bienes y servicios.

A modo de ejemplo, los países que utilizan este tipo de procedimiento son los de la Unión Europea, Colombia, Canadá, Nueva Zelanda y Australia según lo que fuimos relevando para la elaboración de este régimen.

Respecto de artículo 42, lo que se hace es crear presupuestalmente el cargo de subdirector de la Agencia Reguladora de Compras Estatales, que ya estaba previsto en la Ley N° 19.889.

SEÑOR DELGADO (Álvaro).- Como se habrán dado cuenta, no hicimos referencia a los artículos 38, 39 y 40. En realidad, estamos trabajando en una comisión entre la dirección general de la presidencia, ARCE y el Ministerio de Economía y Finanzas porque, en principio, estaríamos retirando estos artículos de la rendición de cuentas. Vamos a pedir algunos días más y seguramente estemos informando a la Comisión la conclusión de este trabajo que estamos haciendo en conjunto. Teníamos serias dudas y preferimos, en este caso, dejarlos en suspenso.

Con respecto al artículo 43 del Sinae, esta norma tiene dos innovaciones: una tiene que ver con la representación de quien preside a la junta nacional del Sinae: en este caso, es un representante de la presidencia de la República -fue parte de lo que ya hablamos en la intervención inicial-; puede ser una representación tanto del secretario como del prosecretario de la presidencia. Además, en el caso del Sinae -cualquier cosa está su director para fundamentarlo- se están incluyendo algunos otros organismos que no lo estaban, por ejemplo, el Ministerio de Ambiente y, actualizando la nomenclatura, el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, a la vez que se incorpora el Ministerio de Transporte y Obras Públicas por sus funciones y nuevos riesgos que puedan ocurrir. Ese es el fundamento conceptual de ese artículo.

En cuanto al artículo 44, si se me permite, voy a ceder la palabra al director Rico; lo que hace es incorporar otros organismos a los Comités Departamentales de Emergencia a espejo -en algunos casos- de la Junta Nacional, con algunas particularidades en función de la tarea que hemos realizado todo este tiempo. Vimos la necesidad de darle una integración más amplia a los Comités Departamentales de Emergencias.

SEÑOR RICO (Sergio).- Como dijo el secretario, en el artículo 44 se reglamentó, se legalizó la actuación del delegado del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, INAU, y el fiscal letrado departamental que en plena pandemia se había asignado a los Comités Departamentales de Emergencias y no estaban en la ley. A su vez, se sumó también al Comité Departamental al representante del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca ya que vimos que el riesgo de déficit hídrico y algunos otros que dependen del Ministerio tenían que estar dentro del Comité Departamental de Emergencia.

Muchas gracias.

SEÑOR DELGADO (Álvaro).- Los artículos 45, 46, 47 y 48 tienen que ver con la Senaclaft. Una vez más quiero excusar al director, el doctor Jorge Chediak, quien está en Ecuador en el comité de dirección del Gafilat y le vamos a pedir al director general de presidencia que fundamente los artículos.

SEÑOR PAGUAS (Hebert).- Como bien dijo el doctor Delgado, el doctor Chediak se encuentra en Ecuador participando del Gafilat porque es su vicepresidente para este período.

Con respecto al artículo 45, en este caso estamos hablando de que se proyecta la incorporación de dos literales en el artículo 4º de la Ley N° 19.574. El primero de ellos tiene relación con el apoyo que la Senaclaft pretende brindar a la nueva Fiscalía especializada en delitos de lavado de activos cuya creación se proyecta.

En efecto, se trata del asesoramiento de un órgano especializado y con funciones idóneas para llevar adelante las complejas e intrincadas investigaciones económicas y financieras en las causas penales de lavado de activos, ofreciendo los recursos, experiencia y especialización con la que cuenta.

El segundo literal refiere a la posibilidad de dictar resoluciones e instrucciones de carácter general a los objetos obligados previstos en el artículo 13 de la Ley N° 19.574, con el objetivo de facilitar el cumplimiento de las normas de prevención y lucha contra el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

De este modo, se busca potenciar las investigaciones penales por lavado de activos en cumplimiento de las obligaciones internacionales y ante el planteo de la FGN en el sentido de que las fiscalías de estupefacientes no estarían en condiciones de hacerlo por sobrecarga de casos. Se acordó que entre Fiscalía, Ministerio del Interior y Senaclaft

inicialmente -y luego se decidió por la Comisión Coordinadora contra el Lavado de Activos-, promover la creación de una Fiscalía especializada en el lavado de activos y fortalecer la capacidad de apoyo técnico de la Senaclaft a través de investigaciones penales.

El artículo 46 es un pequeño ajuste en la remuneración del secretario Nacional de la Senaclaft, en el entendido de que se debe construir una pirámide salarial para una futura estructura de la Senaclaft. Hace un tiempo la diputada Olivera hacía referencia a eso.

Quería comentarles además que Senaclaft tiene veintisiete funcionarios, no trece.

A su vez, con esta norma se pretende -sabemos que están en constante contacto y en un grupo de trabajo con la Oficina Nacional del Servicio Civil- potenciar la institucionalidad de la Secretaría. Es uno de los objetivos que tiene el doctor Chediak que, por supuesto, está alineado con las políticas de gobierno en dicho sentido.

El artículo 47 tiene relación con el funcionamiento de la Comisión Coordinadora, dando más opciones al señor presidente. Esto es lo que decía el señor Delgado hace un momento, con referencia a flexibilizar la integración de la Comisión Coordinadora, que actualmente la integra el prosecretario, dando la posibilidad al señor presidente de la República de disponer tanto de uno u como de otro para este caso.

El artículo 48 refiere a una asignación presupuestal de \$ 25.000.000 en función de lo que recientemente decía, para darle cierto fortalecimiento a la Secretaría, si bien se trata de una oficina dependiente de la Presidencia de la República. El objetivo que persigue este artículo es asignar específicamente esa partida presupuestaria a la Senaclaft, para que luego ellos, con ese monto, tengan algunos objetivos estratégicos para el ejercicio que viene y el siguiente, porque hasta ahora no están definidos, sino que dependen estrictamente de la Unidad Ejecutora 001: Presidencia de la República.

SEÑOR DELGADO (Álvaro).- Los artículos 49 y 50 tienen que ver con la agencia de monitoreo de políticas públicas. Por tanto, le voy a ceder la palabra al ingeniero Hugo Odizzio.

SEÑOR ODIZZIO (Hugo).- Gracias, señor presidente.

El artículo 49 refiere a lo que hace un instante fue aludido por el señor secretario de la Presidencia en cuanto a la flexibilidad que se pretende introducir en la integración de los directorios de las agencias.

Con relación al artículo 50, de acuerdo al decreto N° 460/021, se reglamentó el programa de racionalización de uso de bienes inmuebles del Estado. Ese programa, que fue instituido por el artículo 70 de la Ley N° 19.924 del presupuesto nacional, obviamente, con respecto de las competencias constitucionales, no comprende el programa en lo que hace a la enajenación de inmuebles que sean propiedad de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados. En aplicación del inciso primero, esos inmuebles son informados a la Dirección Nacional de Catastro para quedar incorporados a este registro de bienes inmuebles. Lo que se agrega en el inciso final es la posibilidad de que los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados canalicen, a través de este programa, la venta de aquellos inmuebles que consideren vacíos o en desuso. Eso le permitiría tener una afectación de un porcentaje del 80 % del producido para que integre su presupuesto de inversión sin afectación de la partida que tuvieran autorizada.

A modo de información, quiero decir que, si bien se reglamentó la integración y funcionamiento del programa en diciembre del año pasado, estamos próximos ya a rematar, y se han emitido los decretos, unos veintidós inmuebles.

Es todo cuanto quería informar.

SEÑOR DELGADO (Álvaro).- Con respecto al artículo 51, Secretaría de Derechos Humanos, le cedemos la palabra al director general de Presidencia, Hebert Paguas.

SEÑOR PAGUAS (Hebert).- En principio, se trata de una modificación en el consejo directivo, con el mismo criterio que han adoptado las otras agencias y consejos directivos que dependen de Presidencia de la República.

A su vez, tenemos un artículo sustitutivo al presentado, que busca que los ministros designados en ese comité directivo puedan delegar sus atribuciones, porque Sandra Etcheverry -que es la directora de la Secretaría de Derechos Humanos- decía que a veces es complicado citar a todos los ministros para este tipo de evento. Para darle mayor dinamismo y que pueda funcionar en más ocasiones que como si fuera con los ministros, pretende tener la posibilidad de poder delegar o no esa potestad en, por ejemplo, subsecretarios o directores generales. Inclusive, algunos ministerios tienen un área específica dedicada a los derechos humanos. Esa es la modificación que ponemos a su consideración y ustedes puedan evaluar.

SEÑOR DELGADO (Álvaro).- Obviamente, a este sustitutivo lo vamos a dejar en Presidencia.

Con relación al artículo 52, le corresponde a OPP. Le cedemos la palabra al director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, economista Alfie.

SEÑOR DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- Es un artículo sencillo. Refiere a la posibilidad de tener una reestructura organizacional de la Oficina. De hecho, está planificada. Básicamente, este artículo es para eso y no hay nada especial en él.

SEÑOR DELGADO (Álvaro).- Con referencia a los artículos 53 a 59, estos tienen que ver el Instituto Nacional de Estadística. Le damos la palabra al subdirector del INE, Federico Segui.

SEÑOR SEGUI (Federico).- Buenas tardes, señores legisladores.

Tenemos un nuevo artículo, que esperamos sea incluido en el articulado de la rendición de cuentas, así como un ajuste menor en el artículo 59. Quisiéramos pedirle, señor presidente, para hacer entrega de una copia de estos dos artículos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se están recogiendo los artículos sugeridos, para hacer copias y distribuirlas entre todos los legisladores.

SEÑOR SEGUI (Federico).- Gracias.

Quisiera hacer una serie de comentarios generales y brindar información de contexto para explicar cómo llegamos a estos artículos.

En primer lugar, quiero decir que los artículos relativos al INE incluidos en este proyecto de rendición de cuentas son sin costo.

Cuando asumimos la dirección del INE, el director general, Diego Aboal y quien habla, en marzo de 2020, heredamos 90 vacantes de la Administración anterior. Al día de hoy, ya son 120. En el instituto tenemos aproximadamente ciento ochenta funcionarios de planta, de oficina, más los encuestadores de campo. En estos dos años rediseñamos y mejoramos procesos, incorporamos tecnología, es decir, ganamos en eficiencia, pero ahora estamos en un punto en el que ya no se puede hacer más por ese lado. Debemos contar con más recursos humanos formados

Además, en este marco de proceso de modernización que estamos llevando a cabo en el INE necesitamos más personal altamente calificado. Por ejemplo, el instituto está yendo hacia un uso intensivo de registros administrativos para generar estadísticas como, por ejemplo, censos basados en registros. Esto no es nuevo; en el mundo se va por allí: la Unión Europea, Colombia, Argentina, Australia. Pensemos en lo que se podría ahorrar en un censo tradicional, de censistas golpeando puertas, entrevistas cara a cara lo que significa unos US\$ 15.000.000 y, además, poder tener un censo continuo cada año y no cada 10 años o más como es hoy día.

Entonces, estamos transitando hacia la contratación de científicos de datos porque, de lo contrario, el INE estará en una situación de no poder avanzar y modernizarse. Creo que todos los presentes están de acuerdo con esta idea de la modernización y en hacer más estadísticas de mejor calidad.

También hay artículos referentes a reasignaciones de partidas para poder hacer contratos zafrales e incorporar rápidamente a estos científicos de datos que mencionaba. Obviamente que esto no es la solución definitiva. De hecho, como decía anteriormente, tenemos 115 vacantes de grados bajos y necesitamos tener grados más altos para hacer llamados para estos perfiles. En algunos casos serán ascensos de funcionarios, pero no vamos a poder cubrir todo y por eso debemos captar del mercado laboral para que sean más atractivos para estos perfiles. Es un camino intermedio, se pueden utilizar los recursos ya disponibles y no generar costos. Queremos fortalecer esta línea que es muy importante para el INE. Todo esto es en términos generales.

En cuanto al artículo 53, acá se establece la reasignación de aproximadamente \$ 6.000.000 que estaban designados para una partida de encuestadores temporales. Como no se está usando, queremos darle un uso importante para el INE, como decía anteriormente, un uso intensivo de estadística a partir de registros administrativos. Para ello necesitamos un refuerzo con estos perfiles de científicos de datos. Como lo mencionaba anteriormente, esta no es una solución definitiva, sino un camino intermedio. Estos artículos se enganchan con otros que vienen a continuación donde se establecen prórrogas de hasta dos años de estos contratos zafrales.

Obviamente que este sería un camino transitorio hasta que se realice la reestructura y, como sabemos, ese es un proceso largo.

En cuanto al artículo 54, corresponden los mismos comentarios que los del artículo anterior. Se trata de una reasignación de partidas para contratos zafrales.

En relación al artículo 55, esto está pensado para proyectos permanentes del INE, pero que son tareas poco frecuentes, por ejemplo, los cambios de base de distintos indicadores como es el IPC. Hoy estamos haciendo un cambio de base del IPC y no podemos pagar un complemento para que los funcionarios dediquen mayor horario a estas actividades de los cambios de base. Entonces, para asegurar la oportunidad de las estadísticas en estas tareas específicas, la idea es utilizar este dinero que ya estaba previsto, para el pago de compensaciones de supervisores para, por ejemplo, la Encuesta Continua de Hogares. Esto lo abriríamos para una parte, para otros funcionarios, como mencioné que, entre otras cosas, están sobrecargados por las vacantes que no hemos podido ocupar. Esta partida se refiere al artículo 66 de la Ley N° 19.149. De esta manera se podrá continuar con estas tareas de cambio de base de un indicador tan importante como es el IPC.

En cuanto al artículo 56, ahí también se trata de una transposición para contratos zafrales en el marco del censo. Es una reubicación de fondos dentro del dinero asignado al Censo. Cuando se empezó con el proyecto del Censo, empezamos a trabajar y se

definieron más claramente las actividades. Entonces, se redefinió la distribución de recursos de forma más eficiente. Era una partida para pago de compensaciones de funcionarios del INE, pero ahora se ve la necesidad de hacer contratos zafrales.

En cuanto al artículo 57, cabe señalar que refiere a un traspaso para el Censo para gastos de funcionamiento. Teníamos un proyecto inicial del Censo del 2020 que, en principio, se basaba en un censo tradicional con censistas golpeando puertas, haciendo entrevistas cara a cara y, ahora, el enfoque es más hacia un censo de llenado web, que es lo que se está haciendo en el mundo. Venimos de una experiencia exitosa en Argentina donde se logró más del 50 % de respuesta con este mecanismo de autollenado web. Esto requiere de menos recursos en cuanto a la contratación de personal administrativo y debemos volcar estos recursos al desarrollo, por ejemplo, de sistemas informáticos, de tecnologías de la información, servidores, seguridad y campaña de comunicación. Es el mismo presupuesto; solo se distribuye de manera diferente. El presupuesto original era un buen inicio, pero era muy ajustado; sigue siendo ajustado y se apunta a fortalecer la tecnología, la comunicación como pilares claves para que ese presupuesto insuficiente se acerque más a lo deseado.

Para el presupuesto del Censo de 2020 se nos asignaron aproximadamente unos US\$ 2.000.000 menos que para el Censo de 2011 ajustado. Aunque ahora ganemos en eficiencia, de todas maneras estamos por debajo de lo que necesitamos para el censo.

En cuanto al artículo 58, ahí se establece una prórroga de contratos zafrales hasta dos años, que nos permite seguir trabajando como veníamos hasta ahora porque, de lo contrario, no podríamos hacer proyectos especiales. Nosotros trabajamos con instituciones que solicitan ciertos estudios, investigaciones y encuestas, como el Mides o el Ministerio de Salud Pública. En la última rendición de cuentas se bajó un artículo que tenía que ver con los plazos y quedamos sin esta opción. A veces los proyectos se extienden por más de ocho meses como está previsto para los contratos zafrales. De hecho, antes podíamos contratar directamente por dos años a través de contratos de trabajo o por un año por contratos laborales, pero ahora necesitamos hacer renovaciones de contratos zafrales cada ocho meses que, entre otros problemas que esto nos ocasiona, resulta que se cae la lista de prelación y hay que reentrenar a la gente, por mencionar algunas de las dificultades.

En cuanto al artículo 59, actualmente en los contratos zafrales se establece que el régimen horario es de ocho horas, pero nosotros necesitamos que sea por menos; por la dinámica de los proyectos del INE, a veces es difícil contratar técnicos que tienen más de una actividad. Lo que necesitamos es hacer un régimen de horario especial de menos de ocho horas para que eso sea compatible con otras actividades; ese es el planteo. Se incorporó una modificación, por eso pedimos que se distribuyera una copia del artículo 59 actualizado para ajustar, a efectos de que no existan diferentes interpretaciones de lo que se plantea como renovaciones dentro del período.

El artículo que incorporamos -y que solicitamos se entregue una copia a los señores legisladores- establece transformaciones de cargos; son treinta grados bajos que tenemos, treinta vacantes, que son de ingreso, básicamente de escalafones C y D administrativos, que se transformarían en catorce vacantes de grados entre 12, 13, 14. Estos son catorce cargos de veinticinco vacantes que se generaron en los últimos dos años. O sea, que estamos por debajo de esas vacantes que se han generado, según el planteo que hacemos en este nuevo artículo que aspiramos se incluya en el articulado.

SEÑOR DELGADO (Álvaro).- Los artículos 60 al 65 tienen que ver con Agesic. Solicito se conceda la palabra al director General de Presidencia y de Agesic, señor Hebert Paguas.

SEÑOR PAGUAS (Hebert).- El artículo 60 que a su vez tiene una modificación -creo que ya les fue entregada a los señores legisladores-, pretende institucionalizar un grupo de trabajo que se creó con el fin de ver cómo los otros países están haciendo con respecto a la promoción propia. Lo que se intenta, si bien se puede seguir trabajando en este grupo que no necesita una ley en particular, es la institucionalización para que pueda trascender el presente período de gobierno, si así lo entiende pertinente quien luego siga; es simplemente eso. Hay una pequeña modificación -como decía- en la Mesa, que va a estar circulando en los próximos minutos, pero es de redacción.

En el artículo 61 se agrega un literal al artículo 76 de la Ley N° 19.355 que dice: "Cuando por razones de conveniencia o en mérito a disposiciones legales vigentes las entidades públicas deban expedir constancias o documentos para acreditar situaciones jurídicas relativas a las personas" [...] "estas deberán emitirse en formato digital [...]." Esto no hace otra cosa que intentar ejercer el rol en materia de transformación digital del Estado, a los efectos de propiciar que las instituciones públicas deban emitir todo lo que tiene que ver con certificaciones de personas en formato digital y dejen o intenten dejar de hacerlo en formato papel, pues hoy conviven las dos realidades y, por supuesto -como los señores legisladores bien saben- el Estado no debería pedir más allá de lo que ya posee.

El artículo 62 crea una Comisión de Análisis de Archivos Digitales que la integran el Archivo General de la Nación, el Ministerio de Educación y Cultural, Udelar y Agesic, que será la que coordine. Los señores diputados saben que en Uruguay tenemos legislación al respecto de lo que son los archivos en formato papel o en formato tradicional. Sin embargo, todavía no tenemos nada al respecto en lo que refiere a archivos en formato digital. Esto significa para el Estado no solo mucho volumen físico y volumen económico, sino también la incertidumbre de qué hacer con los archivos digitales; la preservación de los archivos digitales, hasta cuánto tiempo se deben preservar, en qué tecnología.

Entonces, lo que estamos proponiendo es la creación de esta Comisión -como bien decía- de Análisis de Archivos Digitales con la idea de avanzar en una futura regulación que pueda abarcar, en principio, a la Administración pública, pero por supuesto que también tenga algún alcance al sector privado.

El artículo 63 crea una iniciativa denominada Gestión Administrativa Digital, con el objetivo de profundizar la transformación digital de la gestión administrativa de las organizaciones públicas. Esto, lisa y llanamente, lo que pretende es una más y mejor interoperabilidad en los procesos administrativos digitales de las distintas entidades públicas, en principio, del Poder Ejecutivo y de la Administración central, pero, también, por supuesto del resto de las oficinas públicas de nuestro país. Es una iniciativa que se está trabajando con un área específica de Agesic y que tiende o intenta -como decía- generar una mejor interoperabilidad en estos procesos que hoy no están demasiado claros ni definidos y a veces pasa que incluso oficinas vecinas tienen procesos diferentes, y eso les complica a los ciudadanos al final del día.

En lo que refiere a los artículos 64 y 65, solicito que se conceda la palabra a la doctora Flavia Baladán.

SEÑORA BALADÁN (Flavia).- Lo que pretendemos nosotros es modificar el artículo 13 de la Ley de Protección de Datos Personales del año 2008.

En primer lugar, se trata de dos modificaciones puntuales. La primera consiste en que se dé el derecho de información. O sea, que las personas sean informadas sobre cómo se utilizan sus datos personales, no solamente en el momento de la recolección, sino en cualquier momento de su utilización o tratamiento. Es decir, que este derecho no

esté atado al momento en que se recaban los datos, sino que pueda ejercerse en todo momento para brindar de esa forma mayores garantías a las personas. También se agregan a este derecho de la información de las personas dos literales nuevos. El primero es que si realizan transferencias internacionales de datos, esto es, si sale información personal del territorio nacional, la persona sepa adónde va y en qué condiciones y, en segundo lugar, cuando se trata de utilización automatizada de datos personales, como pasa, por ejemplo, con el perfilamiento crediticio, con el perfilamiento laboral, la utilización de Big Data y otros fenómenos más, la persona tenga el derecho de pedir que se le informe cómo se utilizan sus datos personales y se prevén algunos aspectos específicos para eso.

Esta modificación está inspirada en el principio de transparencia que está empezando a aparecer regulado en los principales instrumentos de protección de datos a nivel internacional y nosotros consideramos necesario incorporar este derecho para brindar mayores garantías a las personas.

Además, también se prevé que se pueda llegar a solicitar al responsable que, más allá de informar individualmente a cada persona, tenga que publicar determinada información para que todas las personas que están siendo sometidas a tratamiento sean informadas sobre las condiciones de esa utilización de sus datos. Y se prevé, específicamente, que la persona en cualquier momento pueda pedirle a este responsable que utiliza sus datos, que le dé la información en un plazo de cinco días, que es el mismo plazo que ya está previsto en la Ley de Protección de Datos Personales para el ejercicio de otros derechos.

Respecto al artículo 65, lo que se pretende hacer es dar mayor certeza a las personas, brindando una competencia más al órgano de control, a la unidad de protección de datos personales, para que establezca los criterios y los procedimientos que tienen que seguir quienes utilizan datos personales para brindar esta información. En consonancia con la modificación del artículo 13, se le agrega esta competencia a la unidad.

Ambos artículos recibieron algunos comentarios técnicos para mejorar un poco la redacción y tengo entendido que se iba a entregar una nueva versión con los ajustes recibidos.

SEÑOR DELGADO (Álvaro).- Los artículos 66 al 70 tienen que ver con la Secretaría Nacional del Deporte.

Así que solicito que haga uso de la palabra el señor Pablo Ferrari, secretario Nacional del Deporte.

SEÑOR FERRARI (Pablo).- Como bien se ha dicho, los artículos 66 al 70 pertenecen a la Secretaría Nacional del Deporte. Creemos que es muy importante su incorporación y, obviamente, su aprobación ya que en algunos de ellos vamos a tratar de ordenar la dispersión legislativa que hay en deporte, incorporando un texto ordenado, cuya idea viene del departamento legal, que lidera el doctor Lorente, quien ahora hará uso de la palabra.

En cuanto a las competencias, hubo algunas modificaciones importantes. Yo voy a referirme, si es de recibo o hay algún planteo de los legisladores, respecto al régimen sancionatorio en el tema antidopaje. También hay artículos que tienen que ver con la representación de la Secretaría, algo que estaba bastante dilatado en cuanto a su solución y una reasignación de recursos

Solicito que haga uso de la palabra el doctor Gerardo Lorente, gerente Nacional del Deporte.

SEÑOR LORENTE (Gerardo).- En el artículo 66 lo que procuramos es elaborar un texto ordenado desde la Secretaría Nacional del Deporte, a efectos de compilar toda la normativa que hoy se encuentra dispersa en el ordenamiento jurídico. Hay una cantidad de disposiciones contenidas en leyes de presupuesto, rendiciones de cuenta, ley del deporte, ley de creación de la Secretaría Nacional del Deporte. La idea es en un texto ordenado compilar todas las normas en materia de derecho deportivo, lo que creemos que va redundar en una buena iniciativa para operadores del derecho y público en general.

Con respecto al artículo 67, si bien se reproduce todo, lo que procuramos es modificar los literales B) y M) del artículo 4º de la Ley Nº 19.828. En el caso del literal B), la idea es incorporar a los municipios. Por el artículo 54 de la Ley Nº 19.996, la Secretaría tiene una partida asignada para transferir a los municipios por infraestructura deportiva. En el caso del literal M), como bien lo dijo el doctor Ferrari, lo que procuramos es establecer las sanciones que puede aplicar la Secretaría Nacional del Deporte en materia de dopaje a las instituciones deportivas. Actualmente, la Secretaría tiene competencia para sancionar a las instituciones deportivas en cuanto a dopaje, pero entendíamos necesario que no tuviera margen de discrecionalidad, sino que debíamos acotar en la ley expresamente a los distintos elencos sancionatorios, con agravantes y atenuantes; todo establecido expresamente en la ley, en aplicación del principio de legalidad rígido que emerge de la Constitución.

Respecto al artículo 68, proponemos modificar el artículo 4º de la Ley Nº 19.331, a los efectos de dejar en claro que el secretario Nacional del Deporte es quien representa a la Secretaría Nacional del Deporte -eso no estaba claro en la ley de creación de la Secretaría- y también dejar en claro que en caso de vacancia temporal o definitiva sea el subsecretario Nacional del Deporte, quien supla esa vacancia, además de darle la posibilidad al secretario Nacional del Deporte de delegar atribuciones que estime pertinentes.

En cuanto al artículo 69, vamos a proponer una modificación. Solicito que haga uso de la palabra al contador Juan Serra, gerente financiero de Presidencia, que trajo el texto para agregar.

En el artículo 70 hay una reasignación de gastos, porque nosotros necesitamos que el Objeto del Gasto 721 llegue a unos \$ 800.000 para tener un flujo de caja porque, según la CGN, salen algunos pagos y nosotros necesitamos incrementar allí el crédito. Esto sería, simplemente una reasignación de gastos.

Por último, hay un artículo aditivo que queremos incorporar. Si me permiten, solicito que el contador Juan Serra lo explique para que se pueda agregar.

SEÑOR SERRA (Juan).- La modificación que se plantea en el artículo 69 es básicamente porque a medida que presentamos el articulado y se hicieron algunas consultas con la Oficina Nacional del Servicio Civil y con la Contaduría General de la Nación, en principio pensamos que para la contratación de funcionarios que actúan en el Programa Verano + Activo podíamos ir por un camino. Ahí nos dimos cuenta de que teníamos que usar la nueva forma de contratos zafrales. Por eso, el importe que en principio habíamos puesto lo que hacía era trasladar el sobrante de crédito, luego de estos contratos que se iban a realizar de Verano + Activo, pero hoy necesitamos pasar todo el fondo que tenemos en contratos de trabajo al fondo de contrato zafrales. Es por eso que el importe que ustedes van a recibir en este nuevo artículo es por la totalidad del

crédito que hay actualmente autorizado en ese bolsón, que son \$ 23.756.341. Lo que se piensa anexar es un artículo que permita hacer las contrataciones con el mismo régimen que permitía realizar estos contratos de trabajo. Eso es lo que se está proponiendo enviar a la Mesa, según entiendo.

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- Voy a ser breve. Son preguntas muy puntuales y artículos concretos que voy a trasladar a la delegación, agradeciendo también el informe que nos han realizado en el día de hoy.

Se trata de dos artículos muy concretos, que ya mencionó el director Pagua: los artículos 60 y el 62.

Leyendo la redacción alternativa al artículo 60, la pregunta concreta es si esto no colide o no coincide con lo que ya hace Uruguay XXI, porque parece muy similar. Ahora entendí que el agregado del artículo 60 es la promoción y el posicionamiento internacional del país, en el entorno digital, que antes no estaba en el proyecto que tenemos de rendición de cuentas. Acá se puede explicar un poco más. Quiero preguntar si esto no coincide o está muy cerca.

A su vez, se está institucionalizando un grupo de trabajo que tampoco tiene nombre. Quisiéramos saber cuál es el nombre legal y si esto se puede clarificar un poco. Me imagino que debe tener un fundamento, solo que no se colocó aquí en el articulado.

Además, no está Cancillería representado ni el ministerio de Ganadería; quisiéramos saber por qué. Vemos que está el Ministerio de Turismo, todo lo que tiene que ver con promoción digital y posicionamiento internacional; referirlo solo a turismo tal vez sea demasiado sesgado. Queremos escuchar un poco las reflexiones con respecto al artículo 60.

En cuanto al artículo 62 entendemos que es un cometido relevante todo lo que tenga que ver con archivos digitales. Nosotros le preguntamos aquí al rector de la Udelar, cuando estuvo, si tenía información al respecto. El rector adelantó que estaba de acuerdo. Inclusive, le parece adecuado el espíritu. Simplemente, dejó constancia de que él no tenía información al respecto. No hemos conversado acerca de participar en esa comisión con esas características, nos decía el rector Arim. Sí nos parece relevante, pero no hemos tenido diálogos previos en la materia para decir cuál es el alcance de eso y menos con los plazos establecidos en el proyecto.

De repente, se fueron los tiempos de la rendición de cuentas y no hablaron con la Universidad de la República, aunque la Universidad de la República sí participa en la comisión de archivos documentales, junto con el Archivo General de la Nación. Parece pertinente que lo coordine Agesic, pero si fuera así debería, precisamente, coordinar y tener la contrapartida o la articulación interinstitucional que supone esta comisión bien afinada y aceiteada.

Eso es lo que quería preguntar a la delegación con respecto al artículo 62.

Un tema que no fue tratado en el repaso del articulado tiene que ver con el artículo 416, relativo al Fondo de Asimetrías. La semana pasada recibimos al Congreso de Intendentes, que vino a explicar este único artículo. Nos pareció muy interesante, sobre todo porque es un tema relevante para los gobiernos departamentales, para el interior profundo, a fin de tratar de resolver las asimetrías territoriales, sociales, económicas y productivas que tenemos como país. Y nos surgieron algunas preguntas, porque, como acabo de decir, es un tema muy interesante.

Si entendemos bien, el artículo 416 sustituye un artículo de la ley de presupuesto nacional, y asigna una partida de \$ 250.000.000 para 2022, 2023, 2024 y 2025.

Con respecto a esta partida, el presidente del Congreso de Intendentes nos dijo lo siguiente, tal como figura en la versión taquigráfica: "[...] surge de un acuerdo político en el seno del Congreso de Intendentes, por unanimidad [...] Se propone que esa disponibilidad presupuestal para los gobiernos departamentales se destine con mayor énfasis a aquellos gobiernos departamentales en los que -según los análisis técnicos que ha hecho el Congreso de Intendentes en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto- existe cierto rezago o cierto atraso en cuanto a la actualización de estas alícuotas".

La primera pregunta que queremos plantear es cuáles son estos criterios, estos nuevos criterios, distintos a los que ya se establecen para el reparto en el artículo 214 de la Constitución de la República.

Si bien esto fue intercambiado y debatido con el Congreso de Intendentes, en el artículo no aparecen los criterios. Queremos preguntar particularmente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ya que fue mencionada por el Congreso de Intendentes la semana pasada, si se nos puede explicar y fundamentar estos nuevos criterios, diferenciales con relación a los que ya funcionan para la distribución de este monto en el artículo 214 de la Constitución de la República.

En ese sentido, queremos saber si están de acuerdo con esta propuesta acordada por el Congreso de Intendentes, incluida en el proyecto -esta es la primera pregunta para la Oficina de Planeamiento y Presupuesto-, y cuáles son los cambios en los indicadores que se están usando, concretamente, cuáles son los tres o cuatro nuevos indicadores.

En la comparecencia del Congreso de Intendentes se habló de la importancia de utilizar dos criterios nuevos: el de necesidades básicas insatisfechas, en vez del de pobreza, y un *proxy* del índice medio de salarios a nivel departamental. Lo que hacíamos ver al Congreso de Intendentes es que no se reparte homogéneamente el poder de compra de los salarios en función del territorio en el cual se esté considerando el indicador. Evidentemente, en los departamentos de frontera hay un poder de compra diferencial de sus salarios; por eso nos parece complejo utilizar este criterio. La pregunta es si considerar, por ejemplo, solo el indicador de NBI es representativo de los niveles de bienestar del departamento y si el nivel salarial es el indicador más adecuado a nivel departamental, como otro indicador.

También consultamos cuáles son las fuentes de información de las que estamos hablando. Seguramente, esto tenga mucho que ver con la estadística oficial que produce de manera muy solvente el Instituto Nacional de Estadística, pero también queremos ver y chequear si, por ejemplo, lo que tiene que ver con el valor agregado bruto a nivel departamental proviene no del Instituto Nacional de Estadística, sino que es una elaboración a partir del producto, información que viene del Banco Central.

Entonces, ¿cuál es la fuente de información para la conformación de estos nuevos indicadores? ¿Qué análisis y estudios tenemos? ¿Hay estudios disponibles para fundamentar este nuevo set de criterios? ¿Qué criterios hubiera utilizado la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para determinar las nuevas alícuotas del artículo 214? Esto es muy relevante, presidente, por lo siguiente. Obviamente, estos \$ 250.000.000 representan un porcentaje muy magro de lo que distribuye el artículo 214, y lo que se planteaba cuando se votó la ley de presupuesto nacional en 2020 -lo estuve revisando- era ir a una modificación de los criterios de lo que establecía el artículo 214, y me parece que esto es un avance. Si bien en este articulado no se tocan los criterios para la distribución prevista en el artículo 214 de la Constitución de la República, el 80 % de este Fondo de Asimetría va a ser distribuido conforme a nuevas alícuotas. En este sentido, queremos saber qué criterios utilizaría la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ya no

para distribuir solamente el 80 % de esta partida de \$ 250.000.000, sino también el conjunto de las transferencias que se realizan en los gobiernos departamentales.

Dos últimas preguntas.

Evidentemente, el espíritu de este artículo es, precisamente, combatir las asimetrías y, sobre todo, ser una medida paliativa de la pobreza y el índice de carencias a nivel departamental. Por eso hay cuatro departamentos que reúnen casi el 45 % de la distribución: Artigas el 9,52 %; Cerro Largo, 16,7 %; Rivera, 11,98 %; Salto, 8,44 % y Treinta y Tres, 14,10 %. Esta es una partida de libre disponibilidad. Esto se lo preguntamos al Congreso de Intendentes. Los gobiernos departamentales pueden hacer lo que entiendan necesario, pero dado que es para paliar la pobreza, preguntamos si no creen que habría que estipular algún tipo de indicador, de contrapartida, un indicador de a dónde van a ser destinados específicamente estos fondos, ya que el origen, la fundamentación de por qué se tienen que trasladar a estos departamentos en particular es combatir la desigualdad y la pobreza.

El artículo habla de la creación de un fideicomiso. Queremos saber si la Oficina de Planeamiento y Presupuesto está de acuerdo con que el fideicomiso es la mejor herramienta administrativa para estos fondos -esta es una pregunta-, si esto va a generar deuda y si la deuda que tome este fideicomiso se va a registrar como deuda pública; esta es otra pregunta.

Se crea un Comité Interinstitucional integrado por cinco representantes del Congreso de Intendentes, dos representantes de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, dos representantes del Ministerio de Economía y Finanzas y un representante de Presidencia. Este Comité, obviamente, va a hacer el seguimiento de este Fondo, pero también tiene el cometido de formular, antes de la finalización del presente período del gobierno nacional, un informe que incluya una propuesta referente al sistema de transferencias intergubernamentales y los coeficientes de distribución de la partida establecida en el artículo 214 de la Constitución de la República. Queremos saber bajo qué criterios va a trabajar este Comité, si va a tener en cuenta estas discusiones generales que se han mantenido desde la ley de presupuesto nacional hasta ahora, porque evidentemente -como bien señalaba el Congreso de Intendentes- es un tema muy complejo, que ni siquiera ellos, por más que llegaron a un acuerdo por unanimidad, estaban ciento por ciento de acuerdo con la solución técnica a la cual se había arribado.

Además, en el último párrafo se establece que el Poder Ejecutivo, previo asesoramiento de la Comisión Sectorial de Descentralización, reglamentará la presente disposición. Queremos saber, efectivamente, cuál va a ser el criterio de funcionamiento de esta comisión interinstitucional que reglamentará o hará el informe para el nuevo sistema de transferencias a los gobiernos departamentales, si esto va a ser para adelante, a partir de que esto se apruebe, porque, evidentemente, cuenta con los votos para que se apruebe.

Me quedo por acá. Quizás me haya quedado alguna pregunta, porque este es un tema bastante técnico e interesante. Si me acordara de alguna pregunta, pediré una brevísima interrupción.

Son estos tres artículos: 60, 62 y 416.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de continuar con la lista de oradores y de dar a Álvaro Delgado la posibilidad de responder, comento a todos los compañeros que a la hora 20 se reúne la Comisión de Presupuestos integrada con la de Asuntos Internos.

Si están de acuerdo, Presidencia de la República quizás pueda dar una breve respuesta y se podría coordinar alguna reunión extra para que explique el detalle acerca de las variables vinculadas con el Fondo de Asimetría y así no entrar en una discusión del valor agregado bruto departamental y un montón de detalles que postergarían la reunión más allá de la hora 20.

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- Estoy de acuerdo.

Simplemente dejo planteadas las preguntas. Entendemos que hay una reunión fijada a la hora 20 para otra Comisión, pero este tema es muy relevante, muy importante.

Esperé toda la tarde para hacer esta pregunta y pido por favor que se priorice la respuesta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el secretario de Presidencia, Álvaro Delgado.

SEÑOR DELGADO (Álvaro).- Agradezco la pregunta al señor diputado Valdomir, porque nos había quedado colgado el artículo 416 y lo iba a mencionar después de que hicieran las preguntas si no hacían referencia a él.

Obviamente, el Poder Ejecutivo está de acuerdo; por eso lo envió en la rendición de cuentas. Ahora bien, no se trata de un artículo generado por el Poder Ejecutivo. Es más, es un artículo que se genera por unanimidad en el Congreso de Intendentes y solicita al Poder Ejecutivo incorporarlo en Diversos Créditos.

Esto tiene un antecedente; hay un hilo conceptual. La distribución del artículo 214 se hace según una serie de alícuotas, y en la ley de presupuesto se había definido establecer un cambio de las alícuotas de distribución, con seguimiento de la Comisión Sectorial, pero acordadas con el Congreso de Intendentes.

Ustedes recordarán que eso se definió en la ley de presupuesto nacional, y en la rendición de cuentas pasada explicamos que teníamos la posibilidad de distribuir los \$ 250.000.000 del Fondo de Asimetría, cuyo objetivo es tratar de compensar durante un tiempo las asimetrías de aquellos gobiernos departamentales que con las nuevas alícuotas de distribución del artículo 214 pierdan ingresos.

Como el Congreso de Intendentes no se puso de acuerdo en las alícuotas para la distribución, la vez pasada se generó un fideicomiso constituido por los \$ 250.000.000, asignados al Ejercicio 2021. Para este Ejercicio nos juntamos, con tiempo, con el Congreso de Intendentes para pedirle las nuevas alícuotas de distribución, que las elaboran ellos, no el Poder Ejecutivo. Ellos tienen una serie de parámetros -después le voy a ceder el uso de la palabra al subdirector de la OPP, ingeniero Irazábal para que abunde un poco más en esto- ; ellos definen los criterios, la ponderación de los criterios sobre las alícuotas de distribución de los recursos del artículo 214.

Lo cierto es que, como se los debe haber dicho el Congreso de Intendentes, no hubo acuerdo, no hubo unanimidad. Me parece muy interesante que el Congreso de Intendentes busque el consenso, sobre todo para este tipo de distribución. Como no hubo acuerdo, para tratar de ser equitativos en el mientras tanto, el Congreso de Intendentes propuso distribuir una parte del Fondo de Asimetrías, no todo; de los \$ 250.000.000, se propuso distribuir el 20 %, tratando de ponderar diferente aquellos departamentos que estaban más rezagados en la distribución, y el 80 % restante mantenerlo con las alícuotas actuales...

(Interrupciones)

—Perdón, me acotan que me equivoqué; es al revés.

Se propuso esto hasta que hubiera un acuerdo político en el Congreso de Intendentes. De allí sale esta propuesta, este artículo que se presentó en una reunión en la que participamos con la Mesa del Congreso de Intendentes -lo recibí yo-; solicitaron al Poder Ejecutivo, a la Presidencia, enviar este artículo, y lo mandamos al Ministerio de Economía tal como vino del Congreso de Intendentes. Como, en realidad, es plata del Fondo de Asimetrías que ellos manejan y distribuyen, pero no hubo acuerdo en cómo se distribuía, se llegó a este acuerdo parcial del mientras tanto, a la espera de que el año que viene pudiéramos utilizar el Fondo de Asimetría con la distribución total con las nuevas alícuotas. Esta es una redistribución parcial, en función de los más rezagados, tratando de solucionar en parte. Conceptualmente, creo que ese es el fundamento.

Dicho sea de paso, el Poder Ejecutivo comparte este artículo; por algo lo envió en la rendición de cuentas.

Voy a pedir que se autorice el uso de la palabra al ingeniero Irazábal para que complemente lo dicho.

SEÑOR PRESIDENTE.- Adelante, ingeniero Irazábal.

SEÑOR IRAZÁBAL (Benjamín).- Gracias, señor secretario; gracias, señor presidente de la Comisión.

Saludo a los excompañeros. Es un gusto estar en esta Casa. Estamos aquí para aclarar este tema.

Sin duda, se modifica un artículo que estaba en el presupuesto. Había un compromiso de parte de los intendentes de trabajar en conjunto con el Poder Ejecutivo, a través de una comisión -como bien dijo el señor secretario-, para definir las nuevas alícuotas.

El sistema de alícuotas que existe hoy comenzó en el año 2000, fue modificado en el año 2006 y, desde ese momento hasta ahora, no se modificó más. Se entiende que es necesario hacerlo porque el país se ha desarrollado en forma diferente, en forma asimétrica. La verdad es que se estuvo trabajando, pero no se pudo llegar a un entendimiento, sobre todo, por parte de los intendentes. El problema son los que pierden. A los que pierden, durante tres o cuatro años se les compensa, pero, después, pierden; el que perdió, perdió. Lo que se garantizaba a través del presupuesto era que hasta el 2025 ninguna intendencia iba a cobrar menos de lo que recibía en 2019, actualizado por IPC; ese era el Fondo de Asimetría. Se creó un fideicomiso, que se alimentaba con este Fondo de Asimetría; con ese Fondo se compensaban las diferencias en menos, entre lo que surgía del nuevo reparto y lo que habían recibido en 2019 actualizado.

Como no hubo acuerdo -recién lo explicó el señor secretario-, los intendentes hicieron esta propuesta de seguir trabajando en el tema y, en el mientras tanto, crear un criterio para distribuir y, de alguna manera, compensar a aquellos gobiernos departamentales que están un poco rezagados y en los que es necesario hacer una inversión, sobre todo por los indicadores socioeconómicos.

Esta propuesta la hizo el Congreso de Intendentes, fue recibida por el Poder Ejecutivo e incluida en el presupuesto. ¿Que se pudo haber llegado a algo mejor? Quizás sí. ¿Que hay que seguir trabajando en el tema de fondo? Sin lugar a dudas. La idea era tratar de llegar a nuevas alícuotas manejando los parámetros que se establecían en el presupuesto quinquenal -territorio, población, indicadores que midieran la riqueza del departamento e indicadores que midieran las necesidades básicas insatisfechas-, jugando con esos cuatro indicadores y con las ponderaciones individuales de cada uno de ellos. Lo que sucede es que hay cuatro intendencias que, se tome el escenario que se

tome, resultan perdedoras y nadie quiere perder. Entonces, estamos empantanados en eso, pero seguimos trabajando en la búsqueda de un consenso, que no lo va a definir el Poder Ejecutivo, sino que lo tiene que encontrar el propio Congreso de Intendentes.

Nosotros acompañamos esta solución transitoria y, sin duda, vamos a formar parte de esta comisión que se integra ahora con diez miembros, cinco del Congreso de Intendentes y cinco del Poder Ejecutivo, como está establecido, para seguir avanzando y encontrar la solución que, necesariamente, tenemos que encontrar, repito, con el consenso del Congreso de Intendentes.

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- Quiero agradecer la respuesta del secretario de la Presidencia y la del subdirector Irazábal.

Es una buena noticia que, siendo un tema tan complejo, esto surja de un acuerdo en el Congreso de Intendentes.

Discúlpeme la repregunta, pero, en realidad, lo que quiero saber es la posición del director de la OPP al respecto, porque la OPP no solo fue mencionada en la reunión en la que compareció el Congreso de Intendentes, sino que tiene la memoria institucional de todo lo que tiene que ver, dentro del Estado uruguayo y dentro de Presidencia, con el tratamiento de las asimetrías territoriales que a nivel productivo y social tiene nuestro país. Ese fue el origen de mi pregunta. Quisiera la respuesta directamente de la OPP. Entiendo que está contemplado en la respuesta del subdirector, pero también está presente el director, está en la sala; entonces, quisiera saber su posición al respecto.

Gracias.

SEÑOR DELGADO (Álvaro).- La respuesta que dio el subdirector de la OPP es la respuesta de la OPP.

Quisiera que el director de la Agesic, Hebert Paguas, hiciera uso de la palabra para referirse a los artículos 60 y 62.

SEÑOR PAGUAS (Hebert).- La pregunta -si mal no recuerdo- era si se sustituía en alguna medida, por ejemplo, al Instituto Uruguay XXI, y la respuesta es no. Nosotros estamos trabajando con Uruguay XXI y con otros organismos del Estado buscando esto que -como bien decía el diputado preopinante, y por eso la modificación- refiere al entorno digital. Estamos viendo qué es lo que hacen otros países al respecto sin pisar competencias dadas por ley o reglamentación aquí en Uruguay. Esto es: no sustituir Uruguay XXI; no sustituir Turismo; no sustituir Cancillería; no sustituir Ganadería, ni nada que sea un negocio -por así decirlo- propio de cada institución. Lo que estamos haciendo es trabajar en conjunto para, eventualmente, ver la potencialidad de una estrategia común entre todos estos organismos.

¿Es un grupo de trabajo el que está trabajando? Sí. ¿Necesitaría ley? Tal vez no. Lo que sucede es que nosotros intentamos darle una institucionalidad suficiente para que pueda seguir operando sin perjuicio del gobierno de turno. Esa es un poco la idea.

No tiene nombre -como bien decía el legislador preopinante-, porque tal vez se lo vayamos a dar en un futuro, cuando lleguemos a un buen puerto -espero que sí-, con un resultado que emane de este grupo de trabajo. Ahí sí capaz que la institucionalidad mutaría un poquito, pero el objetivo es que este grupo de trabajo trascienda el período de gobierno.

Con respecto al artículo 62, Agesic tiene varios acuerdos vigentes con Udelar, más específicamente con la FING. De hecho, el rector integra varios consejos honorarios. Creo que en la figura del rector no estuvo la consulta, pero sí ha habido consultas entre

los grupos técnicos en cuanto a la integración de este artículo que estamos proponiendo con respecto a las bases de datos digitales, entre otros motivos porque es el regulador de las profesiones de archivología y bibliotecología. Entiendo que los contactos que ha habido en estos grupos de trabajo han sido satisfactorios y Udelar también entiende -al menos de manera informal- que se debe regular en la materia. Puede ser que le asista razón al legislador en cuanto a que la consulta no se haya realizado en la figura del rector, pero sí a través de distintos actores de la Universidad de la República.

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- Lamento tener que profundizar en esto. El director Paguas acaba de decir: "Puede ser". Yo le acabo de leer la versión taquigráfica en la que el rector de la Universidad dijo lo que dijo. Entonces, no es que pueda ser; es lo que el rector de la Universidad dijo. De esta manera, entramos por un camino en el que es difícil -en cierto sentido- mantener un clima constructivo.

(Interrupción del señor Hebert Paguas)

—Ya termino, señor director.

Sé que no es mala energía, pero simplemente aclaro esto para que conste en la versión taquigráfica.

Por la Universidad de la República, evidentemente, responden sus delegados en los diferentes ámbitos en los cuales participan, pero el rector dijo que no sabía de qué se trataba esto, y por eso lo pusimos allí.

De paso, insisto en que está bien; nos parece que está perfecto. Nosotros preguntamos por qué no están la Cancillería ni el MGAP en el artículo 60. Vamos a crear por ley un equipo de trabajo que no tiene nombre. Eso es lo que vamos a crear los legisladores cuando levantemos la mano por la positiva o por la negativa para generar esta institucionalidad que es necesaria, que se fundamenta, que está justificada; compartimos lo que decía el director, pero no tiene nombre. Entonces, nosotros podemos tener buena voluntad y paciencia hasta que en algún momento se nombre, pero que por lo menos se responda lo que nosotros consultamos. Estamos hablando de posicionamiento en el entorno digital, y podríamos hablar muchísimo. Incluso, hubo una investigadora en la Cámara de Representantes al respecto, que todos sabemos como terminó.

Les dijimos que está el Ministerio de Turismo; más centros yo no puedo tirar. ¿Por qué no está Cancillería? ¿Por qué no está el MGAP -que es el que tiene que ver con nuestro principal producto exportable- y sí está el Ministerio de Turismo?

También preguntamos si no colide, y decía el director -eso sí fue respondido- que, en definitiva, esto no es lo que ya hace Uruguay XXI. Yo pienso que es mucho lo que hace Uruguay XXI en un reperfilamiento, pero si se quiere crear un grupo de trabajo bajo la coordinación de Agesic, se tiene todo el derecho de plantearlo.

Gracias.

SEÑOR PAGUAS (Hebert).- Primero, me rectifico en cuanto a la versión taquigráfica que había leído el señor legislador; es cierto; fue un eufemismo, simplemente.

Con respecto al nombre, elevaremos una propuesta oportunamente, en un futuro artículo sustitutivo.

El diseño institucional es este y se hizo en consulta con aquellos actores que están participando; no es por más o por menos, sino que se resolvió este diseño institucional y nada más, sin ninguna otra ulterioridad.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Voy a hacer dos preguntas bastante cortas. Una es sobre el artículo 37, ya que no entendemos por qué quitar la posibilidad de realizar procedimientos constitutivos, que es -simplemente- lo que se saca en ese artículo.

En el artículo 41 vemos que no se definen lo que son las compras corrientes; tampoco se especifica cada cuánto tiempo se va a actualizar la nómina de proveedores precalificados, ni cuál sería el procedimiento o las variables para tener en cuenta para la precalificación. Pensamos que esto puede convertirse en un grupo cerrado, justamente para un grupo de empresas; no hay ninguna garantía en este artículo de que eso no vaya a ocurrir. Nos parece que las garantías deberían surgir en esta misma ley; se deberían poner reglas de juego bastante explícitas, que no vemos claras acá.

Tampoco se considera en este artículo nada que tenga que ver con la concepción de compras estatales para el desarrollo de proveedores nacionales y esto, indudablemente, impacta directamente en el empleo.

En cuanto a la segunda etapa, se deja la puerta abierta y nos parece que sin garantía; no sabemos. Se dice que la selección en esta segunda etapa debería efectuarse mediante un procedimiento competitivo, salvo cuando por la naturaleza del mercado o el tipo de prestación se deba prever un mecanismo de asignación alternativo, para lo cual deberá asegurarse el efectivo cumplimiento de los principios de la contratación administrativa. No solo no se define qué son las contrataciones, sino que en ningún lado se habla de los montos tope de contratación en este nuevo procedimiento.

Nosotros sabemos que nuestra legislación sigue una lógica y cuanto más alto es el monto de contratación, más exigentes son los procedimientos que se deben aplicar en la ley; hay una progresividad de requisitos en la compra directa, la licitación abreviada, la licitación pública nacional, y aquí nos parece que se rompe totalmente esta lógica.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señora diputada: si podemos ir al fondo de la pregunta y dejar las consideraciones políticas, le agradezco.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Sí; la pregunta es esta.

De alguna forma, se desconfigura totalmente el sistema de compras estatales como tal. Todo esto es la pregunta.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Voy a colaborar con usted, señor presidente, y simplemente voy a dejar una constancia, porque no va a haber tiempo para responder todo lo que tendríamos que discutir.

Hace menos de quince días compareció, como parte de las delegaciones que recibimos, la Oficina Nacional del Servicio Civil y discutimos algunos de los artículos que aquí se modifican hoy, lo que a nuestro entender no genera ninguna mejora. De hecho, no hay excepciones para el personal esencial o que tiene, por ejemplo, estado militar o policial.

(Interrupción del señor representante Javier Radiccioni.- Respuesta de la oradora)

SEÑOR PRESIDENTE.- Señora diputada: la amparo en el uso de la palabra.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Gracias.

Decía que no hay ninguna mejora. Por ejemplo, en el caso de las enfermedades que se mencionan, en las que son epidemiológicas se agrega: "decretada por el Poder Ejecutivo". O sea que hoy, por ejemplo, que no hay emergencia por covid decretada por el Poder Ejecutivo, el covid sería una enfermedad que no estaría cubierta por el subsidio por enfermedad en las condiciones de cobertura total.

En el caso de la cuenta corriente, no entendemos cuál es la intención, si es reducir el registro de días que se toman por enfermedad, porque estamos viendo que, en realidad, los promedios oscilan arriba de los veinte días. Además, en el caso del Ministerio del Interior es donde más días se toman por funcionario duplicando, prácticamente, a la mayoría de los organismos.

Además, nos interesa plantear que, obviamente, tenemos reparos con respecto al acceso a la historia clínica electrónica y a la posibilidad de limitar el acceso a los antecedentes de una misma certificación.

La verdad es que hoy nos enteramos de que toda esa buena disposición que se planteó entonces por parte del director de la Oficina Nacional del Servicio Nacional Civil no fue recogida.

Nuevamente, en el artículo 24 pasa lo mismo, ya que se refiere a los prestadores del Sistema Nacional Integrado de Salud, o el que correspondiere; no refiere nunca a que el trabajador tiene que estar afiliado al prestador que lo certifica.

Hay muchísimos aspectos a debatir con respecto a esto, para lo cual el Poder Ejecutivo, obviamente, no ha tenido ninguna medida efectiva a fin de paliar esta situación. Lo que nosotros planteábamos era generar espacios de diálogo, pero claramente no es esta la opción. Se viene a entregar todo esto a última hora y no está largamente discutido con la Oficina Nacional del Servicio Civil. Entendemos que lo que se está haciendo aquí es penalizar trabajadores. Además, en lo que respecta a estas modificaciones no conocemos la opinión de los trabajadores y trabajadoras del sector público.

SEÑOR DELGADO (Álvaro).- Voy a hacer una intervención final por la positiva.

Yo no voy a aceptar las últimas conclusiones de la diputada Díaz. La verdad es que las rechazo frontalmente.

Nosotros acá vinimos a explicar un articulado de la Presidencia de la República. Es más: el director de la Oficina Nacional del Servicio Civil vino especialmente a esta Comisión -como representante de una unidad independiente-, y estuvo durante seis horas y media, y las mismas constancias que se están dejando hoy, se dejaron en su momento. En realidad, no son preguntas, sino constancias sobre consideraciones políticas que no compartimos, sino que rechazamos. Y mucho más rechazamos que haya falta de diálogo. Por algo estamos acá, tratando de explicar y fundamentar; y por algo estuvo el director de la Oficina del Servicio Civil -reitero- seis horas y media en esta Comisión fundamentando no la posición de esa Oficina, sino la del Poder Ejecutivo en estos temas.

Se podrá tener opiniones diferentes. Eso es parte del juego democrático, y cada uno puede hacer la consideración que quiera y fundamentarla. En este caso, nosotros no vinimos a debatir, sino a explicar. Yo al inicio de mi intervención dije que el tema de la Oficina Nacional del Servicio Civil lo habíamos dejado por la instancia en la que vinieron -durante seis horas y media- el director, el subdirector y parte del equipo de la Oficina Nacional del Servicio Civil; bastante debatido estuvo el tema, por lo que hicimos eso para ahorrar tiempo parlamentario. Si quieren generar otra instancia, con mucho gusto lo hacemos. La posición del Poder Ejecutivo es esta y, obviamente, va a ser el Parlamento el que laude.

Con respecto al artículo 37, señalo que no se saca; se quitan los artículos 38, 39 y 40, que dije que estaban en suspenso. El artículo 37 queda.

Si el señor presidente me permite, voy a pedir que se le otorgue la palabra a la doctora Pizzinat para que pueda explicarlo.

SEÑOR PIZZINAT (Carina).- En realidad, el artículo 37 es un agregado que se puso en la Ley N° 19.889, en el que se exige que en caso de hacerse un contrato en el extranjero deba acreditarse que no pueda realizarse un procedimiento competitivo.

Cuando se hace un procedimiento competitivo, que es la regla general en nuestro ordenamiento, aplica el acápite del artículo 33 del TocaF con todos los procedimientos. Acá estamos hablando de un contrato que se celebra en otro ordenamiento jurídico. Entonces, la dificultad que hay en este caso es cómo hacer para cumplir con la normativa nacional en un ordenamiento jurídico en el que se está celebrando un contrato. Creemos que hasta es un contrasentido ese agregado que en su momento estableció la Ley de Urgente Consideración. Entonces, esta es simplemente una corrección, porque si aplicáramos un procedimiento competitivo no aplicaría esta causal.

Voy a explicar brevemente el artículo 41. La expresión "bienes corrientes" es casi la misma terminología que se usa a nivel de la Unión Europea; en un sentido natural y obvio de las palabras es para usos y bienes de uso frecuente; por eso el término "corrientes".

En cuanto a las variables de precalificación, estas van a depender un poco de cada bien o producto que se requiera incorporar en este tipo de procedimientos. Eso lo definirá cada pliego, que por eso, de hecho, requiere un aval de la Agencia Reguladora de Compras Estatales.

Con respecto a las nóminas, precisamente, creo que más que algo cerrado este es de los procedimientos más abiertos que puede tener nuestro sistema de compras.

En cuanto a lo que se planteaba recién respecto a la generación de empleo aplican todos los regímenes de preferencia, al igual que en cualquier procedimiento de contratación, porque no hay ningún tipo de exclusión.

Este tipo de procedimientos de dos etapas viene previsto -si no me equivoco- desde el año 2017 para la contratación de talleres mecánicos, así como para la reparación de vehículos desde el año 2021, y para la contratación de prótesis y órtesis. Es decir que todos los mecanismos que se han venido creando en los últimos cinco, seis o siete años al amparo del artículo 37 del TocaF están inspirados en este tipo de procedimientos. Entonces, no vemos un quiebre en ese sentido en el Sistema Nacional de Compras Públicas.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Le voy a pedir a la señora diputada Díaz, encarecidamente -como le pedí a la diputada Galán, y para ser justo-, que haga la consulta y no dé un debate político; ya vamos a tener instancias para ello en la Cámara.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- La verdad es que estos artículos aparecieron hoy; son nueve los artículos que se modifican y hace menos de quince días, cuando compareció seis horas aquí el director de la Oficina Nacional del Servicio Civil, no estaban. Entonces, queríamos hacer algunas consultas; no tenemos tiempo, pero dejamos la constancia. Obviamente, podemos estar de acuerdo en eso.

También voy a decir que no escuché que se le contestara en ese mismo tono a ninguno de mis compañeros varones. Y esa también es una constancia que quiero dejar.

Efectivamente, estoy realizando un planteo que hice en Comisión, que es obvio que no fue recogido. El Poder Ejecutivo no tiene por qué recogerlo.

Ahora, venir a plantear diez modificaciones a la carrera, en el último momento, sin discusión, no lo compartimos. Esta era una instancia en la que podíamos tener una respuesta. Lamento que no sea así.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Conrado).- Yo también quiero colaborar con la mesa, pero tengo que dejar una constancia.

Nosotros hemos escuchado atentamente tanto a la delegación como a los diputados que hicieron preguntas, pero que también dejaron constancias políticas.

Creo que esta es una instancia, precisamente, para sacarse las dudas con respecto al articulado y a lo que ha sido la ejecución por parte de Presidencia, pero me parece que se ha ido mucho más allá y se han hecho valoraciones políticas que tienen que ser planteadas en el plenario de la Cámara. Es uso y costumbre de esta Comisión que se dejen las valoraciones políticas para el plenario de la Cámara.

En otras instancias presupuestales -a uno le ha tocado estar aquí en la anterior legislatura- constantemente las delegaciones del Poder Ejecutivo -de todos los ministerios- nos traían nuevos artículos. No es algo novedoso que venga un organismo, como puede ser Presidencia, y deje nuevos artículos o modificaciones de artículos que vienen en el Mensaje del proyecto de rendición de cuentas. Me extraña que diputados que han estado en la anterior legislatura no reparen en esta situación, pues se da en absolutamente todas las instancias presupuestales. Y en ese marco es que la Comisión va a tener tiempo suficiente para poder dirimir si esos artículos son correctos, si ameritan nuevamente modificaciones o, en definitiva, serán aprobados los que envió en una primera instancia el Poder Ejecutivo.

Esa era la constancia que en lo personal quería dejar.

SEÑOR DELGADO (Álvaro).- Quiero dejar una constancia.

Obviamente, no es un tema de tono, hubo expresiones que nosotros no podíamos aceptar y no podíamos dejar que quedaran en la versión taquigráfica sin respuesta.

Creo que algunos no lo escucharon, pero lo voy a reiterar. Dije que en el caso de que fuera necesario que la Oficina Nacional del Servicio Civil -que tiene una especificidad bien concreta- volviera en alguna otra instancia, poníamos a disposición de la Comisión de Presupuestos integrada con Hacienda dicha Oficina para que pueda venir. Lo dije, se ve que no lo retuvieron.

Por lo tanto, con mucho gusto -para una instancia o un debate, ya que me consta que estos son temas álgidos-, estamos a la orden para que puedan venir, en una instancia que ustedes consideren, tanto el director Ramos como el subdirector Sánchez y el equipo del Servicio Civil para evacuar alguna otra duda que tengan, además de lo manifestado en ocasión de su presencia en el seno de esta Comisión.

Gracias.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Simplemente, quiero plantear que nosotros conocemos la disposición que tiene la Oficina Nacional del Servicio Civil porque el año pasado, inclusive, tuvo que volver a explicar todo lo que no pudo explicar cuando compareció.

Efectivamente, la constancia que nosotros dejamos fue porque no esperábamos una respuesta, por los tiempos en los que tiene que sesionar la Comisión, y dejamos una constancia de los mismos desacuerdos, que se agudizan en este articulado que aparece hoy. Si no, no estaríamos discutiendo esto; eso está claro. Si estas modificaciones no hubieran aparecido hoy, no las estaríamos discutiendo.

Lo otro que quiero decir es que a mí no me sorprende nada y no necesito que ningún compañero de mi Comisión me explique cómo funcionó la legislatura pasada, que integré, ni cómo funciona esta.

Así que, simplemente, quería dejar esa constancia porque, en realidad, el que genera esta discusión es el Poder Ejecutivo, que presenta hoy estos artículos.

(Interrupción del señor representante Conrado Rodríguez.- Respuesta de la oradora)

—Gracias.

(Diálogos)

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Voy a ser muy breve, porque yo no estuve en la legislatura pasada de este lado del mostrador.

Simplemente quería señalar que si hay un tema que hemos seguido atentamente desde el presupuesto nacional a la fecha es el vinculado con los artículos que se presentan hoy. Por lo tanto, me parece totalmente pertinente la precisión que hizo la diputada Bettiana Díaz.

Y también quiero decir que seguramente convocaremos al director de la Oficina Nacional del Servicio Civil para ir aclarando aquellas cosas que necesitamos y que por razones de tiempo no se pudieron aclarar en el día de hoy.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión agradece la presencia del secretario de la Presidencia de la República, el señor Álvaro Delgado, y de todo su equipo.

Se levanta la reunión.

(Es la hora 20 y 15)

≠